

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ACTA SESION ORDINARIA NO. 0021-2025

Sesión ordinaria cero cero veintiuno, dos mil veinticinco, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas del veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, presidida por el presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, presidente municipal, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes: Regidores propietarios: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, presidente municipal, Carmen Adilia Morales Zúñiga, vicepresidente Municipal, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores suplentes presentes: Henry Guerrero Rodríguez , Xinia Lidieth Barrera Rodríguez, Regidores suplentes ausentes, Jaime Zúñiga Blanco, (justificado) Carlos Freddy Araya Arce, Nuria Quesada Alfaro, (justificada) Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez, Jonnathan Arce Rodríguez, Síndicos propietarios ausentes Alejandra Lizano López, Douglas Mariano Valenciano Solís, María Ninfa Rojas Salas, Sugey Milagros Rojas Huertas, Bryan Rodríguez Moya. Síndicos suplentes presentes: Sonia Valenciano Alpízar, (propietaria) Síndicos suplentes ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Joseline María Blanco Valenciano, Floribeth Villalobos Rodríguez, Luis Ángel Rojas Hernández. Presente Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa Municipal.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
- 4- Meditación
- 5- Atención a visitas

Natalia Solís Mora

Presentación Marca Zarcero

- 6- Lectura y aprobación del acta ordinaria 0020-2025

- 7- Lectura de correspondencia.

1-MZ-AI-OF-0067-2025 homologación tecnológica sector público

2- Oficio MZ-AI-OF-0069-2025 sistema certificación madera legal CR.

3-Oficio MZ-AI-OF-0070-2025 del auditor municipal, reformas de la Ley General de Contratación Pública

4- Copia de oficio MZ-AI-OF-0072-2025 solicitud de entrega de información.

5- Oficio Vecinos Barrio Perpetuo Socorro sobre calle pública.

6- Oficio MZ-AM-OF-0324-2025 Remisión de oficios MZ-DT-PAT-OF-041-2025 y MZ-DT-PAT-OF-040-2025.

7- Oficio MZ-AM-OF-0325-2025 Solicitud de pago TECNO-LUMAR I quincena abril 2025

8- Oficio MZ-AM-OF-0326-2025 Solicitud de pago Constructora MECO S.A - Sector Las Brisas.

- 9- Oficio MZ-AM-OF-0327-2025 Solicitud de audiencia Flory Rojas Arce
- 10- Solicitud de pronunciarse en contra proyecto ley ONG.
- 11- Oficio MZ-AM-OF-0330-2025 Aspectos y elementos a tomar en consideración en cuanto a los reglamentos municipales y su publicación.
- 12- Oficio MZ-DAF-OF-080-2025 - del director administrativo financiero Respuesta oficio MZ-AI-OF-0072-2025.
- 13- Copia de Oficio MZ-DAF-RH-OF-0162-2024 Datos reloj marcador CM solicitado por el auditor municipal.
- 14- Correo electrónico Musi Zarcero, solicitan colaboración.
- 15- Oficio MZ-AM-OF-0332-2025 Remisión Presupuesto Extraordinario 01-2025.
- 8- Informe de la alcaldía municipal
- 9-Asuntos de la Presidencia
- 10-Mociones y acuerdos
- 11-Asuntos Varios
- 12-Cierre de la Sesión

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La señora alcaldesa municipal doña Gina Rodríguez presenta moción de orden para hacer una modificación en el numeral de la correspondencia para atender a los funcionarios municipales que están con presentación hoy

ACUERDO 1:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación de la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ACUERDO 2:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO II. ATENCION A VISITAS

1-Natalia Solís Mora. Presentación Marca Zarcero

Licenciada Natalia Solís; buenas tardes, señores del Concejo Municipal, compañeros y personas que nos siguen por las redes sociales. El día de hoy les voy a presentar un proyecto que hemos venido trabajando hace bastante tiempo, que es el tema de la marca Zarcero para su conocimiento también y porque es un proyecto muy importante y que causa gran impacto a nivel cantonal.

Bueno, un poco para comentarles la importancia de la marca cantonal, básicamente es porque genera competitividad a nivel de la región del país e incluso a nivel internacional, representa una imagen pública, nuestra ubicación geográfica resalta los atractivos de nuestro cantón específicamente.

También promueve el desarrollo de las empresas, las inversiones locales y uno de los puntos más importantes, la marca Zarcero, el tema de la diferenciación en el mercado.

Este tema de la diferenciación del mercado, se basa principalmente en que los productos puedan ser reconocidos a nivel cantonal, a nivel país y a nivel internacional por medio de esta marca y se representa por medio de un sello específicamente en los empaques de los productos. Ya estamos en el proceso de elaboración de ese reglamento, para ver cómo va a ser el uso específicamente de esta marca.

El objetivo: esos fueron algunos de los elementos que fueron considerados para conceptualizar lo que es la marca Zarcero y este tema lo quise resaltar, los atributos emocionales, porque realmente los Zarcereños, nos sentimos muy orgullosos de nuestro cantón y por ahí encontramos una frase, cuando estábamos elaborando ese proceso, que decía, bueno, los que se van quieren regresar y los que estamos no queremos irnos y realmente es así, entonces esta marca representa mucho de ese ser zarcereño.

Eso ya es el tema del diseño gráfico propiamente, cómo fue conceptualizada este logo que vemos acá, es la Marca Zarcero, se llama un imagotipo y básicamente representa elementos de naturaleza, de sabor y la calidez del ser Zarcero.

Por aquí un poco la descripción de los colores de la marca. Si bien es cierto digamos, ahorita se representa como en 2 colores, blanco y negro, blanco y verde, blanco y amarillo, ahorita lo vamos a ver más adelante.

Este se conceptualizaron todos los colores porque realmente es con estos colores es que nos identificamos los zarcereños.

El verde representa la naturaleza, el equilibrio, la energía y la calma, el gris, la neutralidad y la objetividad, y también la arquitectura. Un poco la Iglesia Católica que este a nivel de su arquitectura representa mucho el color gris, el celeste, que es el azul del cielo guardado en la serenidad, protección y amistad, el naranja, la juventud y la vitalidad y el amarillo los paisajes y los atardeceres.

Por acá un poco la conceptualización de la imagen propiamente. Tenemos una versión principal que es la que podemos ver al lado izquierdo, que dice Zarcero, naturaleza, sabor y calidez. Este es el logo completo. Se puede usar una versión secundaria que es solamente la Z con el nombre Zarcero y una versión alternativa que es solamente la Z.

Por acá lo que les comentaba de los colores un poco bueno las versiones, la versión principal, las secundarias y la versión alternativa. Sí, es importante en esa parte rescatar y también eso va a ir un poco alineado al reglamento que, dependiendo del color, cada color de esos va a establecer un tipo de uso para un producto específico. O para alguna distinción específica, en eso estamos trabajando.

Aquí podemos ver algunos ejemplos de los promocionales. Como se podría ver, nuestra marca ya posicionada, a nivel de mercadeo en unos promocionales como son las bolsas, alguna camiseta, unas botellas, también en las vallas publicitarias.

Básicamente es una presentación bastante rápida, quería presentarles un video de lo que es la Marca Zarcero, presentarles un video muy corto de lo que representan ya propiamente esa marca para nosotros.

“Haz un alto en el camino. Detente y respira. ¿Qué hermoso estar en Zarcero, pinturas vivas llenas de colores en sus paisajes. Y una dulce paz se siente en su pueblo, y en su gente siente la brisa fresca de sus montañas. Entra en contacto con el Instituto de la tierra y de sus productos. Zarcero naturaleza, sabor y calidez.

Muchas gracias. Esa sería mi presentación. Si tiene alguna duda o alguna consulta con todo gusto.

Presidente Municipal: dice Carmen que les demos un fuerte aplauso por ese proyecto y yo los apoyo.

Está muy bonito y yo no sé si en todos los cantones pasará lo mismo, pero lo que usted decía ahorita, cuando uno ha salido a estudiar o cuando uno está fuera de Zarcero, no sé siempre uno como que es todo orgulloso de decir, yo soy de salsero, y uno saca pecho donde dice que es de Zarcero entonces, al ver esto se le pone a uno la piel chinita y de verdad que es muy emocionante por todo lo que puede englobar para muchas personas, muchas empresas y muchos comercios y desarrollo, por lo menos de mi parte todo el apoyo en este programa.

Regidor suplente Henry Guerrero: buenas tardes gracias señor presidente, saludos para todos los que nos escuchan y los que nos acompañan. Natalia gracias de verdad y a la administración, a Gina, sé que hay mucha gente detrás de esto, creo que esto es un sueño para mí. 15 años o más desde eso, cuando eso no tenía canas dice Gina, definitivamente es lo que nos va marcando la diferencia. Creo que la oportunidad que hemos tenido los zarcereños, posiblemente no hemos hecho el esfuerzo antes para lograr diferenciar. Lo que tenemos vale oro es oro verde y ahí lo vio. El vídeo lo está enseñando, entonces definitivamente hay que trabajar. Uno le ofrezco mi ayuda en lo que yo pueda, de verdad tómeme en cuenta y yo le acompañó porque me interesa muchísimo. Para el sector agrícola es una necesidad. Hace 2 meses teníamos precios salidos de lo norma, papas carísimas tomates, carísimos repollos, carísimos y en este momento no valen nada.

Entonces ni una es buena ni la otra es buena. Las 2 son realmente negativas, pero cuando uno tiene una marca cambia la diferencia, esto te respalda y ojalá haya un respaldo más allá con una certificación como las que ofrece el Ministerio de Agricultura, que son certificaciones que acompañarían a algunos sectores, tal vez no a todos, obviamente, pero sí ayudaría.

Me gustaría tal vez un resumen que usted nos pueda decir, como base del reglamento porque me imagino vas a tener que restringir mucho porque también en su momento nosotros quisimos hacer la marca colectiva Zarcero, que es peor todavía, tal vez un poquito. Yo sé que no hay tiempo para todo, pero por lo menos 1 resumen gracias.

Natalia Solís; sí para comentarle un poquito bueno el reglamento, nosotros estamos tomando como base el reglamento que utiliza la municipalidad de Pérez Zeledón, que es un sello cantón y ellos se basan principalmente en el sector agro, entonces ellos certifican los diferentes modalidades, en el sector agro nosotros posiblemente lo vamos a emplear más,

porque también es una necesidad del comercio, por ahí estamos un poquito valorando las opciones. Tenemos que ver el tema, por ejemplo, de certificados. que si agricultura sostenible, que si vamos a certificar la agricultura convencional, que cómo lo vamos a hacer, realmente hemos ido trabajando en consultas con los diferentes sectores, ya estuvimos con una reunión con el Mag, con los con las personas del comercio, como para ir escuchando y que el reglamento quede lo más acorde posible estableciendo por supuesto verdad sus restricciones y sus requisitos para que pueda ser algo medible y también algo que sobre lo cual se vaya a tener control pero un poquito ahí va la línea.

Posiblemente en algún momento también vamos a pedir la ayuda, del Concejo Municipal, por supuesto, para este seguir adelante en este proceso.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias señor presidente, buenas tardes a todos y a todos. Este muchas gracias también a la alcaldía y a Natalia por el trabajo que han estado realizando. Me alegra muchísimo porque es algo que es muy necesario para el cantón y es parte de lo que desde el inicio bueno, desde antes de nosotros llegar a ustedes donde han estado trabajando y parte de las primeras mociones que en mi caso había propuesto era para ver este tema y tengo una duda justamente porque esa moción iba por ese lado que es poder tener ese sello en los productos de Zarcero.

Tal vez me estoy adelantando mucho, pero en temas de etapas o de tiempos, ya en qué momento vamos a poder ver en los comercios de Zarcero también o en los productos de Zarcero reflejado el sello ¿Y en qué etapa ya está oficialmente? No sé si tiene que estar en la Gaceta o algo así o registrar la palabra para saber cómo, cómo estamos con los tiempos.

Sí.

Natalia Solís: son varias etapas y el día de hoy la idea principal, la presentación al Concejo Municipal es que se pueda tomar un acuerdo si lo tienen a bien para aprobar el registro de la marca Zarcero a nivel del Registro Nacional, es el primer proceso, como les comentaba antes, paralelo a esto ya estamos trabajando en el reglamento, esperaría que máximo uno, 2 meses ya pueda estar el reglamento en manos del Concejo Municipal para la valoración de ustedes y en el momento en que sea aprobado y pues su primera publicación en la Gaceta, pero sí más o menos así estamos con el tiempo a nivel del registro sí tarda a veces un poquito más, por lo menos unos 90 días y lo que es el logo como tal porque eso lleva hasta consultas internacionales y demás, pero probablemente cuando ya esté el dictamen del registro de la propiedad, también vaya a estar el reglamento, entonces vamos como terminando los procesos de la mano.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias en ese sentido dentro de este proceso no hay ningún o no se está viendo todo este tema de lo la marca de idoneidad que eso es como paralelo a otras empresas que pueden utilizar el nombre de Zarcero, fuera de la marca Zarcero, para ser más claro para eso ya esa parte.

Natalia Solís: es un proceso diferente, digamos, por eso es que estamos trabajando como el reglamento de la marca y ese reglamento nos va a decir cómo lo vamos a aplicar y a quién.

Regidor propietario Esteban Varela: perfecto no de verdad muy muy agradecidos, tal como lo dice este Henry, Luis Daniel porque si bien es cierto, el nombre de Zarcero, vende y también uno se siente muy orgulloso cuando dice que es de Zarcero, entonces esto viene no solamente a reforzar nuestra identidad, sino también a apoyar a los comercios que salen de Zarcero, con sus productos hechos acá para para llevarlos al resto del país. De verdad, muchísimas gracias.

Presidente Municipal: Natalia, eso se inscribe ante quién, ante el Registro Nacional.

Natalia Solís: sí ante el Registro Nacional. Presenta la propuesta del acuerdo:

ACUERDO 3:

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la señora alcaldesa municipal, Gina María Rodríguez Rojas, para que inicie el trámite de la inscripción de la Marca Zarcero ante el Registro Nacional. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 0020-2025

ACUERDO 4: El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. Aprobado con 4 votos de los regidores, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1-MZ-AI-OF-0067-2025 homologación tecnológica sector público según Directriz del Ministerio de Hacienda sobre la homologación tecnológica y la Ley del Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público, No.10495.

ACUERDO 5:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el oficio MZ-AI-OF-0067-2025 para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

2- Oficio MZ-AI-OF-0069-2025 sistema certificación madera legal CR. Decreto Ejecutivo No. 44965-MINAE publicado en La Gaceta No. 70, Alcance 50, del 21 de abril de 2025, refiere a la creación del *Sistema Nacional de Certificación "Madera Legal Costa Rica"*. El cuerpo de la norma tiene implicaciones municipales en materia de patentes y permisos

ACUERDO 6:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el oficio MZ-AI-OF-0069-2025 para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

3-Oficio MZ-AI-OF-0070-2025 del auditor municipal, reformas de la Ley General de Contratación Pública.

En este oficio el señor auditor nos informa que los conceptos modificados son la equiparación entre empresas *cooperativas* y *pymes*, así como lo relacionado a la mejora tecnológica y metodológica en la contratación de *obra pública*.

Recomienda que el Gobierno Local y las áreas relacionadas, revisen y tomen las acciones necesarias, en el marco de las competencias legales.

ACUERDO 7:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el oficio MZ-AI-OF-0070-2025 para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

4- Copia de oficio MZ-AI-OF-0072-2025 solicitud de entrega de información.

donde el señor auditor hace a la administración la solicitud de información sobre algunos temas que él había estado trabajando entonces sobre este oficio tomaríamos nota.

5- Oficio Vecinos Barrio Perpetuo Socorro sobre calle pública.

Los vecinos solicitan que esta calle no sea declarada como pública, viene firmada por varias personas o vecinos, recordemos que esto es una idea sobre una moción que se trajo para ver la posibilidad de que la municipalidad pudiera adquirir algunos terrenos y son ideas, siempre en busca de mejorar y en busca de buscar y mejorar la calidad y en sí toda la eficacia para todos los vecinos del cantón, entonces aquí vamos a trasladarlo a la comisión de asuntos jurídicos, donde también nos falta la nota del departamento legal y de la unidad técnica, donde estamos ahí trabajando, entonces el acuerdo es el siguiente:

ACUERDO 8:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio presentado por los vecinos del Barrio Perpetuo Socorro a la Comisión de Asuntos Jurídicos y notificarles a los interesados este acto. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

6- Oficio MZ-AM-OF-0324-2025 Remisión de oficios MZ-DT-PAT-OF-041-2025 Licencia licor temporal expo Zapote 2025) y MZ-DT-PAT-OF-040-2025 (Exoneración Espectáculos Públicos Expo Zapote 2025), se adjunta el contrato de préstamo de la finca en mención (44458) a la Asociación de Desarrollo Integral de Zapote.

ACUERDO 9:

El Concejo Municipal acuerda aprobar licencia temporal de venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Zapote, para que sea utilizada durante las siguientes actividades de "Exhibición de ganado y exhibición de caballos" para los días 2, 3, 4, 9, 10, 11, 16, 17 y 18 de mayo del 2025". Se autoriza 1 puesto para la venta de licor, únicamente para los días establecidos y para ser ubicado dentro de la finca 44458, en el área establecida y designada para dicha actividad, y mediante la cual bajo el contrato de préstamo se le sede la responsabilidad total de dicha actividad y todo lo relacionado durante estos días a la

Asociación de Desarrollo Integral de Zapote. Oficio de referencia: MZ-AM-OF-0324-2025, MZ-DT-PAT-OF-041-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de comisión de gobierno y administración, definitivamente aprobado. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 10:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la exoneración de espectáculos públicos a la Asociación de Desarrollo Integral de Zapote para las actividades de "Exhibición de caballos" y "Tope infantil "a realizarse ambas el día 17 de mayo del 2025. " Oficios de referencia: MZ-AM-OF-0324-2025, MZ-DT-PAT-OF-040-2025. con dispensa de comisión de gobierno y administración, definitivamente . Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, definitivamente aprobado. **ACUERDO FIRME.**

7- Oficio MZ-AM-OF-0325-2025 Solicitud de pago TECNO-LUMAR I quincena abril 2025.

ACUERDO 11:

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar el pago al Consorcio TECNO- LUMAR licitación mayor N°2023LY-000001-0021300211, para realizar el pago de la factura N°00100001010000003396, por el monto de ¢7,919,520.00 correspondiente a la facturación de la I quincena del mes de abril del año 2025. Oficios de remisión: MZ-AM-OF-0325-2025 y MZ-DSP-RR-OF-0047-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

8- Oficio MZ-AM-OF-0326-2025 Solicitud de pago Constructora MECO S.A - Sector Las Brisas.

ACUERDO 12:

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar el pago a la empresa Constructora Meco Sociedad Anónima, licitación pública 2024LY-000001-0021300211, para realizar el pago de la factura N°07500001010000024938 por un monto a cancelar de ¢18.055.000 correspondiente a la compra, transporte y disposición de concreto premezclado para la construcción de cuneta revestida en el camino código 211018 en el distrito de Brisas. Oficios de referencia : MZ-AM-OF-0326-2025 , MZ-UTGV-OF-0060-2025, MZ-UTGV-INSP-0009-2025. . Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

9- Oficio MZ-AM-OF-0327-2025 Solicitud de audiencia Flory Rojas Arce.

ACUERDO 13:

El Concejo Municipal acuerda otorgar audiencia a la señora Flory Rojas Arce, el martes 06 de mayo de 2025, a las 5 pm, en el salón de sesiones de la Municipalidad, para la presentación del Proyecto, Actividad Cultura Zarcero, el tiempo para la exposición es de 20 minutos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración, definitivamente aprobado.

ACUERDO FIRME.

10- Solicitud de pronunciarse en contra proyecto ley ONG.

ACUERDO 14:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio proyecto ley ONG a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

11- Oficio MZ-AM-OF-0330-2025 Aspectos y elementos a tomar en consideración en cuanto a los reglamentos municipales y su publicación.

ACUERDO 15:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0330-2025 al Comité de Deportes, por la gran cantidad de reglamentos y manuales de procedimientos operativos que ellos deben formular con el fin de someterlo a la respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal. Aprobado con 5 votos de los regidores, Comisión de Gobierno y Administración. Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

12- copia de Oficio MZ-DAF-OF-080-2025 - del director administrativo financiero
Respuesta oficio MZ-AI-OF-0072-2025.

Se toma nota.

13- Copia de Oficio MZ-DAF-RH-OF-0162-2024 Datos reloj marcador solicitado por el auditor municipal

Presidente Municipal: documento solicitado por el señor auditor municipal, con fecha 25 de setiembre del 2024.

Se toma nota.

14- Correo electrónico Musi Zarcero, solicitan colaboración.

Regidor Propietario Esteban Varela: muchas gracias. Respecto a eso estuve leyendo el documento y si me surgen algunas dudas. Y es sobre el proceso que se lleva en esos casos cuando hay que responder o cuando un comercio, un ciudadano está solicitando un permiso y debe subsanar. Entonces me sobre la duda porque si hay un mal que tenemos en la administración pública, es la burocracia, y los tiempos, parte de nuestro propósito de todos estoy seguro de que cuando llevamos acá uno es agilizar, agilizar y agilizar, agilizar trámites que el ciudadano no tenga que estar esperando y que no seamos una municipalidad que se vea como un gobierno local que trabaja en lugar de apoyar.

Me llama la atención y son cosas que profesionales en el tema, arquitectos y topógrafos en especial me han comentado en otras ocasiones. Sé que es un tema meramente administrativo, pero es parte de nuestras funciones velar por porque todo vaya en buen puerto y es cómo manejan el tema de los tiempos de respuestas. Me parece que lo más obvio es que si se va a hacer una inspección, se le entrega al contribuyente, a la persona una lista de todo lo que debe subsanar para que lo subsane una sola vez y poder seguir con su proyecto. Según lo que indican acá en este caso ellos vienen a solicitar el permiso, se les niega por alguna razón, subsanan y luego se les vuelve a negar por otras razones. Subsanan. Es un caso muy particular, pero lo he escuchado en otras ocasiones, entonces me parece que podríamos tal vez ver el ejemplo de una municipalidad como la de San Carlos, que en 24 horas tienen un permiso aprobado.

Ejemplo o ellos mismos acá ponen de ejemplo municipalidades como Naranjo, como Grecia y lo que voy a decir es feo porque no siempre o porque hemos estado lleno de cosas lindas, pero qué feo que tener que compararnos en algo negativo, como para ampliar lo que estoy diciendo es hace poco quedamos con el primer cantón, por ejemplo el cantón más seguro, ahí en el ranking de seguridad del país, qué lindo, pero qué tal si nos ponemos en un ranking de eficiencia y respuestas en estos sentidos, nosotros sabemos y lo digo micrófono abierto es un secreto de voces que en esos temas nosotros nos hemos quedado muchísimo y no hablo de 1 año para acá, hablo algo que se arrastra, pero acá no estamos para ver qué no se hizo anteriormente, es que vamos a hacer entonces yo sí los insto a todos, tanto administración como Concejo, que busquemos la manera de agilizar tiempos de respuesta. Yo sé que la administración ha estado trabajando en eso, pero en este tema me preocupa que comercios que llegan a dejarle trabajo a zarcereños no los vean como opción en un futuro, porque sacar un permiso en Zarcerero se puede llevar 7,8 meses. Entonces sí dejo el comentario para que no solamente quede acá, sino que busquemos. Nosotros somos los encargados o los llamados a probar y modificar los reglamentos municipales entonces también me parece que en algún momento que también es parte de algo que he estado analizando honestamente, de buscar la manera de hacer una mesa de trabajo entre profesionales, entre la municipalidad y entre el Concejo para que podamos buscar qué falencias hay en el reglamento para poder agilizar y apoyar tanto la parte administrativa como a la persona contribuyente o que está haciendo el proyecto.

Presidente Municipal: sí, en este caso no sé si doña Gina me corrige, lo que pasa es que a lo que yo entendí en la nota, verdad y en lo que puede ahorita consultar con la señora alcaldesa. Este proceso en sí no ha llegado a la municipalidad. Ellos están todavía en la parte de permisos de bomberos y Ministerio de Salud. Entonces los permisos ni siquiera han llegado como a la aprobación municipal, están todavía pegados con el Ministerio de Salud, tampoco la municipalidad puede brincarse ese proceso, tal vez que doña Gina nos aclare un poquito más ahí brevemente.

Regidor propietario Esteban Varela: sí ,ok perdón nada más para terminar el comentario. Bueno, según entendí la carta, sí, sí, sí sucedió acá, pero el comentario lo aprovechó para

hacerlo, porque no es algo solamente de esa carta, es algo y ustedes lo saben y no podemos obviarlo, que sucede mucho y que es usted va a una reunión con una asociación de desarrollo nosotros que anduvimos caminando al cantón era lo primero que nos decían y yo creo que aquí todos lo sabemos, entonces es parte de que no dejemos de ver esa manchita que hay y más bien busquemos solucionarlo para agilizar.

Alcaldesa Municipal: sí, muchas gracias don Esteban, yo creo que nosotros desde que entramos con ese compromiso de tratar de mitigar los tiempos de espera de la gente, atender en la mayor brevedad posible. Inclusive creo que don Henry lo decía en una de las sesiones anteriores, en algún momento , estamos haciendo cosas que antes no se hacían, aprobando reglamentos que antes no se hacían aprobando normas y cambiando normas que antes no se tenían, pero recuerde que nosotros estamos amparados por leyes en las que debemos cumplir y un ejemplo tal vez de esto que suene un ejemplo feo y que llegue a colación acá es que este rechazo de estas 5 veces al proyecto que tiene el musí aquí en Zarcero es por la unidad rectora de salud, no es por la municipalidad. ¿Qué quiere decir? Que no solamente la municipalidad en ocasiones ha tenido que devolver un proyecto una 2 o 3 veces por el incumplimiento de la solicitud que se está realizando. Mucho tiene que ver con incumplimientos graves, otros tienen que ver con incumplimientos de interpretación, que es lo que hemos tratado nosotros a nivel de la administración de tratar de mejorar, que la interpretación sea para que el proyecto se apruebe y no para que se impruebe.

Pero lógicamente es muy difícil porque son leyes que están un poco cuadradas o tal vez no tienen o presentan mucha ambigüedad, entonces hay que hacer un respaldo, pero eso es importante rescatarlo para que la porque a veces sí lo que dice Esteban que cuando caminamos y caminamos cada uno de los que estamos aquí sentados nos dijeron, bueno, es que se traba mucho en la municipalidad. Este proyecto no ha llegado a la municipalidad, ella está dentro de la APC, que es el lugar o la aplicación donde entran los permisos y los permisos entran primero, bomberos, bomberos, le dice, bueno usted para funcionar necesita tener que necesitar hacer este proceso, también está salud, necesita hacer ese proceso y la ley lo enmarca y todavía aquí lo mencionan que hay un artículo que se menciona por acá donde ajá el artículo 14 de la ley de protección al ciudadano de exceso a requisitos y trámites administrativos. Ahí lo establece, nosotros debemos velar por el funcionamiento adecuado de promoción, el de social, el de desarrollo. Debemos velar por eso, pero cuándo lo tiene bomberos, cuándo lo tiene el Ministerio de salud está en esa aplicación cuando ellos, el usuario subsana, bomberos y subsana Ministerio de Salud inmediatamente la aplicación que es a nivel nacional, le dice a municipalidad, señores, municipalidad está esto listo, siguen ustedes, pero antes de eso nosotros no podemos hacer ninguna gestión.

Se está analizando este documento a nivel legal y a nivel también de desarrollo territorial, para determinar cuál es el procedimiento o la mejor respuesta en este caso. Pero, qué es lo que pasa si ustedes lo analizan un poquito, si hay un incumplimiento en el Ministerio de Salud y la municipalidad obvia ese incumplimiento y por alguna razón da el permiso, si el incumplimiento es grave y pasa una situación grave, quien se hizo cargo del permiso de

construcción fue la municipalidad, y liberó a los demás entes que tenían un documento donde dice, no califican por esto, esto y esto que deben hacer la corrupción de la subsanación, los procedimientos del Ministerio de Salud, los desconozco. Aquí hablan de que se les pide constantemente algunas mejoras. Lo hemos visto, tal vez se subsana un tema, pero tal vez agravan uno que estaba bien, un seguimiento, como decía don Esteban ahora de profesionales, creo que ya lo habíamos mencionado acá también de que se está haciendo dentro de las muchas cosas que hay que hacer acá y se está haciendo un planeamiento para hacer esa capacitación con profesionales del cantón, San Carlos podrá resolver en 24 horas. Yo quisiera resolver en 24 horas, pero tengo una persona resolviendo todos los permisos de construcción del cantón, porque otros tienen que ver topografía. El otro tiene que ver uso de suelo y todos tienen una asignación diferente. Zarcero tiene una persona nada más.

Entonces es imposible que esa persona vaya a atender aparte las reuniones, aparte de la Jefatura, aparte de todo lo que se viene a nivel administrativo, la atención de usuarios todo lo que debemos cumplir también podamos atender el permiso de construcción de manera inmediata, porque hoy tuvimos y, nosotros tenemos estas reuniones prácticamente a diario con contribuyentes que tienen problemas de canalización de aguas, que las alcantarillas que les están llegando, que las aguas que llegan ahora son demasiadas, ya no aguantan las alcantarillas que hay inundaciones. Hoy nos llegaron a decir que si llueve hay un problema o que la comisión municipal de emergencias se active porque esa casa se le va a inundar, tenemos por el sector del Colono, inundaciones constantes. ¿Por qué? Porque la canalización de agua se hizo mediante una construcción que no está regulada y las aguas se están yendo por donde ya no es deberían estarse yendo. Anteriormente teníamos una impermeabilidad grandísima porque teníamos potreros, tenía los pasos donde las aguas llegaban y ahora ya no, entonces hay que pensar en los ordenamientos, yo podría decir sí la hay que ver el tema social, viene más trabajo, viene producción para Zarcero, viene productividad, mejora económica, pero no podemos obviar que hay un proceso que se debe cumplir para llegar acá porque la construcción desde el inicio, tal vez en el caso específico que estamos analizando hoy, la construcción desde el inicio debió haberse realizado a derecho, entonces ellos inclusive aquí en la misma nota, se hace esta alusión a eso se utiliza un terreno o un área que no cumplía con los requerimientos para hacer este tipo de construcciones, entonces hay una aceptación también de que se utilizó un área confiando o confiando en que estaba adecuada para hacer la inversión que se hizo por parte de esta empresa, pero ya es un acto que no podemos nosotros como municipalidad obviar y no podemos nosotros también como municipalidad, permitir seguir un proceso de ilegalidad por 1 cumplimiento social o económico, tenemos que enmarcar todas esas aristas para poder tomar la mejor determinada. Este caso, pero sí es importante recalcar que a veces no solamente es ese tema burocrático que la municipalidad trabaja, que estamos luchando por evitar lo que estamos luchando porque no tengamos tanto tramitología, que seamos mucho más flexibles irnos a campo a ver el caso específico buscar y yo creo que en eso el departamento está comprometido, pero nos falta más.

Pero tenemos los otros atrás que también dejan en evidencia que no es solamente ese proceso, pero sí hay claridad absoluta que el proceso aún para la municipalidad no es de ejecución y no es de intervención hasta que haya una subsanación con el Ministerio de Salud.

Muy bien, muchas gracias, entonces nosotros tomaríamos el siguiente acuerdo:

ACUERDO 16:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota de Musi Zarcero a la administración para lo que corresponda, así como indicar a los interesados este acto. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

15- Oficio MZ-AM-OF-0332-2025 Remisión Presupuesto Extraordinario 01-2025.

Fabiana Alvarado: encargada de presupuesto: buenas tardes, es un gusto saludarlos. El día de hoy vengo a presentar el presupuesto extraordinario 01-2025, el cual es por un monto total de 837.136 291.06.

Está la liquidación del presupuesto 2024, la cual se basa para poder realizar el extraordinario. Si recuerdan, la liquidación fue por un monto total de 269.000.000.

Acá tenemos la parte de los ingresos que se derivan de superávit libre 261.000.000 y de superávit específico 512.000.000.

Aquí tenemos un ingreso de 63.000.000 que corresponde al 8114. Esto porqué, nosotros cuando presentamos el presupuesto ordinario presupuestamos menos de lo que nos aprobó en el presupuesto nacional, entonces ellos nos mandaron un oficio donde nos indican que debemos ajustar ese monto para que sea el mismo de lo que ellos aprobaron, entonces tenemos demás 63.000.000 para poder presupuestar.

En la sección de gastos tenemos que el total de los gastos son 837.000.000, de los cuales se van a distribuir en el programa I en Administración general.

El monto total son 52.000.000 que se distribuyen, se va a aumentar la cuenta de tiempo extraordinario en 5.000.000 y sus respectivas cargas sociales. Eso para continuar con la implementación del sistema integrado yaiweb en el módulo de egresos.

También para asuntos pendientes que tengan con las normas de las Nicsp y demás procesos extraordinarios del área financiera tributario, el Concejo y alcaldía municipal.

Se aumenta la cuenta de otros alquileres, esto lo vamos a ver en Administración y en los demás servicios del programa 2, porque se va a aumentar esta cuenta para cubrir los gastos de la impresora es un alquiler que tenemos y el contrato se vence en el tercer trimestre, entonces nos va a aumentar.

Presidente Municipal: ¿eso no debería ser un gasto ordinario, que debería estar presupuestado el uso de las impresoras durante todo el año?

Fabiana Alvarado: si en el ordinario se presupuestó con base a lo que veníamos del año anterior, pero como en este tercer trimestre se vence el contrato, entonces si hay aumento para cubrir estos gastos.

Presidente Municipal: la Contraloría, digamos o el presupuesto no castigaría, digamos, el estar haciendo como algo que es ordinario, que es un gasto como.

Fabiana Alvarado: no porque no está dentro de los rubros de los artículos que yo les pasé por correo que es una prohibición que no se puede utilizar con superávit libre es una cuenta que sí se puede aumentar.

De igual forma, se aumenta la cuenta servicios de telecomunicaciones en 2.000.000 para cubrir nuevos enlaces del edificio de la municipalidad con el edificio del plantel y el edificio de este del archivo que se va a unificar en la red.

También se aumenta la cuenta de comisiones en 2.000.000, esto debido a que tenemos bastante gracias a Dios recaudación por medio de datáfonos y de la cooperativa, entonces vamos a aumentar esta cuenta.

También se ha aumentado la cuenta transferencias electrónicas de información en 500.000, esto para cubrir el pago mensual de la plataforma Sicop. Eso fue porque en enero la dirección de contratación pública del Ministerio de Hacienda estableció nuevas tarifas, igual forma nosotros lo hemos presupuestado en el ordinario, pero al ser nuevas tarifas para cubrir lo que nos resta del año, en el caso de las de los aumentos.

También se aumenta la cuenta de transporte dentro del país en 1.000.000, con la finalidad de reforzar el servicio de traslado que se le brinda a los regidores, síndicos y otros miembros del Concejo Municipal, con el objetivo de asistir a las sesiones municipales.

Se aumenta la cuenta de seguros en 5.000.000 para cubrir el pago de seguros de riesgo de trabajo, ya que en el segundo semestre se va a aumentar este un ajuste de la tarifa. Eso nos indicaron en el pago del primer trimestre, entonces se va a hacer también ajuste tanto en la administración como en los demás programas.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias y buenas tardes. Nada más solamente para hacer una aclaración para que no haya confusiones con el rubro de pago de transporte que indica la compañera sobre regidores. No es que nosotros se nos pague por venir acá, solamente algunas personas que viven a cierta cantidad de kilómetros y utilizan el transporte se les paga. Yo sé que la vez pasada también lo hablamos, pero creo que es importante hacer la aclaración.

Fabiana Alvarado: sí, nosotros hicimos como una proyección de lo que se viene gastando en estos meses, entonces aumentamos 1.000.000 que es para cubrir lo que lo que resta del año.

Se aumenta la cuenta de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo en 2000000, esto es para la compra de materiales UPS y otros necesarios para acondicionar los centros de datos de los planteles remotos en la unificación de la red institucional también se aumenta la cuenta equipo de comunicación e 21.000.000 para mejorar la calidad del video de las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal, comisiones juntas vial, entre otros, aplicando una actualización tecnológica audiovisual para ser utilizado en el salón de sesiones, ya que el equipo actual cumplió su vida útil y presenta fallas sistemáticas.

También se aumenta la cuenta de equipo inmobiliario oficina en 700.000 para la compra de gabinetes organizadores 12 RU, entre otros necesarios para condicionar los centros de datos

de los planteles remotos en la unificación de la red institucional. También se aumenta el equipo de cómputo en 6.000.000 para fortalecer y ampliar la capacidad del equipo de red institucional debido al aumento de la demanda de los servicios tecnológicos requeridos por parte de la red y ampliar la capacidad de instalación de cámaras y adquisición de computadoras y otros equipos tecnológicos. Esta solicitud la hace don Olman, por eso está incluida la administración.

Y también se aumenta bienes intangibles en 2.500. 000 para la adquisición de licencias de Office, licencias Windows y correos necesarios para la gestión municipal y por último, se aumenta la cuenta prestaciones legales en 1.000.000 para cubrir el pago de concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral, para las liquidaciones de los empleados de la administración.

El programa servicios comunales: el monto total son 222.000.000 y se distribuye de la siguiente manera, en aseo de vías se va a aumentar la cuenta tiempo extraordinario y sus debidas cargas sociales para cubrir las horas extras de los funcionarios de este departamento. Se va a aumentar comisiones, como lo antes mencionadas por el tema de la recaudación. Servicios de tecnologías de información para cubrir el pago de Sicop, seguros para cubrir el pago del de la póliza riesgo de trabajo del segundo semestre, maquinaria, equipo inmobiliario diverso en 1.000.000 para la compra de equipo adecuado al trabajo de limpieza como moto, guarañas y sopladores.

En el programa de recolección de basura.: su monto total es de 35.000.000 y se va a distribuir en tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales. De igual forma, para cubrir el tiempo extraordinario de este departamento.

Se va a aumentar la cuenta de otros servicios básicos en 30.000.000 para cubrir el costo de la contratación de servicios de recolección de residuos sólidos para el año 2025.

De igual forma, se aumenta comisiones y gastos para cubrir las comisiones por recaudación, servicios de tecnologías de información para cubrir el pago de Sicop, seguros para la póliza de riesgo del tercer trimestre.

El programa de caminos y calles se va a distribuir 92.000.000 esto con el fin de poder alquilar equipo materiales y productos minerales asfálticos y vías de comunicación terrestre para la mano de obra y brindar mantenimiento rutinario en los caminos no inventariados del cantón y garantizar un mejor servicio a las comunidades, contribuyendo al desarrollo integral del cantón.

En el programa del cementerio: se le va a destruir 1.000.000 de colones, solamente se va a aumentar las cuentas de comisiones, servicios de tecnologías de información para el pago Sicop y seguros para el pago póliza del riesgo de trabajo del segundo semestre.

En el programa de acueducto el monto total son 32.000.000. De igual forma se va a aumentar comisiones, servicios de tecnologías de información, seguros y maquinaria y equipo inmobiliario diverso en 30.000.000, para la compra de equipo, un topo hidráulico, un compensador de aire y planta eléctrica para realizar la perforación de terrenos y calles para

la instalación de tuberías, ya que ya que esto evita tener que realizar zanjas o romper calles agilizando el servicio y reduciendo los tiempos de trabajo.

En el programa educativos culturales y deportivos: este monto es el que le corresponde al Consejo de la Persona Joven 10.000.000 y se destinó a sumas con destino específico, sin asignación presupuestaria, ya que ellos están en la formulación en cuanto tengan cuál es la distribución lo hacen saber y nosotros lo hacemos por medio de una variación Presupuestaria.

En el programa de servicios sociales y complementarios: 13. 500. 000 para la compra alquiler. Estos elementos son fundamentales para asegurar que las operaciones se lleven a cabo de manera eficiente y efectiva. La maquinaria y el equipo alquilados permiten la ejecución de eventos, además de que se proporcione un entorno adecuado para la ejecución de las actividades.

Útiles y materiales de oficina y cómputo 1.000.000 para la adquisición de artículos requeridos para facilitar los procesos de aprendizaje en la población beneficiada, productos de papel, cartón impresos en 1.500. 000 para la adquisición de artículos requeridos para facilitar los procesos de aprendizaje de la población, equipo inmobiliario, educacional, deportivo y recreativo en 3.000.000, para la que permitirá la adquisición de equipo adecuado que le permitirá al personal municipal desarrollar talleres de manera más efectiva y atractiva.

También se aumenta la cuenta, mantenimiento, edificios locales y terrenos con 2.000.000 con los objetivos garantizar la estética y funcionalidad del espacio de trabajo en cumplimiento con la normativa de seguridad vigente. Además, aumenta la cuenta de tintas pinturas incluyentes en 2.000.000 para para la realización de aceras lúdicas en centros educativos del cantónés Zarcero.

En el programa de mantenimiento de edificios: se le va a distribuir 24.000.000, 22.000.000, sería para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones municipales productos de papel, cartón impresos y materiales de limpieza para adquirir productos de limpieza y sanitarios necesarios para la desinfección y limpieza de la municipalidad.

Se da contenido al programa de protección del medio ambiente en 885.000. Se va a distribuir en actividades de capacitación, materiales y productos de plástico, materiales de oficina y cómputo y productos de papel necesarios para realizar las actividades de capacitación ambiental.

También se da contenido a la cuenta de materiales y productos de plástico y materiales de productos metálicos para la adquisición de recipientes especiales relacionados como productos plásticos, tapas, cartón que se recolectan en la institución y lugares públicos.

En el programa de desarrollo urbano: se va a distribuir 9.000.000, que serían 3.000.000 para servicios de ingeniería que se utilizará para la contratación de un profesional en arquitectura civil para realizar modelos tridimensionales que sirvan al mejoramiento del desarrollo humano, desarrollo urbano del centro de Zarcero.

Y maquinaria equipo mobiliario 6.000.000 para la compra de un equipo topográfico con el fin de diseñar, supervisar y analizar proyectos de medición en la región de Zarzaco.

Regidor propietario Dennis Alfaro: buenas tardes para todos. Ahora que usted me mencionaba de ese profesional que va a hacer estos planos tridimensionales, es también como una contratación o es un contrato externo, ¿es una contratación para la municipalidad o es un contrato externo?

Fabiana Alvarado: contrato por medio de Sicop.

En el programa 3 el monto total de los gastos son 540.000.000 que se va a distribuir en edificios.

210.000.000 para la mejora del edificio del mercado municipal.

La unidad técnica se va a distribuir 169.000.000. Y se distribuye en alquiler, maquinaria, equipo inmobiliario, con el objetivo de contratar maquinaria externa que pueda colaborar en la atención de trabajos durante eventuales en la red vial cantonal. Otros alquileres en 1.000.000, con la intención de dotar radios de comunicación y frecuencia con el fin de garantizar una comunicación adecuada con los compañeros de la unidad técnica, durante los durante la ejecución de labores en zonas donde no existe cobertura móvil.

También se aumenta la cuenta de seguros para el pago riesgo de trabajos de la póliza del segundo semestre.

Mantenimiento de edificios y locales en 10.000.000 que se requiere aumentar esta cuenta con la finalidad de realizar reparaciones y mantenimiento del plantel municipal.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario y producción, 15.000.000 y mantenimiento y reparación de equipo de transporte otros 15 millones con la finalidad de dotar el adecuado mantenimiento de la maquinaria municipal de la unidad técnica, tintas pinturas diluyentes 4.000.000 para la compra de pintura, la demarcación vial, otros productos químicos, 2.000.000, para el colador de concreto, materiales y productos metálicos 1.000.000 para la finalidad de comprar varilla, tubos y demás materiales para la colocación de señales de tránsito de diversas horas que realiza la unidad técnica, materiales y productos minerales 30.000.000 para adquirir concreto premezclado, alcantarillas y agregados materiales y productos de resguardo y seguridad 2.000.000 para realizar la compra de diferentes equipos de protección personal como cascos, guantes, zapatos de seguridad, otros requeridos por el Departamento de Salud Ocupacional.

Equipo de transporte, 25.000.000 para la compra de un remolque tipo loy boy destinado al transporte de la maquinaria pesada de la unidad técnica.

Así mismo, se puede adquirir 2 carretas para vehículos pickup, los cuales serán utilizados para el transporte seguro y eficiente de los equipos y herramientas de la unidad técnica. También se aumenta la cuenta de equipo sanitario de laboratorio e investigación en 1.000.000 para adquirir un botiquín, solicitado por el Departamento de Salud ocupacional. vías de comunicación terrestre, 30.000.000. Con el propósito de contratar mano de obra para la contratación de carreteras y cunetas en los distritos de Lajas, Los Ángeles, Guadalupe, San

Luis y Barranca. Y por último, se da contenido a la cuenta de prestaciones legales en 1.000.000 para realizar las liquidaciones correspondientes de los jornales

Doña Gina: sólo tal vez para aclarar cuando tengan que hacer la mejor revisión es no es un botiquín, sino es que cada vehículo tiene que tener un botiquín asignado. Entonces por eso es que hay que tener un presupuesto para asignarle un equipo a cada uno de los vehículos que se tienen.

Fabiana Alvarado: en el programa de vías de comunicación, se vienen arrastrando estos proyectos 2 proyectos del fondo solidario que es mantenimiento de caminos y calles que son 2.300. Estos es un fondo específico, por eso es que se viene arrastrando de años anteriores y reparación de calle la Escuela la Picada, pero ya se habló con administración de poder utilizar ese dinero este año para poder ya liquidarlo, pero igual se debe presupuestar.

Y se crea un proyecto de mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño que dificultan el adecuado servicio de limpieza de vías, se aumenta la cuenta de vías de comunicación terrestre 9.000.000 para la compra en concreto y la contratación de mano de obra para el mantenimiento de cordones y calles, cordones y calles en la zona de Zarcero.

En el programa de instalaciones. De igual forma, esta instalación de gimnasia al aire libre. en el parque s Zarcero es un fondo que se vino arrastrando en periodos anteriores. Son 53.000 colones que se utilizan pinturas tintas y diluyentes que se viene arrastrando, que es específico.

Y se crea el proyecto de instalación y sustitución de tubería del acueducto municipal de Zarcero se le distribuye 41.000.000 en una cuenta de instalaciones con el propósito de contratar la sustitución de algunos tramos de tubería de conducción en el sistema chayote que se encuentra en hierro y es necesario cambiarlo a polietileno.

En el programa 3 otros proyectos tenemos que son 109.000.000 y se distribuyen de la siguiente manera.

Para el cierre técnico del botadero municipal se va a dar contenido de 4.000.000, con el fin de continuar con el proyecto del cierre técnico, mejoras a la infraestructura del cementerio municipal 16.000.000. Se va a dar contenido a la cuenta de jornales y sus respectivas cargas sociales.

Se va a dar contenido a mantenimiento, edificios locales y terrenos para las mejoras en el cementerio. Lo que es el techado en 2 pasos, el mejoramiento de las columnas de la entrada principal y la construcción de rampas de acceso.

Regidor propietario Esteban Varela: en la línea de remuneraciones en mejoras de la infraestructura del cementerio municipal, en la parte de cementerios salariales. ¿Eso no es un gasto ordinario?

Fabiana Alvarado: sí, lo que pasa es que al aumentar la cuenta de jornales hay que distribuir en decimotercer mes en la cuota patronal, en la cuota del Banco Popular, en la cuota del seguro de pensiones, obligaciones y de capitalización.

Regidor propietario Esteban Varela: ¿ y eso se está metiendo ahorita en extraordinario porque no se tomó en cuenta en el ordinario, por qué razón?

Marlon Rodríguez: buenas tardes. Vamos a ver, este proyecto de mejoras a la infraestructura del cementerio, es un proyecto que ya estaba, digamos, es un proyecto que se ha venido trabajando, digamos ya ese es, creo que es el segundo año.

La parte jornales bueno, en la parte de abajo es el mantenimiento de edificios, eso es para algunas obras que se van a contratar como llave en mano y la parte jornales es para darle contenido al compañero que ahorita está en ahí para que continúe con algunas otras obras, porque con los obviamente con los 13.000.000 no nos va a alcanzar para para terminar todo. Hay que terminar de arreglar el muro, hacer una pintura general, pintura la malla hay que terminar los pasos techados 2 pasos que hay a la par de la capilla. Cerramiento en la parte de atrás con malla, la rampa que hay que hacer en de acceso hay que demoler las 2 columnas principales porque es un acceso muy limitado, entonces hay que ampliar un poquito la entrada. Tenemos el proyecto de nichos, la construcción de nichos entonces una parte es para una llave en mano y la otra partes es para darle contenido al compañero que está en estos momentos asignado al proyecto.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos y cincuenta y dos segundos, el señor Presidente Municipal declara un receso en la sesión, en virtud de la suspensión del suministro de energía eléctrica, a efecto de garantizar la continuidad de la grabación y transmisión de la misma.

Una vez restablecido el servicio eléctrico, siendo las dieciocho horas con once minutos y veintiocho segundos, el señor Presidente Municipal declara reanudada la sesión, reanudándose con ello la grabación y transmisión correspondientes, esto debido a la falta de electricidad, le pedimos a la compañera Fabiana que continúe.

Fabiana Alvarado: habíamos quedado en el proyecto de mejoras a la infraestructura del cementerio municipal. Marlon nos dio una pequeña explicación, pero para retomar en el caso de los jornales ocasionales, al ser algo ocasional no entran a parte ordinaria y recordemos que eso es un proyecto específico, entonces no entra dentro de las prohibiciones de la ley.

Uno de los proyectos es la adquisición de generador eléctrico, 18.000.000, ya vimos la situación, cuando se nos va la luz, en la parte de los funcionarios, tanto en plataforma como en oficinas, nos quedábamos incomunicados, no podemos trabajar y la idea es continuar con el recaudación, por eso se crea este proyecto de la adquisición del generador eléctrico. También otro proyecto son obras de embellecimiento del cantón. Se va a aumentar en 20.000.000, eso con el fin de darle un embellecimiento al cantón del Zarcero, ya sea con rótulos poder hacer un convenio con el parque para poner las letras Zarcero.

Otro de los proyectos son obras comunales 21.000.000. Estos son para las asociaciones de desarrollo del cantón y por último, tenemos la actualización del plan maestro de acueducto municipal 30.000.000.

Presidente Municipal: a mí sí me gustaría, tal vez que nos explique un poquito más eso de la actualización del plan maestro, porque es que lo hemos venido viendo como en varios presupuestos, ¿entonces como porque se le sigue dando tanto dinero?

Marlon Rodríguez: el plan maestro, sí que efectivamente es el la tercera vez, el primer año que se presupuestó se sacó la contratación en Sicop, pero el proceso salió infructuoso, hubo que declararlo infructuoso, ese fue el primer año, el segundo año, el presupuesto extraordinario fue aprobado con muy poquito tiempo. Entonces al ser una contratación de tantos millones no, no nos dio tiempo de sacar la contratación. Y este año lo que hicimos fue bajarle presupuesto porque en realidad lo que se venía presupuestado eran 80.000.000. Se le bajó a 30 este con la posibilidad de que podamos sacar la contratación de aquí a final de año. Estamos en un proceso con el Ifam que nos va a ayudar a establecer todo el pliego de condiciones, digamos, de la de la contratación como tal. Es una contratación que va por Sicop. Pero sí queríamos presupuestar un poco pensando en que lo logremos sacar de aquí a final de año. Básicamente hay un plan maestro del 2010 y básicamente es la actualización de este plan maestro, lo que nos va a permitir es como identificar cuáles son las debilidades del acueducto y poder como establecer las prioridades, y decir, bueno, vamos a cambiar tubería, vamos a construir otro tanque, vamos a sustituir, en fin, todas las mejoras que se requieren, pero establecidas, digamos, en orden de prioridad. Entonces básicamente por ahí es el tema.

Presidente Municipal: muchas gracias.

fabiana Alvarado: eso sería todo el tema de los proyectos, en la presentación se me borró una diapositiva.

Regidor suplente Henry Guerrero: gracias, Fabiana. Una consulta, en este tema de obras comunales es lo que se estaría dando a las asociaciones, dice, usted lo veo muy bajo para mí. 21.000.000

Fabiana Alvarado: se les va a solicitud de cada una de ellas, ya sea pintura para techado. Igual aquí está la compañera para dar una mejor explicación y lo que se les presupuestó fue 21.000.000, con la misma razón de que tenemos un presupuesto muy limitado y queremos hacer varias cositas, pero este lo que se les logró fueron los 21.000.000.

Regidor suplente Henry Guerrero: esos 21000000 son para todas?.

Fabiana Alvarado: Correcto.

Regidor suplente Henry Guerrero: Yay sí es un tema complicadillo, Mariana, hay un temita ahí con la asociación de Tapesco de lo que pasó, que no quiero traerlo a la mesa, pero sí es un tema que a mí me pudo un poquillo por lo que pasa y se perdió, lo del año pasado creo que fue entonces lo veo bajo primero y tal vez ese trabajo que si los pueblos, las comunidades, y a todos los pueblos, todas las comunidades se necesitan ir haciendo mejoras y entonces tal vez esa no sé si que no se me malentienda, por favor, que no sea que no se entienda que es una mala comunicación, que fue lo que me dijeron en Tapesco, sino que es un tema uno de verdad lo veo muy bajo y la otra es ese trabajo más sin conexión con ellos.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: buenas tardes a todos los presentes y a los que nos ven a través de las redes sociales, una preguntita ¿ese presupuesto es el que se está dando de acuerdo a los proyectos que las asociaciones presentaron, o simplemente, no se tomó en cuenta el proyecto que cada asociación presentó, sino que se destinó un rubro específico. ¿El que está ahí sin tomar en cuenta los proyectos?

Mariana Castro: buenas noches, nosotros hicimos visitas a todas las comunidades previo a la elaboración del presupuesto extraordinario y se le solicitó a las asociaciones que generaran un proyecto y que lo presentarán, dentro de ese proyecto, ellos solicitan cada uno de las necesidades que tienen, ellos los presentan y se les da, lastimosamente de las 14 asociaciones, una no presentó ningún proyecto entonces, inclusive el presupuesto que estaba destinado o que se había pensado para las asociaciones, más bien aumentó un poco más, pero cada una presentó sus proyectos. Inclusive, nosotros le dimos asistencia técnica, ayudándoles a elaborar los proyectos.

También revisando un poco las contrataciones de Sicop de lo que tenemos, no es lo mismo hacer un una licitación por fuera, que ver cuáles son los precios que nosotros tenemos en Sicop, ya que todo lo que nosotros les vayamos a brindar a las asociaciones debe salir por medio de Sicop. Entonces todo ese acompañamiento, hemos estado con ellos inclusive, actualmente el reglamento de donaciones a nosotros nos limita un poco, solamente nos permite en el tema de materiales de construcción que ya estamos trabajando en eso. Parte de la comisión de mejora regulatoria nosotros, pues sí, les asignamos un monto, pero ellos generan el proyecto con base a las necesidades que ellos presentan.

Alcaldesa Municipal: a mí me gustaría recalcar acá que estos montos son como para proyectos específicos de una necesidad que tengan, que puedan detectar dentro de las comunidades. Pero no, este es el único rubro. Si ustedes vieron arriba, va para camino, va para hacer materiales, cuadrantes, o sea, toda la inversión que se hace también a nivel de cada una de las comunidades es parte de los apoyos que se dan a la asociación de desarrollo, se vuelve un monto bastante importante, la canalización, recursos que se hace por medio de las asociaciones y adicional se saca un rubro diferente para hacer proyectos un poco más específicos que la asociación pueda requerir, adicional a las actividades que ellos hacen y demás, pero si es parte integral, de un proceso con ellos, recordemos que aquí y ustedes lo vieron ahí que quedan saldos arrastrados, cuando hacemos inversiones muy fuertes o de muchos recursos y no los ejecutan o quedan para proyectos específicos por los siglos de los siglos, vamos a trabajar ese proyecto específico, ustedes vieron que teníamos un presupuesto ahí de 1500 colones, que necesitamos ver cómo se liquida entonces para nosotros es más viable un proyecto de la asociación, desarrolle en relación al requerimiento que tienen, y el apoyo de la municipalidad en los temas de infraestructura que para nosotros son más fáciles, por eso se hacen presupuestos mucho más grandes y ustedes ven gran parte del presupuesto que estamos hoy valorando va en relación al mejoramiento de la infraestructura vial en todo el cantón, o infraestructura este de aceras, condón de caños, muros de contención, el tema de acueductos, lo vieron bastante, que estamos invirtiendo en muchos temas de reemplazo de las tuberías, entonces al final se vuelve una retribución a la misma, a la misma asociación de cada una de las comunidades. Entonces aquí también sí se ve poquito, pero es porque tenemos que trabajar un proyecto específico que ellos determinan, dentro de las visitas que nosotros hacemos, ¿cuál es el proyecto que quieren realizar?

Fabiana Alvarado: el programa registro de deudas y fondos y transferencias. Eso se va a distribuir en 20.000.000. Que sería de acuerdo a la liquidación, se debe transferir al Ministerio de Hacienda 394.000 a la Junta administrativa 788.000. Y a la Junta de educación lo que quedó específico, fueron 3.000.000 y del superávit libre se les va a dar 15.000.000, ya eso está en un acuerdo por parte de ustedes que se va a transferir 789.000 a cada una de las juntas de educación.

Y por último, a Fedoma 845.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias, presidente. ¿Ese rubro de Fedoma, sería un pago de qué?

Fabiana Alvarado: eso ya lo hemos visto en la liquidación. Recuerda que son los sobrantes específicos que quedaron para cancelar, porque cuando se les hizo la transferencia en diciembre no había entrado la totalidad del impuesto del IBI a la muni. Entonces al hacer la liquidación, esos son los saldos que quedaron pendientes de pago.

Regidor propietario Esteban Varela: gracias.

Alcaldesa Municipal: es importante mencionar eso de las transferencias, esas transferencias a la Junta de educación también son parte de los aportes que damos a cada una de las comunidades, a cada una de las escuelas, para que vean proyectos y este específicos por parte de la municipalidad, entonces son recursos que sí destinamos adicionales, más las transferencias que se hacen normalmente en los en los presupuestos ordinarios.

Fabiana Alvarado: de igual forma, en los documentos que se les envió por correo se adjuntó lo que es el PAO y la plantilla plurianual actualizada, junto con el origen y aplicación, justificaciones y cuadros de referencia. Ese ese sería el presupuesto.

Regidor Propietario Esteban Varela: .muchas gracias, Daniel, es que tengo una consulta, ver qué posibilidades existen?, si es posible si es viable para este extraordinario. Se puede tomar en cuenta y buscar la forma de poder brindarle una partida a Afamar. Tal como se había hecho la vez pasada con los compañeros de paliativos.

Me parece que es sumamente importante que empecemos a apoyar a esta esta institución, esta asociación. Yo les adelanto, yo tengo ya trabajado una moción para solicitar que en el ordinario también se pueda valorar la posibilidad de brindarles un pequeño presupuesto para que ellos puedan ir cumpliendo con sus gastos y pagos, pero qué posibilidades hay de que es extraordinario se pueda se pueda proveer una parte un pequeño presupuesto, iniciar, yo sé que no solamente llegar a darles ahí el rubro, pero que ellos puedan presentar lo que sea necesario y si existe la posibilidad.

Fabiana Alvarado: dentro de las solicitudes que teníamos, habían varios fondos que queríamos destinar a asociaciones. Si se debe trabajar primero en investigar si Afamar puede administrar estos ingresos y también tener un convenio con la municipalidad.

Yo hablé con Gina para lo de las otras asociaciones y lo que quedamos es que podemos trabajar de aquí a junio para ver si ellos pueden administrar los fondos públicos y realizar el convenio y demás documentos, pero para después de la liquidación después de compromisos.

Alcaldesa Municipal: vamos a ver, sí, en realidad eso es lo que estemos viendo porque nosotros estamos en un ordenamiento y ese ordenamiento implicaba que cualquier donación que se diera una institución o una asociación debía cumplir con una serie de requisitos que no se les estaba pidiendo anteriormente, en este caso por ley y por norma deben ser declarados idóneos para administrar los recursos públicos, que lleva un proceso bastante extenso. Ya el hogar de ancianos hizo la solicitud empezaron hace cerca de 3 meses y todavía el proceso va en camino. Cuz Roja está pidiendo exactamente lo mismo. Apamar está pidiendo exactamente lo mismo, cuidados paliativos para hacer la donación que hicimos y recuerdan que estábamos hablando de casi 1 año y resto de tramitología.

Fueron declarados idóneos para poder hacer esta este tema y en el caso de Apamar tienen que hacer la solicitud de que de interés del recurso para qué va a ser destinado y debe iniciar el proceso de idoneidad.

Entonces, sí, a nivel legal se les hace una documentación de qué es lo que tienen que presentar para hacer todo el análisis respectivo, si ellos califican o no en idoneidad, por eso nosotros a nivel de la administración, determinó que en este segundo que podríamos establecer 1 segundo presupuesto extraordinario, no hay con los recursos que nos queden de lo que venimos trabajando, del presupuesto ordinario de 2024, 25, que se cierra el 30 de junio. Si no me equivoco y si de esos recursos podemos destinar a estas instituciones que están ordenando el tema administrativo para poder llevar a tener la idoneidad que necesita la municipalidad para hacer la transferencia de sus recursos o la utilización de sus recursos en proyectos. Si lo si lo tomamos la determinación de esperar estas entidades, estaríamos presentando este presupuesto muy avanzado en el año y podríamos nos podría pasar lo mismo que nos pasó el año anterior, que por una improbación tuvimos que tener presupuesto hasta los meses de noviembre y diciembre.

Regidor propietario Esteban Varela: en ese sentido, entonces, Afamar, aparte del proceso de idoneidad, debe hacer ante la municipalidad ante la administración la solicitud.

Alcaldesa municipal: sí, primero se recibe la intención de solicitarle recursos a la municipalidad para direccionarla en una actividad o un proyecto, se debe determinar si la actividad del proyecto es viable para ser financiado y deben ser idóneos para poder entrar dentro del presupuesto.

Regidor propietario Esteban Varela: Perfecto, muchas gracias. Es que sí me parece muy importante porque bueno, lo hemos hablado varias veces. No me parece mi percepción. No le damos en Zarcero el interés que debería tener Afamar y, no lo hablo por el grupo de personas que están, son personas a las que debemos de agradecerle muchísimo porque han estado han perdurado a pesar de y porque nadie se involucra lamentable literalmente primero Dios y después la visión que tuvieron estas personas para comprar las fincas son las que llenan de agua el cantón de Zarcero. Entonces una asociación de esas se pierde y estos terrenos pasan a manos privadas ahí sí vamos a estar buscando a ver qué hacemos, entonces es como un previo y, no estoy diciendo que un presupuesto va a llegar a alivianar todo era, pero sabemos que tienen gastos, qué hay que cubrirlos y me parece que como gobierno local

es importante cuidar y apoyar a esta asociación tan importante, entonces por supuesto, nosotros necesitaríamos realizar el proceso.

Alcaldesa Municipal: recordemos que la idoneidad se hace ante la municipalidad, que nosotros tenemos un reglamento para hacer la calificación de la idoneidad que ya está también o está aprobado ese reglamento para hacer uso del mismo y que nosotros no podemos trasladarle recursos a entes privados si no tenemos todo el procedimiento que corresponde, entonces instarlos más bien a que se haga la solicitud para poder iniciar el proceso, porque sí es probable, tiene una probabilidad muy alta que sí estemos viendo 1 segundo presupuesto extraordinario para poder ver las organizaciones que están trabajando en este momento en el proceso.

ACUERDO 17:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el presupuesto extraordinario 01-2025 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PRESUPUESTO



Presupuesto extraordinario 01-2025

GILBERTO
BRICEÑO
DELGADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GILBERTO BRICEÑO
DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2025.04.28 11:30:23
-06'00'

Revisado por: Gilberto Briceño Delgado
Director Administrativo Financiero

FABIANA ALVARADO
MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FABIANA ALVARADO MORA
MORA
Fecha: 2025.04.28 11:31:00

Elaborado por: Fabiana Alvarado Mora
Lugar: Zarcero, abril 2025

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda(Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	63 490 957,00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	63 490 957,00				
						Materiales y suministros	7 490 957,00		7 490 957,00		
						Bienes duraderos	56 000 000,00		56 000 000,00		
3.3.1	Superávit Libre	261 206 913,50	I	01		Administración General	52 821 647,51				
						Remuneraciones	6 350 166,67	6 350 166,67			
						Servicios	12 971 480,84	12 971 480,84			
						Materiales y suministros	2 070 000,00	2 070 000,00			
						Bienes duraderos	30 430 000,00	30 430 000,00			
						Transferencias corrientes	1 000 000,00	1 000 000,00			
			II	09		Educativos culturales y deportivos (CCPJ)	1 385 265,99				
						Cuentas Especiales	1 385 265,99	1 385 265,99			
			I	04		Juntas de educación	15 000 000,00				
						Transferencias	15 000 000,00	15 000 000,00			
			II	03		Mantenimiento de Calles y caminos	88 500 000,00				
						Servicios	19 250 000,00	19 250 000,00			
						Materiales y suministros	29 250 000,00	29 250 000,00			
						Bienes duraderos	40 000 000,00	40 000 000,00			
			II	10		Servicios Sociales y complementarios	13 500 000,00				
						Servicios	6 000 000,00	6 000 000,00			
						Materiales y suministros	4 500 000,00	4 500 000,00			
						Bienes duraderos	3 000 000,00	3 000 000,00			
			II	17		Mantenimiento de Edificios	24 000 000,00				
						Servicios	22 000 000,00	22 000 000,00			
						Materiales y suministros	2 000 000,00	2 000 000,00			
			II	25		Protección al medio ambiente	500 000,00				
						Servicios	400 000,00	100 000,00			
						Materiales y suministros	400 000,00	400 000,00			
			II	26		Desarrollo Urbano	6 500 000,00				
						Bienes duraderos	6 500 000,00	6 500 000,00			
			III	06	6	Adquisición de generador eléctrico	18 000 000,00				
						Bienes duraderos	18 000 000,00	18 000 000,00			
			III	06	7	Obras de Embellecimiento del cantón	20 000 000,00				
						Bienes duraderos	20 000 000,00	20 000 000,00			
			III	06	8	Obras comunales	21 000 000,00				
						Materiales y suministros	21 000 000,00	21 000 000,00			
3.3.2.1	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	788 861,75	I	04		Junta Administrativa de Registro Nacional	788 861,75				
						Transferencias corrientes	788 861,75	788 861,75			
3.3.2.2	Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	3 944 308,71	I	04		Juntas de Educación	3 944 308,71				
						Transferencias corrientes	3 944 308,71	3 944 308,71			
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	394 430,87	I	04		Ministerio de Hacienda	394 430,87				
						Transferencias corrientes	394 430,87	394 430,87			
3.3.2.4	Federacion Occidental de Municipalidades de Alajuela	485 673,25	I	04		FEDOMA	485 673,25				
						Transferencias corrientes	485 673,25	485 673,25			
3.3.2.7	Fondo Aseo de Vías	12 004 991,83	II	01		Aseo de vías y sitios públicos	2 217 508,33				
						Remuneraciones	317 508,33	317 508,33			
						Servicios	900 000,00	900 000,00			
						Bienes duraderos	1 000 000,00	1 000 000,00			
			III	02	4	Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño que dificultan el adecuado servicio de limpieza de vías	9 787 483,50				
						Bienes duraderos	9 787 483,50	9 787 483,50			
3.3.2.8	Fondo recolección de basura	39 546 647,20	II	02		Recolección de Basura	35 364 006,67				
						Remuneraciones	254 006,67	254 006,67			
						Servicios	35 110 000,00	35 110 000,00			
			III	06	2	Cierre técnico del botadero municipal	4 182 640,53				
						Servicios	4 182 640,53	4 182 640,53			
3.3.2.9	Fondo cementerio	17 783 086,20	II	04		Servicio de cementerio	1 170 000,20				
						Servicios	1 170 000,20	1 170 000,20			
			III	06	3	Mejoras a la infraestructura del cementerio municipal	16 613 086,00				
						Remuneraciones	3 175 000,00	3 175 000,00			
						Servicios	13 438 086,00	13 438 086,00			
3.3.2.10	Fondo Acueducto	104 194 979,81	II	06		Acueducto	32 970 000,00				
						Servicios	2 970 000,00	2 970 000,00			
						Bienes duraderos	30 000 000,00	30 000 000,00			
			III	05	2	Instalación y sustitución de tubería del Acueducto Municipal de Zarcero	41 224 979,81				
						Bienes duraderos	41 224 979,81	41 224 979,81			
			III	06	9	Actualización del Plan Maestro del Acueducto Municipal de Zarcero	30 000 000,00				
						Servicios	30 000 000,00	30 000 000,00			
3.3.2.11	Proyectos y programas para la Persona Joven	8 873 305,52	II	09		Educativos culturales y deportivos (CCPJ)	8 873 305,52				
						Cuentas Especiales	8 873 305,52	8 873 305,52			
3.3.2.12	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	303 027,30	II	25		Protección al medio ambiente	303 027,30				
						Materiales y suministros	303 027,30	303 027,30			
3.3.2.13	Fondo IFAM impuesto al ruedo	2 746 046,44	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	2 746 046,44				
						Servicios	2 746 046,44	2 746 046,44			
3.3.2.14	Fondo servicio de mercado	210 070 652,05	III	01	1	Mejoras del Edificio del Mercado Municipal	210 070 652,05	210 070 652,05			
						Servicios	210 070 652,05	210 070 652,05			
3.3.2.15	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	1 357 259,82	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	1 357 259,82				
						Materiales y suministros	1 357 259,82	1 357 259,82			
3.3.2.16	Fondo Solidario	3 496 100,80	III	02	2	Mantenimiento de caminos y calles en todo el cantón de Zarcero	2 300,00				
						Materiales y suministros	2 300,00	2 300,00			
			III	02	3	Reparación de calle a la escuela La Picada en Pueblo Nuevo	1 500,00				
						Materiales y suministros	1 500,00	1 500,00			
			III	05	1	Instalación de gimnasio al aire libre en el parque de Zarcero, 2013 FS	53 550,00				
						Materiales y suministros	53 550,00	53 550,00			
			II	26		Desarrollo Urbano	3 438 750,80				
						Servicios	3 438 750,80	3 438 750,80			
3.3.2.17	Fondo Ley 8114	106 366 543,58	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	106 366 543,58				
						Servicios	73 806 900,00	73 806 900,00			
						Materiales y suministros	31 509 043,00	31 509 043,00			
						Transferencias corrientes	1 050 600,58	1 050 600,58			
3.3.2.31	Fondo Convenio ALIARSE	82 505,43	II	02		Protección al medio ambiente	82 505,43				
						Materiales y suministros	82 505,43	82 505,43			
		837 136 291,06					837 136 291,06				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

0,00

Yo Fabiana Alvarado Mora, funcionario responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2025.

Código	Sección de ingresos	Monto	%
<u>2</u>	Ingresos de capital	63 490 957,00	7,58%
<u>2.4</u>	Transferencias de capital	63 490 957,00	7,58%
<u>2.4.1</u>	Transferencias de capital del sector público	63 490 957,00	7,58%
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda (Ley N° 8114 y Ley N°9329)	63 490 957,00	7,58%
3	Financiamiento	773 645 334,06	<u>92,42%</u>
<u>3.3</u>	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>773 645 334,06</u>	<u>92,42%</u>
<u>3.3.1</u>	<u>Superávit Libre</u>	261 206 913,50	31,20%
<u>3.3.2</u>	<u>Superávit Específico</u>	<u>512 438 420,56</u>	<u>61,21%</u>
3.3.2.1	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	788 861,75	0,09%
3.3.2.2	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	3 944 308,71	0,47%
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	394 430,87	0,05%
3.3.2.4	Federacion Occidental de Municipalidades de Alajuela	485 673,25	0,06%
3.3.2.7	Fondo Aseo de Vías	12 004 991,83	1,43%
3.3.2.8	Fondo recolección de basura	39 546 647,20	4,72%
3.3.2.9	Fondo cementerio	17 783 086,20	2,12%
3.3.2.10	Fondo Acueducto	104 194 979,81	12,45%
3.3.2.11	Proyectos y programas para la Persona Joven	8 873 305,52	1,06%
3.3.2.12	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	303 027,30	0,04%
3.3.2.13	Fondo para Caminos y calles (IFAM ruedo)	2 746 046,44	0,33%
3.3.2.15	Fondo Servicio de Mercado	210 070 652,05	25,09%
3.3.2.16	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	1 357 259,82	0,16%
3.3.2.17	Fondo Solidario	3 496 100,80	0,42%
3.3.2.24	Fondo Ley 8114	106 366 543,58	12,71%
3.3.2.25	Fondo Convenio ALIARSE	82 505,43	0,01%
	TOTAL DE LOS INGRESOS :	<u>837 136 291,06</u>	100%

SECCIÓN DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>10 096 681,67</u>	<u>1,21%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>438 154 556,87</u>	<u>52,34%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>100 020 142,55</u>	<u>11,95%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>255 942 463,31</u>	<u>30,57%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>22 663 875,16</u>	<u>2,71%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>10 258 571,51</u>	<u>1,23%</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>837 136 291,06</u>	<u>100,00%</u>

ADMINISTRACION GENERAL			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>6 350 166,67</u>	<u>8,65%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>12 971 480,84</u>	<u>17,66%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>2 070 000,00</u>	<u>2,82%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>30 430 000,00</u>	<u>41,44%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>21 613 274,58</u>	<u>29,43%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>73 434 922,09</u>	<u>100,00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.01.01</u>	<u>Dirección y Administración Generales</u>	<u>52 821 647,51</u>
<u>5.01.01.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>6 350 166,67</u>
<u>5.01.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	5 000 000,00
5.01.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	5 000 000,00
<u>5.01.01.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	416 666,67
5.01.01.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	416 666,67
<u>5.01.01.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	487 500,00
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	462 500,00
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	25 000,00
<u>5.01.01.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	446 000,00
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%	271 000,00
5.01.01.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 2 %	100 000,00
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5 %	75 000,00
<u>5.01.01.1.</u>	<u>Servicios</u>	<u>12 971 480,84</u>
<u>5.01.01.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	2 149 833,33
5.01.01.1.01.99	Otros alquileres	2 149 833,33
<u>5.01.01.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	2 000 000,00
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 000 000,00
<u>5.01.01.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	2 500 000,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	2 000 000,00
5.01.01.1.03.07	Servicios de Transferencia electrónica de información	500 000,00
<u>5.01.01.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	1 000 000,00
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del País	1 000 000,00
<u>5.01.01.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	5 321 647,51
5.01.01.1.06.01	Seguros	5 321 647,51
<u>5.01.01.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>2 070 000,00</u>
<u>5.01.01.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	2 070 000,00
5.01.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 070 000,00
<u>5.01.01.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>30 430 000,00</u>
<u>5.01.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	27 930 000,00
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	21 030 000,00
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	700 000,00
5.01.01.5.01.05	Equipo de computo	6 200 000,00
<u>5.01.01.5.99</u>	<u>Bienes Duraderos Diversos</u>	2 500 000,00
5.01.01.5.99.03	Bienes Intangibles	2 500 000,00
<u>5.01.01.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>1 000 000,00</u>
<u>5.01.01.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	1 000 000,00
5.01.01.6.03.01	Prestaciones legales	1 000 000,00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.01.04</u>	<u>Registro de Deudas, Fondos y Transferencias</u>	<u>20 613 274,58</u>
<u>5.01.04.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>20 613 274,58</u>
<u>5.01.04.6.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Sector Público</u>	<u>394 430,87</u>
<u>5.01.04.6.01.01</u>	<u>Transferencias corrientes al Gobierno Central</u>	<u>394 430,87</u>
5.01.04.6.01.01.1	Ministerio de Hacienda 1% IBI.	394 430,87
<u>5.01.04.6.01.02</u>	<u>Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados</u>	<u>788 861,75</u>
5.01.04.6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	788 861,75
<u>5.01.04.6.01.03</u>	<u>Transf.. Corrientes a Instituc. Descentralizadas No Empresariales</u>	<u>18 944 308,71</u>
5.01.04.6.01.03.01	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 y aporte para cada institución	18 944 308,71
<u>5.01.04.6.01.04</u>	<u>Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales</u>	<u>485 673,25</u>
5.01.04.6.01.04.03	Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.	485 673,25

SERVICIOS COMUNALES			
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>571 515,00</u>	<u>0,26%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>93 684 797,44</u>	<u>42,03%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>37 892 792,55</u>	<u>17,00%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>80 500 000,00</u>	<u>36,11%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>10 258 571,51</u>	<u>4,60%</u>
	<u>TOTAL</u>	222 907 676,50	100,00%

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.01	<u>Aseo de Vías y Sitios Públicos</u>	<u>2 217 508,33</u>
<u>5.01.01.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>317 508,33</u>
<u>5.02.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>250 000,00</u>
5.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	250 000,00
<u>5.02.01.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>20 833,33</u>
5.02.01.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	20 833,33
<u>5.02.01.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>24 375,00</u>
5.02.01.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	23 125,00
5.02.01.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	1 250,00
<u>5.02.01.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>22 300,00</u>
5.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%	13 550,00
5.02.01.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	5 000,00
5.02.01.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	3 750,00
<u>5.02.01.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>900 000,00</u>
<u>5.02.01.1.03</u>	<u>Servicios Comerciales y Financieros</u>	<u>400 000,00</u>
5.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	270 000,00
5.02.01.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	130 000,00
<u>5.02.01.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros, y otras obligaciones</u>	<u>500 000,00</u>
5.02.01.1.06.01	Seguros	500 000,00
<u>5.02.01.5.</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>1 000 000,00</u>
<u>5.02.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>1 000 000,00</u>
5.02.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 000 000,00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.02</u>	<u>Recolección de basuras</u>	<u>35 364 006,67</u>
<u>5.02.02.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>254 006,67</u>
<u>5.02.02.0.02</u>	<u>Remuneraciones eventuales</u>	200 000,00
5.02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	200 000,00
<u>5.02.02.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	16 666,67
5.02.02.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	16 666,67
<u>5.02.02.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	19 500,00
5.02.02.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	18 500,00
5.02.02.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	1 000,00
<u>5.02.02.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	17 840,00
5.02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%	10 840,00
5.02.02.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	4 000,00
5.02.02.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	3 000,00
<u>5.02.02.1.</u>	<u>Servicios</u>	<u>35 110 000,00</u>
<u>5.02.02.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	30 000 000,00
5.02.02.1.02.99	Otros servicios básicos	30 000 000,00
<u>5.02.02.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	4 360 000,00
5.02.02.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 600 000,00
5.02.02.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	760 000,00
<u>5.02.02.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	750 000,00
5.02.02.1.06.01	Seguros	750 000,00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.03	<u>CAMINOS Y CALLES</u>	<u>92 603 306,26</u>
<u>5.02.03.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>21 996 046,44</u>
<u>5.02.03.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	21 996 046,44
5.02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	21 996 046,44
<u>5.02.03.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>30 607 259,82</u>
<u>5.02.03.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	30 607 259,82
5.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	30 607 259,82
<u>5.02.03.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>40 000 000,00</u>
<u>5.02.03.5.02</u>	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	40 000 000,00
5.02.03.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	40 000 000,00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.04	<u>Cementerio</u>	<u>1 170 000,20</u>
<u>5.02.04.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>1 170 000,20</u>
<u>5.02.04.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	720 000,20
5.02.04.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	450 000,20
5.02.04.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	270 000,00
<u>5.02.04.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	450 000,00
5.02.04.1.06.01	Seguros	450 000,00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.06</u>	<u>ACUEDUCTOS</u>	<u>32 970 000,00</u>
<u>5.02.06.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>2 970 000,00</u>
<u>5.02.06.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>2 070 000,00</u>
<u>5.02.06.1.03.06</u>	<u>Comisiones y gastos por servicios financieros y</u>	<u>1 800 000,00</u>
<u>5.02.06.1.03.07</u>	<u>Servicios de tecnologías de información</u>	<u>270 000,00</u>
<u>5.02.06.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>900 000,00</u>
<u>5.02.06.1.06.01</u>	<u>Seguros</u>	<u>900 000,00</u>
<u>5.02.06.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>30 000 000,00</u>
<u>5.02.06.5.01</u>	<u>Maquinaria Equipo y Mobiliario</u>	<u>30 000 000,00</u>
<u>5.02.06.5.01.99</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario diverso</u>	<u>30 000 000,00</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.09</u>	<u>Educativos, Culturales y Deportivos</u>	<u>10 258 571,51</u>
		-
<u>5.02.09.9</u>	<u>Cuentas Especiales</u>	<u>10 258 571,51</u>
<u>5.02.09.9.02</u>	<u>Sumas sin Asignación Presupuestaria</u>	<u>10 258 571,51</u>
<u>5.02.09.9.02.02</u>	<u>Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.</u>	<u>10 258 571,51</u>
		-

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.10</u>	<u>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</u>	<u>13 500 000,00</u>
<u>5.02.10.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>6 000 000,00</u>
<u>5.02.10.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>4 000 000,00</u>
<u>5.02.10.1.01.02</u>	<u>Alquiler de maquinaria , equipo y mobiliario</u>	<u>4 000 000,00</u>
<u>5.02.10.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>2 000 000,00</u>
<u>5.02.10.1.08.01</u>	<u>Mantenimiento de edificios y locales</u>	<u>2 000 000,00</u>
<u>5.02.10.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>4 500 000,00</u>
<u>5.02.10.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>2 000 000,00</u>
<u>5.02.10.2.01.04</u>	<u>Tintas, pinturas y diluyentes</u>	<u>2 000 000,00</u>
<u>5.02.10.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros Diversos</u>	<u>2 500 000,00</u>
<u>5.02.10.2.99.01</u>	<u>Útiles y materiales de oficina y cómputo</u>	<u>1 000 000,00</u>
<u>5.02.10.2.99.03</u>	<u>Productos de papel, cartón e impresos</u>	<u>1 500 000,00</u>
		.
<u>5.02.10.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>3 000 000,00</u>
<u>5.02.10.5.01</u>	<u>Maquinaria Equipo y Mobiliario</u>	<u>3 000 000,00</u>
<u>5.02.10.5.01.07</u>	<u>Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo</u>	<u>3 000 000,00</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.17</u>	<u>MANTENIMIENTO DE EDIFICIO</u>	<u>24 000 000,00</u>
<u>5.02.17.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>22 000 000,00</u>
<u>5.02.17.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	22 000 000,00
<u>5.02.17.1.08.01</u>	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	22 000 000,00
<u>5.02.17.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>2 000 000,00</u>
<u>5.02.17.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	2 000 000,00
<u>5.02.17.2.99.03</u>	Productos de papel y cartón e impresos	500 000,00
<u>5.02.17.2.99.05</u>	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.25</u>	<u>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</u>	<u>885 532,73</u>
<u>5.02.25.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>100 000,00</u>
<u>5.02.25.1.07</u>	<u>Capacitaciones y Protocolarias</u>	100 000,00
<u>5.02.25.1.07.01</u>	Actividades de capacitación	100 000,00
<u>5.02.25.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>785 532,73</u>
<u>5.02.25.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la cosntrucción y mantenimiento</u>	100 000,00
<u>5.02.25.2.03.06</u>	Materiales y Productos de Plástico	100 000,00
<u>5.02.25.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y manten.</u>	585 532,73
<u>5.02.25.2.03.01</u>	Materiales y productos metálicos	585 532,73
<u>5.02.25.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros Diversos</u>	100 000,00
<u>5.02.25.2.99.01</u>	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00
<u>5.02.25.2.99.03</u>	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.26</u>	<u>DESARROLLO URBANO</u>	<u>9 938 750,80</u>
<u>5.02.26.1.</u>	<u>Servicios</u>	<u>3 438 750,80</u>
<u>5.02.26.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	3 438 750,80
<u>5.02.26.1.04.03</u>	Servicios de ingeniería	3 438 750,80
<u>5.02.26.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>6 500 000,00</u>
<u>5.02.26.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	6 500 000,00
<u>5.02.26.5.01.99</u>	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6 500 000,00

INVERSIONES DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>3 175 000,00</u>	<u>0,59%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>331 498 278,58</u>	<u>61,30%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>60 057 350,00</u>	<u>11,11%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>145 012 463,31</u>	<u>26,81%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1 050 600,58</u>	<u>0,19%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>540 793 692,47</u>	<u>100,00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.03</u>	<u>INVERSIONES</u>	<u>540 793 692,47</u>
<u>5.03.01</u>	<u>EDIFICIOS</u>	<u>210 070 652,05</u>
<u>5.03.01.01</u>	<u>Mejoras del Edificio del Mercado Municipal</u>	<u>210 070 652,05</u>
<u>5.03.01.01.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>210 070 652,05</u>
<u>5.03.01.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	<u>210 070 652,05</u>
5.03.01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	210 070 652,05

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.03.02	<u>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</u>	<u>179 648 784,08</u>
5.03.02.01	<u>Unidad Técnica de Gestión Vial</u>	<u>169 857 500,58</u>
5.03.02.01.1	<u>SERVICIOS</u>	<u>73 806 900,00</u>
<u>5.03.02.01.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>32 806 900,00</u>
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de Maquinaria. Equipo y Mobiliario	31 806 845,51
5.03.02.01.1.01.99	Otros Alquileres	1 000 054,49
<u>5.03.02.01.1.06</u>	<u>Seguros. Reaseguros y otras Obligaciones</u>	<u>1 000 000,00</u>
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	1 000 000,00
<u>5.03.02.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	<u>40 000 000,00</u>
5.03.02.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	10 000 000,00
5.03.02.01.1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	15 000 000,00
5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	15 000 000,00
5.03.02.01.2	<u>Materiales y suministros</u>	<u>39 000 000,00</u>
<u>5.03.02.01.2.01</u>	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	<u>6 000 000,00</u>
5.03.02.01.2.01.04	Tintas. pinturas y diluyentes	4 000 000,00
5.03.02.01.2.01.99	Otros Productos Quimicos	2 000 000,00
<u>5.03.02.01.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento</u>	<u>31 000 000,00</u>
5.03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metalicos	1 000 000,00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	30 000 000,00
<u>5.03.02.01.2.99</u>	<u>Útiles. Materiales y Suministros Diversos</u>	<u>2 000 000,00</u>
5.03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 000 000,00
5.03.02.01.5	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>56 000 000,00</u>
<u>5.03.02.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>26 000 000,00</u>
5.03.02.01.5.01.02	Equipo de Transporte	25 000 000,00
5.03.02.01.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación.	1 000 000,00
<u>5.03.02.01.5.02</u>	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	<u>30 000 000,00</u>
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	30 000 000,00
5.03.02.01.6	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>1 050 600,58</u>
<u>5.03.02.01.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>1 050 600,58</u>
5.03.02.01.6.03.01	Prestaciones Legales	1 050 600,58
5.03.02.02	<u>Mantenimiento de caminos y calles en todo el cantón de zarcero FS</u>	<u>2 300,00</u>
5.03.02.02.2	<u>Materiales y suministros</u>	<u>2 300,00</u>
<u>5.03.02.02.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>2 300,00</u>
5.03.02.02.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 300,00
5.03.02.03	<u>Reparación de la calle a la escuela La Picada en Pueblo Nuevo FS</u>	<u>1 500,00</u>
5.03.02.03.2	<u>Materiales y suministros</u>	<u>1 500,00</u>
<u>5.03.02.03.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1 500,00</u>
5.03.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 500,00
5.03.02.04	<u>Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño que dificultan el adecuado servicio de limpieza de vías</u>	<u>9 787 483,50</u>
5.03.02.04.5	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>9 787 483,50</u>
<u>5.03.02.04.5.02</u>	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	<u>9 787 483,50</u>
5.03.02.04.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9 787 483,50
5.03.05	<u>INSTALACIONES</u>	<u>41 278 529,81</u>
5.03.05.01	<u>Instalación de gimnasio al aire libre en el parque de Zarcero, 2013 FS</u>	<u>53 550,00</u>
5.03.05.01.2	<u>Materiales y suministros</u>	<u>53 550,00</u>
<u>5.03.05.01.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>53 550,00</u>
<u>5.03.05.01.2.01.04</u>	<u>Pintas, pinturas y diluyentes</u>	<u>53 550,00</u>
5.03.05.02	<u>Instalación y sustitución de tubería del Acueducto Municipal de Zarcero</u>	<u>41 224 979,81</u>
5.03.05.02.5	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>41 224 979,81</u>
<u>5.03.05.02.5.02</u>	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	<u>41 224 979,81</u>
5.03.05.02.5.02.07	Instalaciones	41 224 979,81

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.03.06	OTROS PROYECTOS	109 795 726.53
5.03.06.06	Adquisición de generador eléctrico	18 000 000.00
5.03.06.06.5	Bienes duraderos	18 000 000.00
5.03.06.06.5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	18 000 000.00
5.03.06.06.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	18 000 000.00
5.03.06.07	Obras de Embellecimiento del cantón	20 000 000.00
5.03.06.07.5	Bienes duraderos	20 000 000.00
5.03.06.07.5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	20 000 000.00
5.03.06.07.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20 000 000.00
5.03.06.08	Obras comunales	21 000 000.00
5.03.06.08.2	Materiales y suministros	21 000 000.00
5.03.06.08.2.01	Productos Químicos y Conexos	6 486 535.00
5.03.06.08.2.01.04	Tintas. pinturas y diluyentes	6 486 535.00
5.03.06.08.2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	14 513 465.00
5.03.06.08.2.03.01	Materiales y productos metálicos	4 500 000.00
5.03.06.08.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	5 600 000.00
5.03.06.08.2.03.03	Madera y sus derivados	500 000.00
5.03.06.08.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefonicos y de cómputo	300 000.00
5.03.06.08.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	3 613 465.00
5.03.06.09	Actualización del plan maestro del Acueducto Municipal de Zarcero	30 000 000.00
5.03.06.09.1	Servicios	30 000 000.00
5.03.06.09.1.04	Servicios de gestión y apoyo	30 000 000.00
5.03.06.09.1.04.03	Servicios de ingeniería	30 000 000.00

JUSTIFICACIONES

Código	Sección de ingresos	Monto	%
2	Ingresos de capital	63 490 957.00	7.58%
2.4	Transferencias de capital	63 490 957.00	7.58%
2.4.1	Transferencias de capital del sector público	63 490 957.00	7.58%
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda (Ley N° 8114 y Ley N°9329)	63 490 957.00	7.58%
3	Financiamiento	773 645 334.06	92.42%
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	773 645 334.06	92.42%
3.3.1	Superávit Libre	261 206 913.50	31.20%
3.3.2	Superávit Específico	512 438 420.56	61.21%
3.3.2.1	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	788 861.75	0.09%
3.3.2.2	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	3 944 308.71	0.47%
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	394 430.87	0.05%
3.3.2.4	Federacion Occidental de Municipalidades de Alajuela	485 673.25	0.06%
3.3.2.7	Fondo Aseo de Vías	12 004 991.83	1.43%
3.3.2.8	Fondo recolección de basura	39 546 647.20	4.72%
3.3.2.9	Fondo cementerio	17 783 086.20	2.12%
3.3.2.10	Fondo Acueducto	104 194 979.81	12.45%
3.3.2.11	Proyectos y programas para la Persona Joven	8 873 305.52	1.06%
3.3.2.12	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	303 027.30	0.04%
3.3.2.13	Fondo para Caminos y calles (IFAM rueda)	2 746 046.44	0.33%
3.3.2.15	Fondo Servicio de Mercado	210 070 652.05	25.09%
3.3.2.16	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	1 357 259.82	0.16%
3.3.2.17	Fondo Solidario	3 496 100.80	0.42%
3.3.2.24	Fondo Ley 8114	106 366 543.58	12.71%
3.3.2.25	Fondo Convenio ALIARSE	82 505.43	0.01%
	TOTAL DE LOS INGRESOS :	837 136 291.06	100%

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda (Ley N° 8114 y Ley N°9329	₡63 490 957.00
-----------	--	----------------

Se contempla el ingreso por parte del Ministerio de Hacienda por concepto de la ley 8114 y ley 9329, por un monto de **₡63 490 957.00** que corresponde a la diferencia entre lo presupuestado en el ordinario 2025 y la aprobación final del presupuesto Nacional de la república, esto según lo indicado en el oficio **ANAI-031-2025** de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias detallando que el monto otorgado a la Municipalidad de Zarcero , según el Presupuesto Nacional aprobado, es de **₡796,103,150.00** mientras que lo presupuestado en el ordinario 2025 fue de **₡732,612,193.00** Por consiguiente, es necesario que se realice el ajuste en el presupuesto por la suma de **₡63,490,957.00**

De igual forma, en el Diario Oficial la Gaceta, Alcance N°197, Decreto legislativo N°10.620, Expediente N°24.535, (pp-209-044), indica la aprobación para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red de la Municipalidad de Zarcero, el monto de ₡796 103 150.

3.3.1	Superávit Libre	₡ 261 206 913.50
3.3.2	Superávit Específico	₡ 512 438 420.56

De conformidad con los resultados obtenidos de la liquidación presupuestaria del año 2024, se procede a incorporar estos recursos en el presupuesto extraordinario 01-2025, tomando los saldos del superávit libre y específico que se obtuvieron en dicha liquidación.

SECCION DE GASTOS

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	10 096 681.67	1.21%
1	SERVICIOS	438 154 556.87	52.34%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100 020 142.55	11.95%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	255 942 463.31	30.57%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 663 875.16	2.71%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	10 258 571.51	1.23%
	TOTAL	837 136 291.06	100.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

ADMINISTRACION GENERAL DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>6 350 166.67</u>	<u>8.65%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>12 971 480.84</u>	<u>17.66%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>2 070 000.00</u>	<u>2.82%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>30 430 000.00</u>	<u>41.44%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>21 613 274.58</u>	<u>29.43%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>73 434 922.09</u>	<u>100.00%</u>

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

SERVICIOS COMUNALES DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>571 515.00</u>	<u>0.26%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>93 684 797.44</u>	<u>42.03%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>37 892 792.55</u>	<u>17.00%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>80 500 000.00</u>	<u>36.11%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>10 258 571.51</u>	<u>4.60%</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>222 907 676.50</u>	<u>100.00%</u>

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

INVERSIONES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>3 175 000.00</u>	<u>0.59%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>331 498 278.58</u>	<u>61.30%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>60 057 350.00</u>	<u>11.11%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>145 012 463.31</u>	<u>26.81%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1 050 600.58</u>	<u>0.19%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>540 793 692.47</u>	<u>100.00%</u>

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

Programa I: Administración General, Registro de Deudas y fondos de transferencia.	₡ 73 434 922.09
---	-----------------

Administración General	₡ 52 821 647.51
------------------------	-----------------

Se aumenta el contenido a la cuenta de **Tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales**, (Decimotercer Mes, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%, Contribución Patronal al Banco Popular y D.C 0.50%, Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%, Aporte Patrón al Régimen Obliga Pensiones Complementarias 2%, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5%) (₡6 350 166.67) para la implementación del sistema integrado Yaiweb en el módulo de egresos, la implementación de las actividades pendientes relacionadas con las normas NICS y otros procesos extraordinarios del área Financiera, Tributaria y Alcaldía Municipal.

Se presupuesta contenido económico para la cuenta de **Otros alquileres** (₡2 149 833.33) para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios municipales, en vista de que el

contrato actual vence en el tercer trimestre 2025 y se debe promover un nuevo proceso de contratación.

Se refuerza la cuenta de **servicio telecomunicaciones (C\$2 000 000.00)**, para cubrir nuevos enlaces de telecomunicaciones entre los edificios del plantel municipal, edificios centrales y archivo municipal para la unificación de la red de datos municipal.

Asimismo, se refuerza la cuenta de **Comisiones y Gastos x Servicios Financieros y Comerciales (C\$2 000 000.00)** para el pago de comisiones a las entidades financieras con las que la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los tributos y tasas, debido a que se ha dado un aumento considerable en la utilización de este servicio por parte de los contribuyentes.

Se aumenta la cuenta de **Servicios de Transferencia electrónica de información (C\$500 000.00)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP, en vista de que, en el mes de enero 2025, la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda estableció nuevas tarifas.

Se aumenta la cuenta de **Transporte dentro del País (C\$1 000 000.00)**, con la finalidad de reforzar el servicio de traslado que se le está brindando a los regidores, síndicos y otros miembros del Concejo Municipal, con el objetivo de asistir a las sesiones municipales.

Se aumenta la cuenta de **Seguros (C\$5 321 647.51)** para cubrir el pago de los seguros del Riesgos del Trabajo en el segundo semestre del año de este departamento, debido a que se dio un reajuste en la tarifa, generando un aumento en el pago de esta obligación patronal.

Se aumenta la cuenta de **materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (C\$2 070 000.00)**, para la compra de materiales tales como UPS, PDU, Pathcore SCPC, UTP, entre otros necesarios para acondicionar los centros de datos de los planteles remotos en la unificación de la red institucional. Asimismo, se brinda contenido a la cuenta de **Equipo de comunicación (C\$21 030 000.00)**, para la mejora de la calidad del video de las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal, comisiones, junta vial, entre otros, aplicando una actualización tecnológica, audio video para ser utilizado en el salón de sesiones, ya que el equipo actual cumplió su vida útil y presenta fallas sistemáticas. **Equipo y mobiliario de oficina (C\$700 000.00)**, para la compra de gabinetes y organizadores 2RU entre otros necesarios para acondicionar los centros de datos de los planteles remotos en la unificación de la red institucional, **Equipo de cómputo (C\$ 6 200 000.00)** para fortalecer y ampliar la capacidad del equipo de red institucional, debido al aumento en la demanda de los servicios tecnológicos requeridos por parte de la red y ampliar la capacidad de instalación de cámaras y adquisición de computadoras y otros equipos tecnológicos.

Bienes Intangibles (C\$2 500 000.00) para la adquisición de licencias de office 365, licencias Windows y de correo electrónico necesarias para la gestión municipal y cumplimiento de los objetivos administrativos de la Dirección Administrativa Financiera y la unidad de Tecnologías de Información.

Por último, se aumenta la cuenta **Prestaciones legales (C\$1 000 000.00)** para poder cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral.

Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	₡20 613 274.58
---	----------------

Como resultado del ajuste a liquidación presupuestaria 2024, se obtienen el superávit específico correspondiente a transferencias de ley, por tanto, se presupuesta los resultados finales de la liquidación 2024 distribuidos de la siguiente manera:

- Ministerio de Hacienda 1% IBI: **₡394 430.87**
- Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI: **₡788 861.75**
- Juntas de educación: **₡3 944 308.71**
- Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela: **₡485 673.25**

Además, con el objetivo de continuar con el desarrollo integral del cantón, por medio del apoyo a las organizaciones comunales como a las Juntas de Educación, en el mantenimiento y mejora de las diversas infraestructuras con las que cuentan, se aumenta la cuenta **Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas, (₡15 000 000.00)**, correspondiendo un monto de **₡789 473.68** de colones a cada una de ellas (19 juntas de educación), según acuerdo municipal, oficio **MZ-CM-SC-OF-0191-2025**, Artículo IV, acuerdo 17, de la sesión ordinaria número 0018-2025 celebrada el 08 de abril del 2025, siendo este un aporte único en el segundo semestre para que sean utilizadas por cada una de las juntas según las necesidades que necesiten suplir.

PROGRAMA II

Programa II: Servicios Comunes	₡222 907 676.50
--------------------------------	-----------------

Servicio Aseo de vías y sitios públicos	₡2 217 508.33
---	---------------

Se aumenta el contenido a la cuenta de **Tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales**, (Decimotercer Mes, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%, Contribución Patronal al Banco Popular y D.C 0.50%, Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%, Aporte Patrón al Régimen Obliga Pensiones Complementarias 2%, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5%) **(₡317 508.33)**, para contar con el suficiente contenido para cubrir las necesidades de personal de este departamento, en jornadas extraordinarias.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros (₡270 000.00)** para el pago de comisiones a las entidades financieras con las que la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los tributos y tasas, debido a que se ha dado un aumento considerable en la utilización de este servicio por parte de los contribuyentes.

Se incluye presupuestario en la partida de **Servicios de tecnologías de información (₡130 000.00)**, para cubrir los gastos generados por el uso de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en vista de que, en el mes de enero 2025, la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda estableció nuevas tarifas.

Se refuerza la cuenta de **Seguros (€ 500 000.00)**, para cubrir el pago de los seguros del Riesgos del Trabajo en el segundo semestre del año de este departamento, debido a que se dio un reajuste en la tarifa, generando un aumento en el pago de esta obligación patronal.

Se refuerza la cuenta de **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (€1 000 000.00)** para la compra de equipo para el adecuado trabajo de limpieza (moto guadaña/sopladora), ya que se ha logrado comprobar que estos equipos mejoran la eficiencia en la prestación del servicio.

Servicio Recolección de basura	€35 364 006.67
--------------------------------	----------------

Se aumenta el contenido a la cuenta de **Tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales**, (Decimotercer Mes, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%, Contribución Patronal al Banco Popular y D.C 0.50%, Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%, Aporte Patrón al Régimen Obliga Pensiones Complementarias 2%, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5%) **(€254 006.67)**, para contar con el suficiente contenido para cubrir las necesidades de personal de este departamento, en jornadas extraordinarias.

Se da contenido presupuestario en la cuenta de **Otros servicios básicos (€30 000 000.00)** para cubrir el costo de la contratación del servicio de recolección de servicios sólidos para el año 2025.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros (€3 600 000.00)** para el pago de comisiones a las entidades financieras con las que la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los tributos y tasas, debido a que se ha dado un aumento considerable en la utilización de este servicio por parte de los contribuyentes.

Se incluye presupuestario en la partida de **Servicios de tecnologías de información (€760 000.00)**, para cubrir los gastos generados por el uso de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en vista de que, en el mes de enero 2025, la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda estableció nuevas tarifas.

Se refuerza la cuenta de **Seguros (€750 000.00)**, para cubrir el pago de los seguros del Riesgos del Trabajo en el segundo semestre del año de este departamento, debido a que se dio un reajuste en la tarifa, generando un aumento en el pago de esta obligación patronal.

Mantenimiento de caminos y calles	€92 603 306.26
-----------------------------------	----------------

En este programa se incluye contenido presupuestario a la cuenta de **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (€21 996 046.44)**, **Materiales y productos minerales y asfálticos (€30 607 259.82)** y **Vías de comunicación terrestre (€40 000 000.00)** para el alquiler de maquinaria necesarios, adquirir materiales granulares y la contratación de mano de obra, esto para brindar mantenimiento rutinario a los caminos no inventariados del cantón y garantizar un mejor servicio a las comunidades contribuyendo al desarrollo integral del cantón.

Servicio Cementerio	₡1 170 000.20
----------------------------	----------------------

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros (₡450 000.00)** para el pago de comisiones a las entidades financieras con las que la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los tributos y tasas, debido a que se ha dado un aumento considerable en la utilización de este servicio por parte de los contribuyentes.

Se incluye presupuestario en la partida de **Servicios de tecnologías de información (₡270 000.00)**, para cubrir los gastos generados por el uso de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en vista de que, en el mes de enero 2025, la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda estableció nuevas tarifas.

Se refuerza la cuenta de **Seguros (₡450 000.00)**, para cubrir el pago de los seguros del Riesgos del Trabajo en el segundo semestre del año de este departamento, debido a que se dio un reajuste en la tarifa, generando un aumento en el pago de esta obligación patronal.

Servicio Acueducto	₡32 970 000.00
---------------------------	-----------------------

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros (₡1 800 000.00)** para el pago de comisiones a las entidades financieras con las que la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los tributos y tasas, debido a que se ha dado un aumento considerable en la utilización de este servicio por parte de los contribuyentes.

Se incluye presupuestario en la partida de **Servicios de tecnologías de información (₡270 000.00)**, para cubrir los gastos generados por el uso de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en vista de que, en el mes de enero 2025, la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda estableció nuevas tarifas.

Se refuerza la cuenta de **Seguros (₡900 000.00)**, para cubrir el pago de los seguros del Riesgos del Trabajo en el segundo semestre del año de este departamento, debido a que se dio un reajuste en la tarifa, generando un aumento en el pago de esta obligación patronal.

Se refuerza la cuenta de **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (₡30 000 000.00)** para la compra de equipo (topo hidráulico, compresor de aire y planta eléctrica), para realizar la perforación de terrenos y calles para la instalación de tuberías ya que se esto evita tener que realizar zanjas o romper calles agilizando el servicio y reduciendo los tiempos de trabajo.

Educativos, culturales y deportivos	₡10 258 571.51
--	-----------------------

Se asigna el contenido presupuestario a la cuenta **Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (₡10 258 571.51)**, ya que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero, se encuentra en la elaboración, por lo tanto, el comité luego de definir la asignación necesaria y realizar el acuerdo respectivo, podrá requerir mediante una variación presupuestaria su distribución.

Impacto: Capacitar a los niños y niñas en temas de relaciones interpersonales, trabajo en equipo y conservación del medio ambiente. Además de generar grupos de líderes escolares que desarrollen proyectos de impacto social y ambiental en sus escuelas.

Mes del Adulto Mayor:

Objetivo: Reconocer y celebrar las contribuciones de nuestros adultos mayores, promoviendo su inclusión y bienestar.

Impacto: La celebración del Mes del Adulto Mayor en el cantón de Zarceró es de gran importancia, ya que brinda una oportunidad para reconocer y valorar el aporte de los adultos mayores a la comunidad, destacando su sabiduría y experiencia. Fortalece el tejido social, y promueve el bienestar físico y emocional de los adultos mayores a través de actividades que sensibilizan sobre su salud y necesidades. Además, resalta la importancia de la inclusión social y la identidad cultural local, creando un ambiente de respeto y aprecio hacia esta población fundamental en la construcción y desarrollo de la sociedad.

Semana Global del Emprendimiento:

Realizar diversas actividades de capacitación, ruedas de negocios y espacios de networking que permitan compartir ideas y conocimientos entre los participantes, así como promover encadenamientos productivos.

Objetivo: Promover el espíritu emprendedor y apoyar a los emprendedores locales.

Impacto: Desarrolla habilidades personales y profesionales, impulsa la economía local y fomenta la innovación y la creatividad.

Celebración de la Navidad:

Objetivo: Fomentar el espíritu navideño, la unión familiar y comunitaria, crear ambientes de alegría y esperanza e impulsar la economía local.

Impacto: Promueve la cohesión social, creando un ambiente de apoyo mutuo y colaboración. Además, mejora la calidad de vida y los lazos sociales de los habitantes, así mismo se fortalece la economía local por el aumento en el consumo de bienes y servicios.

Celebración de las fiestas patrias:

La celebración de las fiestas patrias es crucial para reforzar la identidad nacional y el orgullo patrio, fomentar la cohesión social, preservar las tradiciones culturales, educar sobre la historia del país, impulsar la economía local y promover valores cívicos como la libertad y la justicia. Estas festividades unen a la comunidad, inspiran a las nuevas generaciones y contribuyen al desarrollo de una sociedad más consciente y orgullosa de su herencia.

Objetivo: conmemorar los eventos históricos que marcaron la independencia y la formación de la nación, a través de actividades cívicas y culturales.

Impacto: Estas celebraciones fomentan la cohesión social, uniendo a los ciudadanos en actividades como desfiles, ceremonias y eventos culturales, lo que fortalece el sentido de pertenencia y unidad. Además, las fiestas patrias preservan y transmiten tradiciones culturales a las nuevas generaciones, asegurando que la herencia cultural se mantenga viva. Desde un punto de vista económico, estas festividades generan actividad comercial significativa, beneficiando a los negocios locales.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (€2 000 000.00)** con el objetivo de garantizar la estética, y funcionalidad del espacio de trabajo en cumpliendo con la normativa de seguridad vigente. Se le brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Tintas, pinturas y diluyentes (€2 000 000.00)** para la realización de aceras lúdicas en centros educativos del cantón de Zarceró. Estas aceras están diseñadas para fomentar el aprendizaje activo y el desarrollo integral de los estudiantes a través de actividades recreativas y educativas al aire libre. La implementación de estas aceras mejorará la infraestructura escolar, promoverá la salud y el bienestar de los estudiantes, y fomentará la inclusión y participación comunitaria. Además, las aceras lúdicas proporcionarán un entorno seguro y atractivo que enriquecerá la experiencia educativa de los niños, contribuyendo a su desarrollo cognitivo, físico y social.

Mantenimiento de Edificio	€24 000 000.00
---------------------------	----------------

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **mantenimiento de edificios, locales y terrenos (€22 000 000.00)** para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones municipales garantizando la seguridad de los funcionarios de la municipalidad.

Se da contenido presupuestario a la cuenta **productos de papel, cartón e impresos (€500 000,00)** y a la cuenta de **Útiles y materiales de limpieza (€1 500 000,00)** para adquirir productos de limpieza y sanitarios, necesarios para la desinfección y limpieza, de manera que se cuente con los implementos necesarios para una adecuada higiene de los funcionarios y los contribuyentes.

Protección del Medio Ambiente	€885 532.73
-------------------------------	-------------

Se asigna presupuesto a las cuentas de **Actividades de capacitación (€100 000.00)**, **Materiales y Productos de Plástico (€100 000.00)**, **Útiles y materiales de oficina y cómputo (€50 000.00)** y **Productos de papel, cartón e impresos (€50 000.00)**, necesarias para realizar las actividades de capacitación ambiental que se brindaran en el cantón, además para la adquisición de materiales que servirán de apoyo para el cumplimiento de las metas y objetivos ambientales establecidos en la colaboración que está brindando la representante de JICA.

Se da contenido presupuestario a las cuentas de **Materiales y Productos de Plástico (€100 000.00)** y **Materiales y productos metálicos (€585 532.73)**, para la adquisición de recipientes especiales para la disposición de productos reciclados como plásticos, tapas y cartón que se recolecten en la institución y lugares públicos.

Desarrollo urbano	₡9 938 750.80
-------------------	---------------

Se da contenido a la cuenta de **Servicios de Ingeniería (₡3 438 750.80)**, que se utilizará para la contratación de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, para realizar modelos tridimensionales que sirvan al mejoramiento del desarrollo urbano del centro de Zarceró en cumplimiento con los objetivos del proyecto de catastro municipal que en su momento fueron financiados con los fondos solidarios

Se asigna presupuesto a la cuenta **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (₡6 500 000.00)** para la compra de un equipo topográfico con el fin de diseñar, supervisar y analizar proyectos de medición, representación y ubicación de puntos en la superficie terrestre en la región de Zarceró.

PROGRAMA III

Programa III: Inversiones	₡540 793 692.47
---------------------------	-----------------

Edificios	₡210 070 652.05
-----------	-----------------

Mejoras del Edificio del Mercado Municipal

Se da contenido presupuestario a las cuentas de **Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (₡210 070 652.05)**, para realizar las diferentes mejoras a la infraestructura del mercado municipal que permitirán atender necesidades prioritarias como la rehabilitación de espacios físicos, mejoramiento de sistemas sanitarios y de drenaje, reforzamiento de medidas de seguridad, accesibilidad universal y adecuación de áreas comunes.

Vías de Comunicación Terrestre	₡179 648 784.08
--------------------------------	-----------------

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ₡169 857 500.58

Se da contenido a la cuenta **Alquiler de Maquinaria. Equipo y Mobiliario (₡31 806 845.51)**, con el objetivo de contratar maquinaria externa que pueda colaborar en la atención de trabajos durante eventuales en la Red Vial Cantonal (RVC). Se aumenta la cuenta **Otros Alquileres (₡1 000 054.49)**, con la intención de dotar radios de comunicación y frecuencia, con el fin de garantizar una comunicación adecuada y constante entre los compañeros de la UTGV durante la ejecución de labores en zonas donde no existe cobertura de telefonía móvil. Esta medida es fundamental para asegurar la coordinación operativa y la seguridad del personal en campo.

Se aumenta la cuenta de **Seguros (€1 000 000.00)** para cubrir el pago de los seguros del Riesgos del Trabajo en el segundo semestre del año de este departamento, debido a que se dio un reajuste en la tarifa, generando un aumento en el pago de esta obligación patronal.

Mantenimiento de edificios y locales (€10 000 000.00), se requiere aumentar esta cuenta con la finalidad de realizar reparaciones y mantenimiento del plantel municipal, ya que el mismo requiere de algunas mejoras en la infraestructura y en la colocación de elementos de seguridad, por recomendaciones del departamento de Salud Ocupacional. **Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción (€15 000 000.00)**, **Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte (€15 000 000.00)**, se requiere aumentar estas cuentas con la finalidad de dotar el adecuado mantenimiento de la maquinaria municipal de la UTGV.

Tintas, pinturas y diluyentes (€4 000 000.00), para la compra pintura para la demarcación vial de las rutas cantonales de Zarcerro, **Otros Productos químicos (€2 000 000.00)**, se requiere aumentar esta cuenta con la finalidad de adquirir curador de concreto, el cual será utilizado en los trabajos de construcción de cunetas revestidas y otros proyectos que involucren el uso de concreto. La aplicación de este producto contribuye significativamente a mejorar la durabilidad y calidad de las obras, garantizando una mayor vida útil de la infraestructura vial.

Materiales y productos metálicos (€1 000 000.00), se requiera aumentar esta cuenta con la finalidad de comprar varilla, tubos y demás materiales para la colocación de señales de tránsito y diversas obras que realiza la UTGV. **Materiales y Productos Minerales y Asfálticos (€30 000 000.00)**, para adquirir concreto premezclado, alcantarillas, agregados (arena, cemento, piedra) para el mantenimiento de la red vial cantonal. **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (€2 000 000.00)**, para realizar la compra de diferentes equipos de protección personal como, cascos, guantes, zapatos de seguridad y otros para la protección de los compañeros en sus labores diarias, según indicación del Departamento de Salud Ocupacional.

Equipo de Transporte (€25 000 000.00), se requiere aumentar esta cuenta con la finalidad de adquirir un remolque tipo LowBoy, destinado al transporte adecuado de la maquinaria pesada de UTGV, como la compactadora y el backhoe, debido a que estos equipos no deben ser desplazados rodando sobre superficies asfaltadas, ya que esto afecta negativamente la durabilidad del pavimento.

Adicionalmente, se pretende adquirir dos carretas para vehículos pick-up, las cuales serán utilizadas para el transporte seguro y eficiente de los equipos y herramientas que la UTGV. Estas adquisiciones permitirán optimizar la logística operativa, proteger la integridad de los activos y mejorar la capacidad de respuesta en campo. Se aumenta la cuenta **Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (€1 000 000.00)**, para adquirir botiquín de primera respuesta para la maquinaria y vehículos municipales de la UTGV, dicha solicitud fue realizada por el departamento de Salud Ocupacional.

Vías de comunicación terrestre (€30 000 000.00), se refuerza esta cuenta con el propósito de contratar mano de obra para la construcción de carreteras y cunetas en los distritos de Lajas – Los

Ángeles, Guadalupe e Isla 1 San Luis – Barranca. Por último, se da contenido a la cuenta **Prestaciones Legales (¢1 050 600.58)**, para realizar las liquidaciones correspondientes de los jornales contratados para el proyecto específico de colocación de asfalto en frío.

Mantenimiento de caminos y calles en todo el cantón de Zarcero FS **¢2 300.00**

Se arrastra el saldo del proyecto Mantenimiento de caminos y calles en todo el cantón de Zarcero, (¢2 300,00) y se destina a la cuenta **Materiales y productos minerales y asfálticos**.

Reparación de la calle a la escuela La Picada en Pueblo Nuevo FS **¢1 500.00**

Se arrastra el saldo del proyecto de Reparación de la calle a la escuela La Picada en Pueblo Nuevo (¢1 500,00) y se destina a la cuenta **Materiales y productos minerales y asfálticos**.

Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño que dificultan el adecuado servicio de limpieza de vías **¢9 787 483.50**

Se realizará el mantenimiento de cordones de caño y cunetas en donde se dificulta brindar un adecuado servicio de limpieza, debido al deterioro de estas. Para ello se incluye presupuesto en la cuenta **Vías de comunicación terrestre (¢9 787 483.50)**, para la compra de concreto y la contratación de la mano de obra para realizar las mejoras.

Instalaciones	¢41 278 529.81
----------------------	-----------------------

Instalación de gimnasios al aire libre en el parque de Zarcero, 2013 FS **¢53 550.00**

Se arrastra el saldo del proyecto Instalación de gimnasio al aire libre en el parque de Zarcero y se destinan fondos a la cuenta **Tintas, pinturas y diluyentes (¢53,550.00)** dichos fondos pertenecen al Fondo Solidario.

Instalación y sustitución de tubería del Acueducto Municipal de Zarcero **¢41 224 979.81**

Con el propósito de contratar la sustitución de algunos tramos de tubería de conducción en el Sistema Chayote, que se encuentra en hierro y es necesario cambiarla a polietileno, se da contenido a la cuenta de **Instalaciones (¢41 224 979.81)**.

de las operaciones críticas y proteger la infraestructura tecnológica esencial del corte de energía abrupto e inesperado de los servidores que puede provocar pérdida de datos o daños en el hardware, además de limitar el acceso al sistema, bases de datos y servicios esenciales para la gestión institucional, por lo tanto, se da contenido a la cuenta **Maquinaria y equipo para la producción (C\$18 000 000.00)**, para la compra del bien.

Obras de Embellecimiento del cantón **C\$20 000 000.00**

El cantón de Zarcero se caracteriza por su riqueza natural, cultural y paisajística, lo que lo convierte en un destino atractivo tanto para visitantes nacionales como internacionales. En este contexto, la imagen visual que proyecta el cantón al recibir a sus habitantes y turistas cobra una relevancia fundamental, ya que influye directamente en la percepción que se tiene del lugar y en la experiencia que viven quienes lo visitan.

Actualmente, se ha identificado la necesidad de reforzar y mejorar la identidad visual del cantón mediante la instalación de letreros de bienvenida que indiquen el inicio de cada una de las comunidades que lo conforman. Estos letreros no solo cumplen una función informativa y de orientación, sino que también fortalecen el sentido de pertenencia entre los habitantes y reflejan el compromiso del gobierno local con el orden, la estética y la hospitalidad.

Adicionalmente, se plantea la contratación e instalación de letras corpóreas con el nombre de Zarcero en el parque central, un espacio emblemático del cantón. Estas letras contribuirán significativamente al embellecimiento urbano y funcionarán como un punto de referencia visual y fotográfico, atractivo tanto para turistas como para residentes locales. Este tipo de infraestructura urbana ha demostrado ser una estrategia efectiva para fomentar el turismo, promover la identidad local y generar contenido visual que fortalece la promoción del destino a través de redes sociales y otros medios.

En conjunto, estas acciones buscan mejorar la imagen del cantón, proyectar un entorno más acogedor, ordenado y estéticamente agradable, y promover un sentido de orgullo entre los Zarcereños. El proyecto responde a una necesidad real de embellecimiento urbano, alineado con los objetivos municipales de desarrollo local, promoción turística y fortalecimiento del tejido social y cultural, por lo tanto, se da contenido a la cuenta **Otras construcciones, adiciones y mejoras (C\$20 000 000.00)**.

Obras comunales **C\$21 000 000.00**

Conscientes de las múltiples necesidades que enfrentan nuestras comunidades, la administración de la Municipalidad de Zarcero ha decidido destinar una ayuda económica de **C\$21 000 000.00** de colones. Este monto será distribuido entre las distintas cuentas y proyectos presentados por las Asociaciones de Desarrollo, con el objetivo de fortalecer su gestión, promover el desarrollo comunal y atender de manera oportuna las situaciones que requieren intervención inmediata.

Se da contenido económico a la cuenta de **tintas, pinturas y diluyentes (€6 486 535.00)** con el fin de adquirir pintura que será utilizada para el mantenimiento de las infraestructuras comunales, tales como salones comunales, cocinas de turno y gimnasios. Estos recursos permitirán realizar mejoras en paredes, pisos y techos, asegurando espacios dignos, funcionales y seguros para el desarrollo de las actividades comunitarias.

Se asigna contenido económico a la cuenta de **materiales y productos metálicos (€4 500 000.00), materiales y productos minerales y asfálticos (€5 600 000.00), madera y sus derivados (€500 000.00), materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo (€300 000.00), otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento (€3 613 465.00)**, con el objetivo de adquirir los materiales necesarios para la ejecución de los proyectos presentados por las Asociaciones de Desarrollo, en respuesta a las necesidades priorizadas por los líderes comunales.

Estas inversiones permitirán realizar mejoras significativas en las infraestructuras existentes, así como la construcción de aceras que faciliten el tránsito seguro de los habitantes, y atender con urgencia problemas en la infraestructura vial. Cada uno de estos proyectos contará con un expediente debidamente identificado y será supervisado por el enlace municipal designado por la Alcaldía, asegurando así una gestión eficiente, transparente y orientada al bienestar colectivo.

Actualización del plan maestro del Acueducto Municipal de Zarcero **€30 000 000.00**

Con el propósito de contratar los servicios profesionales para realizar el análisis y actualización del plan Maestro del Acueducto Municipal y contar con un documento base actualizado que sirva como insumo para las inversiones requeridas para la modernización del acueducto, se da contenido a la cuenta de **Servicios de ingeniería (€30 000 000.00)**.

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024
En colones



	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	€3 000 347 094.58	€3 086 294 491.09
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€3 000 347 094.58	€2 294 417 745.33
Gastos ejecutados		€1 689 677 794.37
Compromisos presupuestados al 31 de diciembre 2024		€604 739 950.96
RESULTADO DEL PERIODO		€791 876 745.76
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€113 543 925.35
Menos: Saldos con destino específico de periodos anteriores no ejecutado		€409 047 342.58
SUPERAVIT LIBRE DÉFICIT DEL PERIODO		€269 285 477.84

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 - Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 - Reforma a Ley impuesto sobre Bienes Inmuebles	Artículo 30 de la Ley 7509 reformada por la Ley 7729 y el artículo 37 reformada por la Ley 772 inciso 1.	€788 861.75	€0.00	€788 861.75
Juntas de Educación, 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7552 Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades	Artículo 01 y 03	€3 944 308.71	€0.00	€3 944 308.71
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7509 Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 Reforma a Ley impuesto sobre Bienes Inmuebles y Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Artículos 13 de la Ley N° 7729 y 20 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€394 430.87	€0.00	€394 430.87
Federación Occidental de Municipalidades de Aiquela	Estatuto de la Federación Occidental de Municipalidades de Aiquela (FEDOMA)	Artículo 28	€485 673.25	€0.00	€485 673.25
Fondo Aéreo de Vías	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€0.00	€12 004 991.83	€12 004 991.83
Fondo Recolectación de Basura	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€34 239 821.14	€3 306 826.06	€39 546 647.20
Fondo cementerio	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€4 172 708.32	€13 610 377.89	€17 783 086.21
Fondo Acueducto	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€12 290 398.72	€91 904 581.09	€104 194 979.81
Fondo Servicio de Mercado	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€15 134 034.12	€194 936 617.93	€210 070 652.05
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 8261 Ley General de la Persona Joven	Artículo 26	€2 325 076.00	€6 548 229.52	€8 873 305.52
Fondo Ley 8114	Ley N° 8114/9329	Artículo 5	€39 200 372.10	€67 166 171.48	€106 366 543.58
Fondo para Caminos y calles (FAM ruedo)	Ley N° 6909	Artículo 3	€568 240.37	€2 177 806.07	€2 746 046.44
Ley N° 7788 Estrategias de protección medio ambiente	Ley N° 7788 Ley de diversidad	Artículo 36	€0.00	€303 027.30	€303 027.30
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	Ley N° 6849	Artículo 4	€0.00	€1 357 259.82	€1 357 259.82
Fondo solidario	Ley N° 8627 y Ley 9019	Ley 9019 inciso 30, artículo 8, variando el destino de los recursos asignados mediante la Ley N° 8627, Título 203-Programa a 049, código presupuestario 70104 280 2310 3120 433,	€0.00	€3 496 100.80	€3 496 100.80
Saldo de partidas específicas	Ley N° 7755	Artículo 2	€0.00	€10 152 847.36	€10 152 847.36
Fondo ALIARSE	Convenio entre entidades	ALIARSE- GIZ- Municipalidad de Zarcero	€0.00	€82 505.43	€82 505.43
TOTAL			€113 543 925.35	€409 047 342.58	€522 591 267.92

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€131 437 221.11	€137 848 256.73	€269 285 477.84

Gina Rodríguez Rojas
Nombre de la Alcaldesa Municipal

Firma

Fabiana Alvarado Mora
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

13/2/2025
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACION Y REASIGNACION DE PLAZAS EXISTENTES

N.º	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Consejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentre la justificación del movimiento propuesto
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								

Observaciones: Para el periodo 2020 no se tiene contemplado la creación de plazas, reclasificación y reasignación de plazas existentes

ANA BELEN RODRIGUEZ
Firma del funcionario responsable: MURILLO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA BELEN RODRIGUEZ (MURILLO/PRIMA) Fecha: 2024.09.24 14:19:19 +0500

Versión actualizada a julio de 2024



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECURSOS HUMANOS

Zarcero, 28 de marzo del 2025

MZ-DAF-RH-OF-0041-2025

Señorita:

Fabiana Alvarado Mora

Encargada de Presupuesto

Municipalidad de Zarcero

Asunto: Respuesta oficio MZ-DAF-P-OF-0017-2025.

Reciba un cordial saludo de parte del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zarcero.

En atención al oficio MZ-DAF-P-OF-0017-2025 me permito manifestarle que la alcaldía municipal no ha solicitado creación de plazas.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente

ANA BELEN
RODRIGUEZ
MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA BELEN RODRIGUEZ
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.28 15:04:09
+06'00'

Ana Belén Rodríguez Murillo
Coordinadora de Recursos Humanos
Municipalidad de Zarcero

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10158 que se detalla a continuación:

- Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:
- a) Labores extraordinarias.
 - b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
 - c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
 - d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Asistente de Alcaldía	1.1.3.3.01.02 patentes municipales	12	Si	Si	1/1/2025	31/12/2025	Inciso b)	Personal de confianza contratado conforme al artículo 127 del Código Municipal

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 5
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa		a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado			
Director Tributario 1/6/2000		Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
		ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base		809 280.22	809 280.22
Anualidades		294 973.91	294 973.91
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		526 032.14	526 032.14
Carrera Profesional		0.00	0.00
Otros incentivos salariales		0.00	0.00
Total salario mayor pagado		1 630 286.27	1 630 286.27
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)		163 028.63	163 028.63
Salario base del Alcalde		1 793 314.90	1 793 314.90 (1)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0.00	0.00 (2)
Indicar profesión del alcalde			
Total salario mensual		1 793 314.90	1 793 314.90
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal			
		PROPUESTO	
Monto del presupuesto ordinario		0.00	
Salario definido por tabla		0.00 (3)	
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0.00 (4)	
Total salario mensual		0.00	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa		
	PROPUESTO	
Monto de la pensión		0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 434 651,92
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1 434 651,92

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión.
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02.
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01.

Observaciones: El salario de referencia para el cálculo del salario de la Alcaldía está congelado por salario global, de acuerdo con la LMEP.

Elaborado por Ana Belén Rodríguez Murillo
Coordinadora de Recursos Humanos
Fecha:19/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						1 258 710 392,11
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						1 299 541 459,11
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						3%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				3.00%	Oficio MZ-CM-SC-OF-0319-2024 sobre la autorización del incremento en las Dietas por parte del Concejo Municipal, en la Sesión ordinaria N°0022-2024 celebrada el día 03 de setiembre del 2024, artículo V, acuerdo 16.	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	19 292.21	19 870.98	76	629 247.58	7 550 970.99	
5	9 646.10	9 935.48	76	314 623.63	3 775 483.54	
7	9 646.10	9 935.48	76	440 473.08	5 285 676.96	
7	4 823.05	4 967.74	76	220 236.54	2 642 838.48	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00	
TOTAL				1 604 580.83	19 254 969.97	

Elaborado por Fabiana Alvarado Mora
Fecha: 24-04-2025

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (prohibición)	Ley de Enriquecimiento Ilícito y Ley de Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley de Control Interno, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que después aplicada esta ley aplica un 30% al salario base.
Restricción al ejercicio de la profesión (dedicación)	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Pronunciamiento Procuraduría c-215-2012, Pronunciamiento Procuraduría c-089-2013, Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y prohibición de la Municipalidad de Zarcero
Disponibilidad	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y prohibición de la Municipalidad de Zarcero
Anualidad	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Acuerdo de Concejo Municipal Acta extraordinaria N°7-92 del 12 de junio de 1992. Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.
1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.	
2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto	

Elaborado por _____
Fecha: 19/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 8
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA								
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
IFAM	2-CVL-1451-1117	13/9/2018	2 019	0,00	5 174 439,67	82 929 015,21	88 103 454,88	Financiar el mejoramiento de la estructura de pavimento, construcción de carpeta asfáltica y adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Zarcero
				0,00	0,00	0,00	0,00	
				0,00	0,00	0,00	0,00	
				0,00	0,00	0,00	0,00	
				0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTALES				0,00	5 174 439,67	82 929 015,21	88 103 454,88	
PRESUPUESTO INICIAL 2025				0,00	5 174 439,67	82 929 015,21	88 103 454,88	
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00	0,00	

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Fabiana Alvarado Mora
Fecha: 25/10/2024

Versión actualizada a julio de 2024

TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL			
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO
	CE	OBJ	
1 GASTOS CORRIENTES			2 329 357 388.17
1.1 GASTOS DE CONSUMO			2 183 126 370.95
1.1.1 REINTEGRACIONES	1.1.1	0	898 620 750.73
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.1.1.1	0.01	REINTEGRACIONES BASICAS
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos por cargo fijo
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales
	1.1.1.1	0.01.04	Sueldos a base de comisiones
	1.1.1.1	0.01.05	Suplementos
	1.1.1.1	0.02	REINTEGRACIONES EVENTUALES
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario
	1.1.1.1	0.02.02	Perjuicio de funciones
	1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral
	1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones
	1.1.1.1	0.02.05	Dietas
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servicios
	1.1.1.1	0.03.02	Retribución al retiro (suma de la pensión)
	1.1.1.1	0.03.03	Desempeño mere
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales
	1.1.1.1	0.99	REINTEGRACIONES DIVERSAS
	1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal
	1.1.1.1	0.99.99	Otros reintegraciones
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
	1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Libre de Ayuda Social
	1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Normal de Aprendizaje
	1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asociaciones Familiares
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
	1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS
	1.1.2	1.01	ALQUILERES
	1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
	1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo
	1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y servicios para telecomunicaciones
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
	1.1.2	1.03.01	Información
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes
	1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
	1.1.2	1.03.07	Servicio de tecnologías de información
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
	1.1.2	1.04.01	Servicios en consulta de la salud
	1.1.2	1.04.02	Servicios judiciales
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura
	1.1.2	1.04.04	Servicios en consultoría económica y sociales
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL			
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO
	CE	OBJ	
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	2 240 000.00
1.1.2	1.05.02	Viajeros dentro del país	1 893 489.70
1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	-
1.1.2	1.05.04	Viajeros en el exterior	-
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	47 821 115.71
1.1.2	1.06.01	Seguros	47 821 115.71
1.1.2	1.06.02	Reaseguros	-
1.1.2	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	-
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8 931 564.61
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	6 431 564.61
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 500 000.00
1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	-
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	363 916 450.04
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	283 178 287.38
1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otros bienes	1 000 000.00
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	29 450 000.00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	33 000 000.00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000.00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	15 750 113.48
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 200 000.00
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-
1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 000 000.00
1.1.2	1.99.01	Servicios de reparación	1 000 000.00
1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multa	-
1.1.2	1.99.03	Gastos de oficina en el exterior	-
1.1.2	1.99.04	Gastos de manutención esperada en el exterior	-
1.1.2	1.99.05	Deducciones	-
1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	-

TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL			
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Código por CE	Código por OBJO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUBSISTIDOS
			430 331 392.28
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes
	1.1.2	2.01.02	Productos farmaceuticos y medicinales
	1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes
	1.1.2	2.01.99	Otros productos quimicos y conexos
	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS
	1.1.2	2.02.01	Productos perecibles y otros especios
	1.1.2	2.02.02	Productos agropecuarios
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas
	1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos sueltos
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y aditivos
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plásticos
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
	1.1.2	2.04	REPARACIONES, REPAROS Y ACEROSADOS
	1.1.2	2.04.01	Reparaciones e instrumentos
	1.1.2	2.04.02	Reparos y acerosados
	1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
	1.1.2	2.05.01	Materia prima
	1.1.2	2.05.02	Productos terminados
	1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica
	1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización
	1.1.2	2.99	OTROS MATERIALES Y SUBSISTIDOS DIVERSOS
	1.1.2	2.99.01	Otros y materiales de oficina y computo
	1.1.2	2.99.02	Otros y materiales médicos, hospitalario y de investigación
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario
	1.1.2	2.99.05	Otros y materiales de limpieza
	1.1.2	2.99.06	Otros y materiales de reparación y seguridad
	1.1.2	2.99.07	Otros y materiales de oficina y comodidad
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y materiales diversos
	1.1.2	3	INTERESES Y COMISIONES
	1.1.2	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS
	1.1.2	3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos
	1.1.2	3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo
	1.1.2	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos
	1.1.2	3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo
	1.1.2	9	CUENTAS ESPECIALES
	1.1.2	9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS
	1.1.2	9.01.01	Gastos confidenciales
1.2 INTERESES		3	INTERESES Y COMISIONES
1.2.1 Intereses			3 306 000.00
	1.2.1	3.01	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES
	1.2.1	3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo
	1.2.1	3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo
	1.2.1	3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS
	1.2.1	3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central
	1.2.1	3.02.02	Intereses sobre préstamos de Organos Descentralizados
	1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
	1.2.1	3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobierno Local
	1.2.1	3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras
	1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras
	1.2.1	3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado
	1.2.1	3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES
	1.2.1	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista
	1.2.1	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones
	1.2.1	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS
1.2.2 Intereses		3.04.03	Diferencias por tipo de cambio

TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL			
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Código por CE	Código por OBJO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO
	1.2.2	3.01	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES
	1.2.2	3.01.01	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo
	1.2.2	3.01.04	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo
	1.2.2	3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS
	1.2.2	3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo
	1.2.2	3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES
	1.2.2	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista
	1.2.2	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobierno Local
	1.3.1	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras
	1.3.1	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras
	1.3.1	6.01.07	Dividendos
	1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente
	1.3.1	6.01.09	Ingresos por transfer
	1.3.1	1.09	IMPUESTOS
	1.3.1	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades
	1.3.1	1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles
	1.3.1	1.09.03	Impuestos de parent
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS
	1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios
	1.3.2	6.02.02	Becas a terceros personas
	1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios
	1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas
	1.3.2	6.03	PRESTACIONES
	1.3.2	6.03.01	Prestaciones sociales
	1.3.2	6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas
	1.3.2	6.03.03	Pensiones no contributivas
	1.3.2	6.03.04	Decretos en caso de jubilaciones o pensiones
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones
	1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
	1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones
	1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones
	1.3.2	6.04.03	Transferencias corrientes a comités
	1.3.2	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro
	1.3.2	6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS
	1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas
	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones
	1.3.2	6.06.02	Resgates o devoluciones
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo		6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO
	1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales
	1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo
2 GASTOS DE CAPITAL		5	BIENES DURADEROS
2.1 FORMACION DE CAPITAL		5.02	CONSTRUCCIONES, ADQUISICIONES Y MEJORAS
2.1.1 Edificaciones		5.02.01	Edificios
2.1.2 Vías de comunicación		5.02.02	Vías de comunicación terrestre
	2.1.2	5.02.03	Vías aéreas
	2.1.2	5.02.04	Obras maestrales y fitorias
	2.1.2	5.02.05	Aeropuertos
2.1.3 Otras infraestructuras		5.02.06	Obras viales
2.1.4 Instalaciones		5.02.07	Instalaciones
2.1.5 Otras obras		5.02.99	Otras construcciones adicionales y mejoras
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS			
2.2.1 Maquinaria y equipo		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina
	2.2.1	5.01.05	Equipo de computo

TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL				
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Codigo por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
	CE	OBJ		
	2.2.1	7.01.06	Equipo maestro, de laboratorio e informatico	6 000 000.00
	2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3 000 000.00
	2.2.1	5.01.99	Maquinas, equipo y mobiliario diversos	39 299 686.00
	2.2.1	5.99	BENES DIBUADORES DIVERSOS	-
	2.2.1	5.99.01	Tenuesiones	-
		5.03	BENES PRESENTANTES	-
2.2.2 Tenuesiones	2.2.2	5.03.01	Tenuesiones	-
2.2.3 Edificios	2.2.2	5.03.02	Edificios preexistentes	-
	2.2.2	5.03.99	Otros otros preexistentes	-
		5.99	BENES DIBUADORES DIVERSOS	3 500 000.00
2.2.4 Intangibles	2.2.4	5.99.01	Bases intangibles	3 500 000.00
2.2.5 Activos de valor	2.2.5	5.99.99	Otros bienes diversos	-
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Publico	2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	-
	2.3.1	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	-
	2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Organismos Descentralizados	-
	2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
	2.3.1	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	-
	2.3.1	7.01.07	Transferencias de capital a Empresas Publicas no Financieras	-
	2.3.1	7.01.08	Transferencias de capital a Instituciones Publicas Financieras	-
	2.3.1	7.01.07	Fondo en fideicomiso para gasto de capital	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-
	2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas	-
	2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-
	2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	-
	2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	-
	2.3.2	7.03.03	Transferencias de capital a empresas	-
	2.3.2	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	-
	2.3.2	7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-
	2.3.2	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	2.3.3	7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-
	2.3.3	7.05.01	Transferencias de capital a Organismos Internacionales	-
	2.3.3	7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	-
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	84 000 000.00
3.1 CONCESION DE PRESTAMOS	3.1	4.01	PRESTAMOS	-
	3.1	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	-
	3.1	4.01.02	Préstamos a Organismos Descentralizados	-
	3.1	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
	3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	-
	3.1	4.01.05	Préstamos a Empresas Publicas no Financieras	-
	3.1	4.01.06	Préstamos a Instituciones Publicas Financieras	-
	3.1	4.01.07	Préstamos al Sector Privado	-
	3.1	4.01.08	Préstamos al Sector Externo	-
3.2 ADQUISICION DE VALORES	3.2	4.02	ADQUISICION DE VALORES	-
	3.2	4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	-
	3.2	4.02.02	Adquisición de valores de Organismos Descentralizados	-
	3.2	4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
	3.2	4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	-
	3.2	4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Publicas no Financieras	-
	3.2	4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Publicas Financieras	-
	3.2	4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	-
	3.2	4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	-
3.3 AMORTIZACION	3.3	8	AMORTIZACION	-
3.3.1 Amortización interna	3.3.1	8.01	AMORTIZACION DE TITULOS VALORES	-
	3.3.1	8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	-
	3.3.1	8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	-
	3.3.1	8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	84 000 000.00
	3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	-
	3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Organismos Descentralizados	-
	3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	84 000 000.00
	3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	-
	3.3.1	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Publicas no Financieras	-
	3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Publicas Financieras	-
	3.3.1	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.4	4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
	3.4	4.99.01	Agentes de Capital a Empresas	-
	3.4	4.99.99	Otros activos financieros	-
	9		CUENTAS ESPECIALES	14 165 183.31
4 SEÑAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	4	9.02	SEÑAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	14 165 183.31
	4	9.02.01	Sumas libres en asignación presupuestaria	500 000.00
	4	9.02.02	Sumas con destino específico en asignación presupuestaria	13 665 183.31
TOTAL				2 810 203 163.14

TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL				
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Codigo por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
	CE	OBJ		
	3.3.1	8.01	AMORTIZACION DE OTRAS OBLIGACIONES	-
3.3.2 Amortización externa	3.3.1	8.01.01	Amortización de otras obligaciones	-
	3.3.2	8.01	AMORTIZACION DE TITULOS VALORES	-
	3.3.2	8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	-
	3.3.2	8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	-
	3.3.2	8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	-
	3.3.2	8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.4	4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
	3.4	4.99.01	Agentes de Capital a Empresas	-
	3.4	4.99.99	Otros activos financieros	-
	9		CUENTAS ESPECIALES	14 165 183.31
4 SEÑAS SIN ASIGNACION	4	9.02	SEÑAS SIN ASIGNACION	14 165 183.31
	4	9.02.01	Sumas libres en asignación presupuestaria	500 000.00
	4	9.02.02	Sumas con destino específico en asignación presupuestaria	13 665 183.31
TOTAL				2 810 203 163.14

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO			
MONITOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	1 904,18	1 927,18	1 953,79	1 980,80
1.1 2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	345,69	352,60	350,65	366,85
1.1 3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	277,75	283,31	288,97	294,75
1.1 4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y				
1.1 9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	13,10	13,37	13,63	13,91
1.2 1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3 1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	618,45	630,82	643,44	656,31
1.3 2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	18,74	19,11	19,49	19,88
1.3 3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3 4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	23,08	23,54	24,01	24,49
1.3 9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4 1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR	4,35	4,44	4,53	4,62
2. INGRESOS DE CAPITAL	804,81	748,65	715,52	778,79
2.1 8.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR	804,81	748,65	715,52	778,79
3. FINANCIAMIENTO	810,80	27,54	28,09	28,65
3.1 1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	288,21	27,54	28,09	28,65
3.1 2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	522,59	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	2 714,99	2 103,37	2 145,34	2 148,24
MONITOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1 318,56	1 782,80	1 817,66	1 854,01
1.1 1 REMUNERACIONES	898,62	806,29	824,42	842,91
1.1 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 294,51	759,68	774,87	790,37
1.2 1 Intereses internos	3,50	5,61	5,72	5,84
1.3 1 Transferencias corrientes al Sector Público	123,02	104,46	106,55	108,68
1.3 2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7,91	5,97	6,09	6,21

2. GASTO DE CAPITAL	486,48	213,91	216,58	243,34
2.1 2 Vías de comunicación	285,21	210,83	215,05	219,35
2.1 3 Obras urbanísticas				
2.1 4 Instalaciones	41,22			
2.1 5 Otras obras	20,00			
2.2 1 Maquinaria y equipo	138,52	22,05	22,49	22,94
2.2 2 Terrenos				
2.2 3 Edificios				
2.2 4 Instalables	3,50	1,02	1,04	1,06
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	84,00	85,68	87,39	89,14
3.1 1 Amortización interna	84,00	85,68	87,39	89,14
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	14,17	1,66	1,71	1,74
TOTAL	1 819,21	2 103,37	2 145,34	2 148,24

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que se firmó la información plurianual	
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Municipal Plan de Desarrollo Humano Local Plan de Gobierno
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	• 2024-2028 • 2021-2030 • 2024-2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Fortalecimiento municipal: Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de los servicios enfocada en el Ciudadano Desarrollo Cantonal: Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales. Cultura y deporte: Implementar programas de apoyo para el desarrollo cultural, social y deportivo en el cantón de Zarco. Protección ambiental: Sensibilizar a la población del cantón de Zarco sobre la importancia de la conservación y protección del medio ambiente Gestión en seguridad: Brindar espacios seguros de convivencia a los habitantes del cantón de Zarco mediante el respeto a los derechos humanos. Servicios Comunes: Brindar a los contribuyentes servicios de calidad y oportunos que permita el adecuado crecimiento y desarrollo del cantón de Zarco. Infraestructura: Ejecutar proyectos de infraestructura en cumplimiento con la Ley 7600 según las necesidades de cada una de las comunidades

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto "El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados"	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles El impuesto sobre la propiedad (ley N° 7729) representa el 16.78% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarcero, si lo analizamos con relación a los ingresos tributarios este impuesto representa el 52% de los ingresos tributarios, por tal razón es uno de los ingresos más importantes de la institución a nivel de ingresos propios. El análisis de este ingreso es sumamente importante en un cantón como Zarcero, que está compuesto por grandes extensiones de propiedades dedicadas al sector agropecuario, por tal razón a la hora de proyectar los ingresos se debe tomar en cuenta factores como la entrada en vigencia de la Ley 9071 – Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley 7509, lo cual vino a reducir considerablemente la base imponible total de las fincas del cantón, al ser Zarcero un cantón en su gran mayoría de uso agropecuario. Actualmente el área de Bienes Inmuebles de la municipalidad de Zarcero mantiene un proceso continuo de actualización de bases impositibles mediante el proceso de declaraciones revisión de los mapas de valores de la ONT y análisis que empezaran en enero 2025.	Para determinar la proyección de este impuesto para el año 2025, se desarrollan tres modelos de proyección: 1- El modelo basado en el comportamiento histórico de la recaudación en función de lo puesto al cobro durante cada período y en la morosidad, 2-La Proyección del ingreso al 31 de diciembre del presente año basado en el comportamiento histórico del ingreso durante el segundo semestre del año y 3- El Método de la Estimación por Mínimos Cuadrados. La combinación de estos métodos tiene como objetivo determinar un ingreso meta razonable, alcanzable, y con justificación técnica sustentada en su comportamiento histórico, esta combinación de modelo ha permitido a la municipalidad alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas. Para las proyecciones de los años 2026 al 2028 también se utilizó la siguiente fórmula (<i>Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior</i>) / <i>Valor del Año Anterior</i>, utilizando como base histórica el ingreso real del año 2020 al 2023, el presupuesto deficitario del año 2024 y la suma estimada para el año 2025. Como resultado de dicha proyección el incremento promedio anual a partir del año 2025 es del 2% aproximadamente. Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 1% y el 4% anual. (fuentes Banco Central – INEC).	Zarcero ha tenido un crecimiento desacelerado en comparación con otros Cantones de la región; con un bajo dinamismo constructivo en obras de vivienda, industria, comercio y/o servicios y la gran mayoría de bienes inmuebles de Zarcero son dedicados a la agricultura y la lechería. Se hace evidenciar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo es que más propietarios soliciten la aplicación Ley 9071 – Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley 7509, por lo tanto, dentro de las acciones para mitigar ese riesgo está el análisis legal de la aplicación de esta ley, la cual ha generado una reducción en algunas bases impositibles con las que se calcula el impuesto. Otra acción para mitigar los riesgos es mantener la proyección de ingresos dentro de los parámetros de crecimiento actuales. En coordinación con el área tributaria y el área de planificación se está trabajando en un procedimiento para un proceso de minería de datos en coordinación con el Registro Público a fin de incluir en nuestras bases de datos, los principales movimientos a nivel registral con los montos de hipotecas suscritas con el sistema bancario. Se debe dar un enfoque permanente del proceso cobro de contribuciones a fin de abajar los contribuyentes que se	Acciones de otras unidades como la unidad de inspección y desarrollo territorial que intervienen en este proceso están la detección de las construcciones ilegales o no registradas mediante la actualización del visor catastral. Se está trabajando en la optimización de la recaudación de impuestos a la propiedad.

	proyección para los próximos años que oscilará entre el 1% y el 4% anual. (Fuentes Banco Central – INEC). Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobro municipal. Comportamiento de los ingresos de los últimos 5 años <table><tr><td>2020</td><td>309 715 206,4</td></tr><tr><td>2021</td><td>342 873 104,3113%</td></tr><tr><td>2022</td><td>330 489 001,6-4%</td></tr><tr><td>2023</td><td>325 702 310,9-1%</td></tr><tr><td>2024</td><td>335 387 923,73%</td></tr></table> La fórmula = (Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior Promedio de crecimiento anual 2% Comportamiento de los ingresos para futuro: <table><tr><td>2025</td><td>335 387 923,70</td></tr><tr><td>2026</td><td>342 095 682,17</td></tr><tr><td>2027</td><td>348 937 595,82</td></tr><tr><td>2028</td><td>355 916 347,73</td></tr></table> Como en el 2022 y 2023 se obtuvieron crecimientos negativos se decidió incorporar en el presupuesto ordinario 2025 el mismo monto con que se pretende cerrar el 2024 y de ahí aplicar el porcentaje de	2020	309 715 206,4	2021	342 873 104,3113%	2022	330 489 001,6-4%	2023	325 702 310,9-1%	2024	335 387 923,73%	2025	335 387 923,70	2026	342 095 682,17	2027	348 937 595,82	2028	355 916 347,73	encuentran en estado morosidad. Como propuesta a mediano plazo está la implementación de muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad. En materia de recuperación, se debe dar más contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad segmentando la deuda entre las personas que tiene una condición particular. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.	
2020	309 715 206,4																				
2021	342 873 104,3113%																				
2022	330 489 001,6-4%																				
2023	325 702 310,9-1%																				
2024	335 387 923,73%																				
2025	335 387 923,70																				
2026	342 095 682,17																				
2027	348 937 595,82																				
2028	355 916 347,73																				

Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles El impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles representa el 0,50% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarcero, si lo analizamos con relación a los ingresos tributarios este impuesto representa el 1,62% de los ingresos tributarios.	El ingreso proviene de los Impuestos sobre los traspasos de bienes inmuebles proyectado para el periodo 2025 se estima en C10.29 millones, para obtención de esta estimación se analizaron los datos de la curva de crecimiento presentada en años anteriores, analizando el que mejor se ajusta al comportamiento de los ingresos de los periodos 2020 al 2023 más la proyección directa de los ingresos con que se espera concluir el periodo 2024. Para las proyecciones de los años 2026 al 2028 también se utilizó la siguiente formula (Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior, utilizando como base histórica el ingreso real del año 2020 al 2023, el presupuesto definitivo del año 2024 y la suma estimada para el año 2025. Como resultado de dicha proyección el incremento promedio anual a partir del año 2025 es del 2% aproximadamente, mismo que se estima para los años 2026 al 2028. Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (Fuentes Banco Central – INEC) Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobros municipal. Se proyecta una tasa de crecimiento del 2% el cual representa unos 250 000.00 colones anuales en este ingreso. La comisión de presupuesto determinó asignar el mismo porcentaje al del impuesto de bienes inmuebles. Comportamiento de los ingresos de los últimos 5 años <table><tr><td>2020</td><td>7 196 852,78</td></tr><tr><td>2021</td><td>9 920 788,68 27%</td></tr><tr><td>2022</td><td>9 712 947,56 -2%</td></tr><tr><td>2023</td><td>9 076 498,57 -7%</td></tr><tr><td>2024</td><td>9 899 942,26 8%</td></tr><tr><td>Promedio</td><td>7%</td></tr></table> La fórmula = (Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior Promedio de crecimiento anual9% Porcentaje de Crecimiento Acordado2% Comportamiento de los ingresos para futuro <table><tr><td>2025</td><td>10 299 177,53</td></tr><tr><td>2026</td><td>10 505 161,08</td></tr></table>	2020	7 196 852,78	2021	9 920 788,68 27%	2022	9 712 947,56 -2%	2023	9 076 498,57 -7%	2024	9 899 942,26 8%	Promedio	7%	2025	10 299 177,53	2026	10 505 161,08	En coordinación con el área tributaria y el área de planificación se está trabajando en un procedimiento para un proceso de minería de datos en coordinación con el Registro Público a fin de incluir en nuestras bases de datos, los principales movimientos a nivel registral con los montos de hipotecas suscritas con el sistema bancario. Reforzar el proceso cobro administrativo, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran en estado morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados. Mantener un control cruzado con las bases de datos del registro nacional, el CFIA y el área de Catastro Municipal para ver el comportamiento de los movimientos por traspasos de bienes inmuebles con relación a los visados de nuevos planos en el cantón	Implementar mejoras de la fiscalización al contar con información geoespacial actualizada y precisa sobre las propiedades del municipio.
2020	7 196 852,78																		
2021	9 920 788,68 27%																		
2022	9 712 947,56 -2%																		
2023	9 076 498,57 -7%																		
2024	9 899 942,26 8%																		
Promedio	7%																		
2025	10 299 177,53																		
2026	10 505 161,08																		

Impuestos específicos sobre la construcción El impuesto específico sobre la construcción representa el 1.26% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarcero, si lo analizamos con relación a los ingresos tributarios este impuesto representa el 4.68% de los ingresos tributarios. Según los datos de crecimiento cantonal en inversión de vivienda y construcciones, Zarcero es un cantón con una baja inversión por lo tanto es un impuesto que no tiene picos de crecimientos como los otros cantones de la zona.	La metodología utilizada para proyectar el comportamiento de este ingreso es la estimación por regresión potencial de los últimos 7 años (2018 – 2024) tomando en consideración una proyección del año en curso (2024). Este ingreso ha mantenido un comportamiento estable con mínimas variaciones, con un promedio crecimiento anual del 3.53% con relación a la proyección 2024. Dentro del análisis se proyectó también la inflación de ese mismo periodo, datos que fueron recopilados del INCE. El tema de la inflación nos da un panorama del comportamiento de los precios de los productos constructivos que puede afectar positivamente los montos tasados por el CFIA. Desde el BCCR esperan que esta regrese al rango de tolerancia (entre 2 y 4%) alrededor de la meta (3%) hasta el primer trimestre del 2025. Para las proyecciones de los años 2026 al 2028 también se utilizó la siguiente fórmula (Valor del Año Actual - Promedio de Años Anteriores) / Promedio de Años Anteriores. Se utilizó como base histórica el ingreso real del año 2018 al 2023, el presupuesto definitivo del año 2024, sacando un promedio de esos últimos años para definir un porcentaje de crecimiento el cual luego es adaptado a la baja para mantener una postura conservadora. El porcentaje de crecimiento para los periodos 2026 al 2028 se definió en un 2% anual <table><tr><td>2018</td><td>29 191 327,00</td></tr><tr><td>2019</td><td>30 292 863,00</td></tr><tr><td>2020</td><td>28 276 327,00</td></tr><tr><td>2021</td><td>28 195 814,00</td></tr><tr><td>2022</td><td>20 513 624,00</td></tr><tr><td>2023</td><td>21 358 124,00</td></tr><tr><td>2024</td><td>23 228 420,00</td></tr><tr><td>Promedio:</td><td>26 150 938,43</td></tr><tr><td>Crecimiento:</td><td>3,53%</td></tr><tr><td>Porcentaje de Crecimiento Conservador</td><td>2%</td></tr></table> Se proyecta una tasa de crecimiento del 2% para los años futuros el cual representa unos 550 000.00 colones anuales de incremento en este ingreso. El cual es en base del valor más bajo de la proyección del IPC para el próximo año.	2018	29 191 327,00	2019	30 292 863,00	2020	28 276 327,00	2021	28 195 814,00	2022	20 513 624,00	2023	21 358 124,00	2024	23 228 420,00	Promedio:	26 150 938,43	Crecimiento:	3,53%	Porcentaje de Crecimiento Conservador	2%	Zarcero ha tenido un crecimiento desacelerado en comparación con otros Cantones de la región; con un bajo dinamismo constructivo en obras de vivienda, industria, comercio y/o servicios y la gran mayoría de bienes inmuebles de Zarcero son dedicados a la agricultura y la ganadería. Otra acción para mitigar los riesgos es mantener la proyección de ingresos dentro de los parámetros de crecimiento actuales. En coordinación con el área de desarrollo territorial, el área tributaria y el área de planificación se está trabajando en un procedimiento para un proceso de análisis de requisitos para tramites de construcción con la idea de hacer más fácil y rápidos estos trámites. En materia de recuperación, se debe de dar más contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros pendientes. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado.	Acciones de otras unidades como la unidad de inspección y desarrollo territorial que intervienen en este proceso están la detección de las construcciones ilegales o no registradas mediante la actualización del visor catastral.
2018	29 191 327,00																						
2019	30 292 863,00																						
2020	28 276 327,00																						
2021	28 195 814,00																						
2022	20 513 624,00																						
2023	21 358 124,00																						
2024	23 228 420,00																						
Promedio:	26 150 938,43																						
Crecimiento:	3,53%																						
Porcentaje de Crecimiento Conservador	2%																						

Licencias profesionales, comerciales y otros permisos Las Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan el 12.13% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarcero, si lo analizamos con relación a los ingresos tributarios este impuesto representa el 39.29% de los ingresos tributarios. Es uno de los ingresos más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. El principal ingreso es el Impuesto de Patentes Municipales que incluye las Patentes de Licores y el recargo de 5% sobre ley de patentes. A manera de análisis histórico, tenemos, que con relación al periodo 2023 y lo proyectado al 2024, se espera un incremento en los ingresos por este concepto.	La estimación del ingreso por este concepto fue elaborada por el área tributaria en conjunto con el área, para estas proyecciones se utilizaron dos metodologías 1- Histórico de ingresos. (método promedio) y 2- Matriz Estimación de Ingresos, analizando los montos recaudados desde el año 2020 al 2023 y proyectando el ingreso total del periodo 2024, para este concepto se fue muy conservador como medida de gestión de riesgos financieros, para garantizar el cumplimiento del posible ingreso durante la proyección plurianual. Para la proyección del 2025, se eligió el monto que nos dio la Estimación de Regresión Exponencial el cual representa un 5% con relación al presupuesto 2024, sin embargo, para los años 2026 - 2028, se utilizó la siguiente fórmula (Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior, utilizando como base histórica el ingreso real del año 2020 al 2023, el presupuesto definitivo del año 2024 y la suma estimada para el año 2025. Este cálculo nos da un porcentaje de crecimiento anual del 2% aproximadamente . Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. Fuentes Banco Central - INEC Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobros municipal. Otras variables aplicadas fueron: Informe Mensual de cobertura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Se llegó a un porcentaje promedio de un crecimiento del 2% anual para los periodos 2026 al 2028 . 2020 227 981 243,60 2021 267 172 526,80 15% 2022 245 273 698,50 -9% 2023 254 015 823,70 3% 2024 235 000 000,00 -8%	La municipalidad cuenta con un área de desarrollo cantonal que busca incentivar el comercio en el cantón, creación de PYMES, atracción de inversión y formalización del comercio, este trabajo es de suma importancia para atraer recursos frescos provenientes de las patentes municipales que ingresarían a la municipalidad. Como propuesta a mediano plazo esta la implementación de muni móvil para visitar los distritos, este proceso debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad. En materia de recuperación, se debe de dar más contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad segmentando la deuda entre las personas que tiene una condición particular. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se está presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o bajar de los ingresos presupuestados.	El área de patentes maneja un control de morosidad por medio de revisiones constantes a las bases de datos para ver temas de patentes atrasadas en conjunto con cierre de negocios para disminuir la morosidad.
---	---	---	---

	2025 246 249 889,57 5% Promedio 1,73% Se estima que el comportamiento de los ingresos por patentes presente un comportamiento de crecimiento del 2% anual para el 2026 al 2028 . 2025 246 249 889,57 2026 251 174 887,36 2027 256 198 385,11 2028 261 322 352,81		
Otros ingresos tributarios Otros ingresos tributarios representan el 0.64% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarcero, si lo analizamos con relación a los ingresos tributarios este impuesto representa el 2.06% de los ingresos tributarios. (Este rubro contempla ingresos por concepto de Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) y Timbres por parques nacionales, su comportamiento ha sido muy estable en los últimos 5 años, van muy de la mano con el movimiento de las segregaciones y tramites de los bienes inmuebles del cantón.	Se realizó un análisis de estimación de Ingresos tomando los datos de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020 al 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año. Para las proyecciones de los años 2026 al 2028 también se utilizó la siguiente fórmula (Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior, utilizando como base histórica el ingreso real del año 2020 al 2023, el presupuesto definitivo del año 2024 y la suma estimada para el año 2025. Como resultado de dicha proyección el incremento promedio anual a partir del año 2025 es del 2% aproximadamente .	Como propuesta a mediano plazo esta la implementación de muni móvil para visitar los distritos, este proceso debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad. En materia de recuperación, se debe de dar más contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad segmentando la deuda entre las personas que tiene una condición particular. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se está presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos	

	Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central – INEC). Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobros municipal. <table><tr><td>2020</td><td>7 156 852,78</td></tr><tr><td>2021</td><td>9 920 788,68 27%</td></tr><tr><td>2022</td><td>9 712 947,56 -2%</td></tr><tr><td>2023</td><td>9 076 498,57 -7%</td></tr><tr><td>2024</td><td>9 899 942,26 8%</td></tr></table> Promedio6,66% La comisión de presupuesto determino que debemos mantener una proyección similar a la de la mayoría de los ingresos por lo que siendo muy austeros se definió un porcentaje promedio de un crecimiento del 2% anual, principalmente porque se ha tenido variaciones muy marcadas durante los periodos anteriores.	2020	7 156 852,78	2021	9 920 788,68 27%	2022	9 712 947,56 -2%	2023	9 076 498,57 -7%	2024	9 899 942,26 8%	según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.	
2020	7 156 852,78												
2021	9 920 788,68 27%												
2022	9 712 947,56 -2%												
2023	9 076 498,57 -7%												
2024	9 899 942,26 8%												
Venta de agua Se considera el ingreso por venta de agua el cual representa el 7,20% del presupuesto total de la municipalidad. Este servicio se da principalmente en el distrito central. En cuanto al comportamiento de los últimos periodos se realiza un análisis de los ingresos presentados en los últimos años y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que en el caso de este servicio se proyecta un comportamiento estable para los próximos en el consumo de agua por parte de los abonados de Zarco, por lo que el incremento en este servicio se dará principalmente por los cambios en las tarifas que se aprueben.	Estudios con los cambios en la tarifa vigente y el eventual ingreso que se proyecta recibir a partir de la implementación de esta. Actualmente se está gestionando la contratación por demanda de una empresa externa que actualice las tarifas por los próximos 4 años. Se realizó un análisis de estimación de ingresos, tomando los datos de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020 al 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. Para el periodo 2025 se utilizo un promedio entre estimación por mínimos cuadrados y estimación por regresión potencial, dando como resultado un	Se logra evidenciar que un ringo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 2% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, así como la necesidad de actualizar al menos una vez al año las tarifas. Se debe dar un enfoque permanente del proceso de cobro administrativo para reducir la morosidad, así como la contratación de servicio de mensajería móvil para informar sobre cortes y días de cobros del servicio. Ampliar la plataforma de pago para que se pueda cancelar el servicio de agua municipal en más comercios del distrito central.	Dentro del estudio tarifario se contemplará las inversiones que requiere el acueducto municipal.										

	presupuesto de 346,44 millones para el proximo año. Para las proyecciones de los años 2026 al 2028 también se utilizó la siguiente formula (Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior, utilizando como base histórica el ingreso real del año 2020 al 2023, el presupuesto definitivo del año 2024 y la suma estimada para el año 2025. Para la proyección de crecimiento anual con el ingreso del agua, para los periodos 2026 al 2028 se está siendo más se está positivo que el promedio anual lo anterior porque como factor a valorar va a estar la actualización de tarifas las cuales tienen mucho tiempo sin actualizarse, por lo que la comisión de presupuesto recomendó mantener el incremento anual en un 2% para los próximos años. Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene del	se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.	
--	--	---	--

	inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central – INEC) Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobros municipal. 2020144608352,8 2021146591734,61% 2022146278566,20% 2023144647134,4-1% 2024148126544,82% 2025148427053,50% Promedio1% Se estima que los montos a ingresar por este concepto para los periodos 2025 al 2028 sean los siguientes (2%): 2025 148 427 053,54 2026 151 395 596,61 2027 154 423 506,50 2028 157 511 976,63 Siendo una meta de 9 millones para el 2028 con relación a lo que se proyecta cerrar el 2024.		
Alquiler de edificios e instalaciones El alquiler de edificios e instalaciones representa el 0.88% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarco, si lo analizamos con relación a los ingresos no tributarios este impuesto representa el 2.61% de los ingresos no tributarios. Este ingreso tiene como principal rubro el alquiler de mercado, su comportamiento es sumamente lineal ya que se cada 5 años se actualiza monto del arrendamiento.	Para la estimación de los ingresos 2025 se realizó un comparativo de los periodos anteriores. Comportamiento de los últimos años: 2020 19 482 764,00 2021 15 960 280,00 2022 19 627 555,00 2023 16 770 749,00 2024 17 225 654,20 2025 17 225 654,20	Se debe dar un enfoque permanente del proceso de cobro administrativo para reducir la morosidad Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.	

	Promedio 17 715 442,73 % de incremento: 2,76% Para las proyecciones de los años 2026 al 2028, se determinó que según el promedio de ingreso con relación al presupuesto 2025 el porcentaje de incremento para los próximos años será de un 2%. Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central – INEC). Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobros municipal. Se proyectan ingresos por: 2025 17 225 654,20 2026 17 570 167,28 2027 17 921 570,63 2028 18 280 002,04	[Estudios con los cambios en la tarifa vigente y el eventual ingreso que se proyecta recibir a partir de la implementación de esta.	
Servicios comunitarios Los servicios comunitarios representan el 21.64% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarco, si lo analizamos con relación a los ingresos no tributarios este impuesto representa el 67.58% de los ingresos no tributarios. Como principales ingresos tenemos el Servicio de instalación y derivación de agua y el Servicio de Cementerio, ambos ingresos tienen un comportamiento muy estable con poca variación. La instalación de aguas va muy de la mano con la inversión en construcción que se da en el distrito central de Zarco. Otros servicios que están dentro de los servicios comunitarios están los Servicios de saneamiento ambiental que representan un 19.32% del presupuesto total y son los servicios de Servicios de recolección de basura y Servicios de aseo de vías y sitios públicos.	Para el cálculo del presupuesto 2025 se realizó una revisión inicial de los montos presupuestados de años anteriores (2020 – 2024 proyectado), con lo que se procedió a realizar el cálculo de estimaciones matemáticas. Se calcula un promedio simple entre la estimación de Regresión Logarítmica y Regresión Potencial. Se espera un ingreso de 446,17 millones para el próximo año. Para las proyecciones de los años 2026 al 2028 también se utilizó la siguiente fórmula (Valor del Año Actual – Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior, utilizando como base histórica el ingreso real del año 2020 al 2023, el presupuesto definitivo del año 2024 y la suma estimada para el año 2025. 2020 339 473 921,52 2021 401 769 352,79 16%	En el caso del servicio de Cementerio se está trabajando en un levantamiento de nichos no identificados para realizar un proceso de cobranzas personalizado con el objetivo de mantener los ingresos proyectados para los próximos 5 años. Se debe dar un enfoque permanente del proceso de cobro administrativo para reducir la morosidad. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.	El estudio tarifario tendrá como base la proyección de incremento anual proyectado del 2%

	2023 416 007 187,75 -1% 2024 451 413 109,62 -8% 2025 446 173 600,24 -1% Promedio 5% Como resultado de dicha proyección el incremento promedio anual a partir del año 2025 es del 5% aproximadamente, sin embargo, la comisión de presupuesto recomienda mantener los estándares de crecimiento de los otros ingresos principalmente por la morosidad que en ingresos como limpieza de vías y recolección de basura ha aumentado. Por lo tanto, se define en un incremento anual del 2% para los periodos 2026 al 2028. Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (Fuentes Banco Central - INEC). Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobro municipal.	requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados. Como propuesta a mediano plazo está la implementación de muni móvil para visitar los distritos, debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad.	
Intereses 5/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales. Los intereses 5/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales representan el 0.91% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarco. Para su cálculo y análisis se hace proyección de las inversiones que realiza la institución en entidades bancarias públicas, como CDP y Fondos de depósitos en colones - no diversificado, producto de los excedentes en el flujo de caja de la institución. Estos excedentes de flujo de caja provendrán de los recursos que ingresan en forma anticipada, de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días, de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes.	Para el período 2025 se proyectó en base al comportamiento de los excedentes de flujo de caja provenientes de los recursos que ingresan en forma anticipada, de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días. Se estima mantener en inversiones de corto plazo la suma de 374 701 060,20 de colones a una tasa promedio del 5% anual, recursos que corresponden al porcentaje de inversiones bancarias que ha mantenido la institución durante los últimos 5 años. El porcentaje de crecimiento para los periodos 2026 al 2028, se estima que sea acorde con el incremento en los ingresos que para la mayoría de ingresos ha sido de un 2%. Se espera tener los siguientes réditos por temas de intereses según el crecimiento de los ingresos para los próximos años: 2025 18 735 053,01 2026 19 109 754,07 2027 19 493 949,15 2028 19 881 788,13 Porcentaje de crecimiento 2% - Acorde con el incremento promedio de los ingresos.	Mantener los excedentes de flujo de caja provenientes de los recursos que ingresan en forma anticipada, de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.	

Intereses moratorios Los intereses moratorios representan el 1.12% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarco. Los principales intereses moratorios que corresponden este ingreso son los intereses moratorios por atraso en pago de impuestos y los intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios.	Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las diligencias municipales, la proyección se realizó por medio del método de estimación por regresión logarítmica tomando como referencia el comportamiento de los últimos 5 años. Para el periodo 2025 se estimó un ingreso de 23 millones. El porcentaje de crecimiento según el promedio de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024) con relación al presupuesto 2025 es de un 4%. 2022 26 807 599,50 2023 24 531 161,80 2024 21 714 670,53 2025 23 076 436,23 Promedio 24 032 467,01 % crecimiento 4% Como resultado de dicha proyección el incremento promedio anual a partir del año 2026 al 2028 es del 2% aproximadamente. Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (Fuentes Banco Central - INEC). Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobros municipal. Es importante destacar que se están realizando esfuerzos significativos en la recuperación de los pendientes, así como el fortalecimiento de la unidad de cobro judicial. La estimación también incluye el aumento en la recaudación de la proyección de impuestos y tasas que cobra la municipalidad.	Se debe dar un enfoque permanente del proceso de cobro administrativo para reducir la morosidad. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados. Como propuesta a mediano plazo está la implementación de muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad.	
Transferencias de capital del Gobierno Central Las transferencias de capital del Gobierno Central representan el 35.59% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarco. Este ingreso corresponde a la aplicación de la LeyN°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y Eficiencia de la Tributación", se presupuesta según el cuadro denominado "Montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro municipalidades", emitido por la Secretaría de Planificación Sectorial, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.	Para el presupuesto 2025 se realizó una estimación directa - Ingreso corresponde a la aplicación de la LeyN°9329, que es distribuido a cada municipalidad con base en la extensión de la red vial de cada cantón y conforme al Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS). Según los datos recibido se espera un ingreso por 732,61 millones. Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnica tomando el dato de los ingresos proyectados a 5 años. 2020 636 090 089,00 2021 716 536 636,12 2022 801 501 202,00	Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados. Es importante entonces dar seguimiento a las políticas	

	2023 843 410 250,50 2024 800 202 413,32 2025 732 612 193,00 Promedio 755 058 470,66 % crecimiento 3%	gubernamentales y el cumplimiento oportuno de los requisitos solicitados para hacer cumplir la transferencia. En caso de no contar con la disponibilidad de este ingreso se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como una adecuada planificación y distribución de los recursos, la cancelación de contratos, recortes presupuestarios y priorización en la ejecución de recursos. Se debe mantener el plan quinquenal y el inventario de la red vial actualizado como soporte para la fijación de las transferencias plurianuales, aparte de esta acción, el comportamiento de sostenibilidad de este recurso estará sujeto a lo que determine el gobierno central.	
	Para los periodos 2026 al 2028 se determinó un incremento porcentual igual al de los ingresos corrientes de un 2% que se acerca al 3% que nos dio el cálculo con base al promedio de los últimos 5 años. Para este ingreso siempre se utiliza la información suministrada en los cuadros del monto estimado preliminarmente preparado por la secretaría de Planificación sectorial del MDPT para transferencia de la ley 8114. Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central - INEC).		

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Remuneraciones Este es el principal egreso de la institución, representa el 43.09% del presupuesto municipal 2025, es uno de los rubros más considerables y se utiliza para cubrir el pago de los salarios, remuneraciones eventuales, incentivos salariales y contribuciones sociales. Al tener un porcentaje tan alto en el presupuesto municipal es el rubro que más se monitorea durante la ejecución presupuestaria. Un aspecto que ha incrementado este egreso es la aplicación de salario global para los asensos o nuevas incorporaciones de personal. La municipalidad de Zarco cuenta con poco personal y se estima pocos movimientos o salidas de funcionarios por renunciaciones o pensiones.	Para la proyección de egresos del periodo 2025 se estimó en base a la relación de puestos proyectada para el año 2025, la cual contempla funcionarios con salario compuesto y funcionarios con salario global por lo que hay que considerar. Se tomó la decisión de no crear plazas para los próximos periodos a no ser que se amplíen los servicios. El Concejo Municipal aprobó un 1% de provisión para aumentos salariales. Se considero una inflación dentro del programa macroeconómico y el rango meta fijado por el BCCR, sea 2% +/- 1 p.p. ya que eso incide directamente sobre el costo de los salarios de los funcionarios que se encuentran en el esquema compuesto. No se prevé incrementos salariales a los funcionarios que están en el esquema de salario global. En comparación al periodo 2024 el presupuesto para remuneraciones para el año 2025 está incrementando en un 6%, principalmente por las salidas de personal y la incorporación de nuevos colaboradores con Salario Global que es más competitivo que el salario compuesto actual. Al cerrar este periodo la municipalidad tendrá todas estas remuneraciones en el año 2025 ya que no hay más espacio para incorporar más personal.	Análisis anual sobre puesto y sus variaciones, por ejemplo, posibles reclasificaciones o cambios de funciones. No crear nuevas plazas o puestos para los periodos 2026 al 2028. Aplicación de la normativa vigente sobre salario global. Se realiza cada año un análisis de la evaluación histórica del gasto. Se está valorando la disminución de plazas no ocupadas, para transformarlo o suprimirlas. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha, pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Otro riesgo significativo es el costo de contratar suplencias y nuevos funcionarios ya que los mismos deben ser financiados con salario global, lo cual incrementa los costos y reduce el disponible para otras actividades.	Existen factores que son muy difíciles de proyectar como la salida de personal o el tema de las incapacidades de periodos considerables.

	incorporaciones para los próximos periodos. Para aumentos de ley por el costo de vida para los periodos 2025 al 2028 se está proyectando un 1% anual en base al comportamiento de los años anteriores. Se está estimando un incremento anual de un 1% por aplicación del Salario Global en caso de que exista alguna renuncia de personal. Por lo tanto, se prevé un incremento anual de un 2% para los periodos 2026 al 2028, distribuidos en un 1% anual por costo de vida + 1% en caso de alguna renuncia e incorporaciones funcionario con salario global. Para las proyecciones de los egresos por concepto de remuneraciones de los periodos 2026 al 2028, una variable muy importante es el crecimiento en proyectado en los ingresos en el cual ninguno de los casos se estima supere el 2% anual.	mayoría de los casos, se realice una contratación externa para que de los servicios de gestión y apoyo que necesitan de personal adicional.	
Adquisición de bienes y servicios Comprende todos los contratos y otros servicios, la compra de bienes, para la prestación de los servicios. Esta partida para el año 2025, representa el 36.12% del total presupuestado. Los principales gastos de la municipalidad son mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos municipales, la adquisición de materiales y productos minerales y afálticos para la compra de cemento premezclado asfalto, arena y piedra. El egreso en otros servicios básicos para la recolección y tratamiento final de los residuos sólidos y el tema de alquileres de maquinaria, servidores e impresoras entre otras. El egreso proyectado para el 2025 es de 744,78.	Para las proyecciones o estimaciones de estos gastos, se consideró el porcentaje de aumento histórico y su proyección para el año 2025, su peso dentro del presupuesto ordinario inicial representa un 36,12% del total presupuestado, de forma lineal este rubro viene con una tendencia al alza, con un promedio lineal de un 11%, desde el año 2021. Los rubros que muestran un incremento más considerable son el egreso en otros servicios básicos para la recolección y tratamiento final de los residuos sólidos con un 5% y el tema de la adquisición de materiales y productos minerales y afálticos para la compra de cemento premezclado asfalto, arena y piedra con un 5%. Para los periodos 2026 al 2028, se está contemplando mantener un porcentaje de crecimiento en este egreso similar al de la proyección en los ingresos que sostendrá estos gastos, el cual se establece en un 2% anual, este porcentaje es similar a la proyección que se tiene del índice de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central – INEC).	Al contar con el Plan de Desarrollo Estratégico, se establece como prioridad financiar los proyectos aprobados, y para la actividad ordinaria se proyecta un 2% anual sobre el año anterior. Este supuesto es bastante conservador si lo comparamos con la estimación del IPC que podría ser del 3%. Por lo que se le debe dar un seguimiento importante a este Presupuesto Plurianual y hacer los ajustes que correspondan. Dentro de las acciones están: - Procesos de contención del gasto y valoración de opciones más económicas para la institución. - Control de los reajustes de precios. - Control de los gastos y optimización de recursos - Aplicar aspectos de eficiencia y eficacia en la utilización de estos servicios Se realiza cada año un análisis de la evaluación histórica del gasto. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los	
	El porcentaje de crecimiento anual para proyectar los años 2026 al 2028, se estima un 2% aproximadamente sobre la base del año 2025, para los gastos ordinarios, se adicionan los montos correspondientes de los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal. Para los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se contempló la proyección de inversión determinada en el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de Zarcozo 2023-2027. Se analiza el Plan de Adquisiciones (PAM) para definir las necesidades de las unidades para los periodos 2026 al 2028 según las metas planificadas. Se analiza las variables en el tipo de cambio porque algunos servicios son en otra moneda. Se valoró el porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. Este porcentaje se estima en un 3%, según el BCCR.	ingresos, esto con los datos en corte del año correspondiente con el dato de la misma fecha, pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Monitoreo de la producción de residuos sólidos. Programas de reciclaje para disminuir las toneladas.	
Transferencias corrientes al sector público Este egreso representa el 4.97% del presupuesto municipal 2025, se incorporan todas las transferencias de Ley que se deben girar a las instituciones públicas y también a las organizaciones gatonales que colaboran con la Municipalidad para desarrollar programas de interés municipal. Para el periodo 2025 el monto ronda los 102.41 millones, este rubro disminuye con relación al periodo 2024 en 3.0 millones, principalmente con ajustes en los ingresos ordinarios y proyecciones del ingreso por los impuestos de bienes inmuebles.	Para esta estimación de egresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo, además del aumento en los precios de los productos según la tasa de inflación. Ese comportamiento ha tenido un promedio anual del 1,75% aproximadamente. Se consideran el monto girado durante el año 2023, el presupuesto definitivo del año 2024 y el monto presupuestado para el año 2025. Estos años son la base para proyectar los montos a girar para los años 2026 al 2028, utilizando la fórmula de mínimos cuadrados. Principalmente, corresponde a diferentes porcentajes de algunos ingresos, que se deben girar a diferentes instituciones. El porcentaje de crecimiento anual de este egreso se define en un 2% anual. Para la proyección del 2028 al 2028 se valoró cuando va a ser el incremento de los ingresos y la media por concepto de recuperación de morosidad. Estos datos también determinan en un 2% anual de incremento en los ingresos ordinario que son base para el cálculo de las	Para este caso, se debe aplicar los porcentajes de los diferentes ingresos. Por lo que los giros dependerán de los montos recaudados. Para las transferencias a Organizaciones, la principal herramienta para controlar el egreso es el cumplimiento del reglamento y la misma disponibilidad presupuestaria que se tenga en su momento. Otras acciones: Mejorar la recaudación y disminuir la morosidad. Monitorear los ingresos mensualmente para establecer los montos de las transferencias.	

	transferencias. Para los periodos 2026 al 2028, se está contemplando mantener un porcentaje de crecimiento en este egreso similar al de la proyección en los ingresos que sostendrán estos gastos, el cual se establece en un 2% anual, este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central – INEC).		
Vías de comunicación Este egreso representa el 10.02% del presupuesto municipal 2025. El gasto de vías de comunicación terrestres se le asigna la mayor cantidad de presupuesto a la Unidad Técnica de Gestión Vial, ya que con ella se financia la ejecución de la mayoría de los proyectos de este programa, a nivel de caminos en el Cantón de Zarco, actividades, tareas y funciones relacionadas a la construcción, adición y mejoramiento de las vías de comunicación.	Se tomo en consideración los instrumentos de planificación institucional de la institución como lo son el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de Zarco 2023-2027. Se parte de la base que se mantengan vigentes las políticas y leyes que garantizan la disponibilidad del recurso para el financiamiento específico, que los precios de mercado se mantengan estables y no sufran altas a consecuencia de crisis sanitarias, así como el cambio de precios del combustible y la desaceleración de la economía. Se realizan estimaciones de gasto conservadoras y acorde con los ingresos para mantener el equilibrio presupuestario. Basado en los datos históricos y en la estabilidad económica del país se proyecta un aumento interanual del 2% sostenido para los periodos 2026 al 2028 en los egresos de este rubro ya que está ligado al ingreso de la transferencia de Ley la cual se estimó un crecimiento anual del 2% también. Para los periodos 2026 al 2028, se está contemplando mantener un porcentaje de crecimiento en este egreso similar al de la proyección en los ingresos que sostendrán estos gastos, el cual se establece en un 2% anual, este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central – INEC). Estos porcentaje interfieren principalmente en los costos de materias primas para la intervención de caminos.	Al ser recursos provenientes de una Transferencia de Capital del Gobierno Central, su existencia dependerá de la permanencia de la Ley y de la estabilidad económica del país que garantice la disponibilidad de los recursos, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios. Solicitud y seguimiento para el adecuado desembolso de los recursos asignados al municipio. En caso de no contar con la disponibilidad de recursos se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como la búsqueda de otras fuentes de ingresos, dar prioridad al pago de planillas. Seguimiento del cronograma de proyectos para el cumplimiento en tiempo y forma. establecer controles de mantenimiento periódico a la maquinaria para disminuir retrasos en las obras y costos mayores que generaría pérdidas. Seguimiento a las necesidades de la comunidad y priorización de proyectos de conformidad con los planes cantonales y la disponibilidad de recursos. Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución de proyectos viales y que estos cuenten con estudios de pre-inversión y factibilidad de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos. Revisar mensualmente el gasto para tomar decisiones sobre saldos y desviaciones a otros proyectos de mayor necesidad en la población.	
Maquinaria, equipo y mobiliario Esta partida representa el 1.05% del total presupuesto municipal 2025, contempla los gastos por concepto de adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario. Los más relevantes son la compra de equipo de cómputo, representa el 5.75% del gasto de maquinaria y equipo, ya que se necesita equipo requerido para cada departamento de la institución, asimismo Maquinaria y equipo para la producción representa el 5.22% del gasto de maquinaria y equipo, para diversas actividades productivas.	El porcentaje de crecimiento anual para proyectar los años 2026 al 2028, se estima un 2% aproximadamente sobre la base del año 2025, para los gastos ordinarios, y se adicionan los montos correspondientes de los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal y el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de Zarco 2023-2027. Se valoro el porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. Se realizo un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario. Para los periodos 2026 al 2028, se está contemplando mantener un porcentaje de crecimiento en este egreso similar al de la proyección en los ingresos que sostendrán estos gastos, el cual se establece en un 2% anual, este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central – INEC).	Procesos de contención del gasto y valoración de opciones más económicas para la institución. Control de los gastos y optimización de recursos. Aplicar aspectos de eficiencia y eficacia en las compras. Se realiza cada año un análisis de la evaluación histórica del gasto. Cumplir con el plan de adquisiciones municipal. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha, pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad.	
Amortización de préstamos Este egreso representa el 4.07% del presupuesto municipal 2025, importantemente la amortización del préstamo que mantiene la institución con el IFAM, el cual se tiene contemplado ampliar cuando se cancele.	Para esta estimación de egresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo. Factores •Plazo de amortización •La cuota del préstamo •Sistema de amortización •Intereses del préstamo Además, mediante el oficio DAF-0070-2024 remitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, detalla el monto total de C\$4 000 000,00 para ser la provisión correspondiente al año 2025 # CRÉDITO2-CVL-1451-1117 MONTO AMORTIZACIÓN: C\$ 78 825 560,33 MONTO INTERESES: C\$ 174 439,67 MONTO TOTAL: C\$ 94 000 000,00 Para los periodos 2026 al 2028 se estima un aumento del 2% por conceptos de aumentos en la tasa básica pasiva la cual se estima no incremente mas de 2 puntos	Proyección de la deuda del periodo 2025 al 2028. Monitorear el ingreso y las transferencias del gobierno central. Analizar en comportamiento de los ingresos. Se realiza cada año un análisis de la evaluación histórica del gasto. Llevar un control de la amortización. Monitorear el comportamiento de los intereses.	

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Transferencias de capital del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda - Partidas específicas 2025)	Para el periodo 2025, el poder legislativo asignó del presupuesto nacional 2025 el monto de C\$ 141 892, dichas partidas han sido aprobadas y publicadas en el diario La Gaceta, en el Alcance N° 197 de la Gaceta N° 230, con fecha 6 de diciembre de 2024.	Para la ejecución de los recursos provenientes del superávit específico, la Alcaldía Municipal designó a la encargada de Planificación Municipal, para que le dé seguimiento a la ejecución de las partidas específicas, por lo que se espera que al finalizar el año 2025 se realicen todos los proyectos presupuestados.	Se arrastra de periodos anteriores un financiamiento de las partidas específicas de C\$10 152 847.36 y este año se destinó el monto de C\$141 892
Análisis de resultados de financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
El superávit libre	Según la proyección de ingresos por concepto de "Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos", se realiza un análisis con el comportamiento de los intereses recaudados al 30 de julio 2024, más lo que ingresará por concepto de intereses de los tres certificados a plazo que vencen en diciembre 2024, da una proyección que se estima un superávit aproximado de \$48 449 611,54, por lo que la Dirección Administrativa Financiera encomienda presupuestar un monto de \$27 000 000.00 para el periodo 2025. Para los periodos 2026 al 2028 se determinó un incremento porcentual igual al de los ingresos corrientes de un 2%. Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (Fuentes Banco Central - INEC).	En este tema el riesgo más importante es que se produzca una baja en las tasas de interés sobre las inversiones. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.	
Superávit específico	Metodología utilizada: liquidación de ingresos y gastos del periodo 2024 y los saldos de periodos anteriores que no fueron ejecutados.	Para la ejecución de los recursos provenientes del superávit específico, la Alcaldía Municipal designó a la encargada de Planificación Municipal, para que le dé seguimiento a la ejecución de las partidas específicas, por lo que se espera que al finalizar el año 2025 se realicen todos los proyectos presupuestados. En el caso de los recursos de vigencias anteriores provenientes de los fondos de basura, acueducto, limpieza de vías, fondo de ley 8114 y otros, cada unidad ejecutora estableció un cronograma de planificación para cumplir con los proyectos y actividades establecidas en este periodo.	Montos según liquidación presupuestaria 2024.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PRESUPUESTO

28 de abril del 2025

MZ-DAF-P-CONST-0079-2025

Señores
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
Contraloría General de la República

Asunto: Constancia sobre la aplicación del artículo 17 del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635

Por medio de la presente, la suscrita, Fabiana Alvarado Mora, con cedula de identidad N.º. 1-1653-0702, responsable del trámite del Presupuesto Extraordinario 01-2025, hago constar que los recursos de superávit libre y específico destinados al financiamiento de las partidas de gasto, se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley n.º 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo n.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República", asimismo, hago constar que el superávit libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional otorgadas a partir del ejercicio 2020, si no que el mismo es resultado del recaudado de los tributos que le son propios al Gobierno Local; por lo que, no es generado por transferencias del Presupuesto Nacional, a su vez también hago constar que la institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional.

Se extiende la presente en la ciudad de Zarcero de Alajuela, a las 08:39 del día 28 del mes de abril del año 2025.

Licda. Fabiana Alvarado Mora
Encargada de presupuesto a.i
Municipalidad de Zarcero

 50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica

 (506) 2463-3160
ext.1019

 faalvarado@zarcero.go.cr

 www.zarcero.go.cr

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA99903460
Patrono al Día

Al ser las 11:05 AM del 24/04/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	3014042064

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042064	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	ALFARO RUIZ

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD
PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES,
PARA LAS MUNICIPALIDADES**

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
calidades³ _____ puesto _____;
responsable del proceso de formulación de _____
año _____ de la _____,
designado por el/la señor (a) _____, Alcalde
(sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades
penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no
veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta
certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe
darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o
sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.**

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas ⁷ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.		

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbabación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² y sus reformas.		
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).		
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ y sus reformas.		

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez **debe coincidir** con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.		
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.		
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).		
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).		
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.		
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30		

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
y 33 de la Ley N.º 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).		
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>		

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las _____ horas del ____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma¹⁸ _____

VERSIÓN JULIO 2024

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

16 de abril de 2025
MZ-CM-SC-OF-0191-2025

Señora
Gina Rodríguez Rojas
Alcaldesa Municipal

Estimada señora

La Secretaria Municipal de la Municipalidad de Zarcero, Dennia del Pilar Rojas Jiménez Rojas, cédula de identidad 204300534. CERTIFICA: el Artículo IV acuerdo 17 de la sesión ordinaria número 0018-2025 del 08 de abril del 2025, textualmente dice:

ACUERDO 17:

El Concejo Municipal acuerda destinar un total de quince millones de colones, (C15.000.000), para los centros educativos ubicados en el cantón de Zarcero con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura y mantenimiento de escuelas y colegios, y con ello contribuir en los procesos de desarrollo educativo, así como la accesibilidad a todos los estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Xinia Barrera Rodríguez.

Nombre del centro educativo	Distrito/ comunidad a la que pertenece	Monto asignado
Bajo Tapesco	Brisas / Los Ángeles	€789 473.68
Arnulfo Arias Madrid	Tapesco	€789 473.68
La Legua	Brisas / La Legua	€789 473.68
Colonia Anateri	Guadalupe / Anateri	€789 473.68
Guadalupe	Guadalupe	€789 473.68
Félix Villalobos	Laguna	€789 473.68
José Valenciano	Zapote / Lajas	€789 473.68
La Brisa	Brisas	€789 473.68
Ramón Barquero	Laguna / El Carmen	€789 473.68

50 metros oeste de la esquina
noroeste del parque Zarcero Alajuela,
Costa Rica

(506) 2463-3160
ext.1052

drojas@zarcero.go.cr

www.zarcero.go.cr





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

La Picada	Palmira / Pueblo Nuevo	₡789 473.68
Morelos	Guadalupe / San Luis	₡789 473.68
Otilio Ulate Blanco	Zarcero	₡789 473.68
Salustio Camacho	Palmira	₡789 473.68
Zapote	Zapote	₡789 473.68
Santa Teresita	Zarcero	₡789 473.68
Liceo Alfaro Ruiz	Zarcero	₡789 473.68
Liceo de Laguna	Laguna	₡789 473.68
CTP de Zarcero	Zarcero	₡789 473.68
Telesecundaria	Guadalupe/ Anateri	₡789 473.68
Total, asignado		₡15.000.000

Atentamente,

Dennia del Pilar Rojas Jiménez
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Zarcero

DPRJ

50 metros oeste de la esquina
noroeste del parque Zarcero Alajuela,
Costa Rica

(506) 2463-3160
ext.1052

drojas@zarcero.go.cr

www.zarcero.go.cr





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ALCALDÍA MUNICIPAL

31 de marzo del 205
MZ-AM-OF-0283-2025

Señores

Director (a) Administrativo Financiero
Director (a) Tributaria
Director (a) Desarrollo Territorial
Director (a) Servicios Públicos
Director (a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial
Coordinador (a) de Bienes Inmuebles
Coordinador (a) de Recursos Humanos.
Encargado (a) Auditoria
Encargado (a) Presupuesto
Encargado (a) Planificación.
Municipalidad de Zarcero

Asunto: Inicio formulación Presupuesto Extraordinario 01-2025.

Estimados Señores (as):

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias. Por medio del presente oficio, se les indica que se da inicio con el proceso de elaboración del Presupuesto Extraordinario 01-2025, el cual será liderado por el área de presupuesto y planificación Municipal y revisado por la comisión interna de presupuesto, por lo tanto, se le solicita colaborar con todos los requerimientos que sean solicitados por los departamentos de Planificación y Presupuesto de esta institución.

Muy respetuosamente, se les insta a cumplir con los plazos establecidos para la entrega de la documentación y datos solicitados por los departamentos encargados de este proceso.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo la atención al presente.

Gina María Rodríguez Rojas
Alcaldesa Municipal



50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160
ext.1045



grodriquez@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**

28 de abril del 2025

MZ-DAF-T-CONST-0003-2025

Julissa Gabriela Córdova Rodríguez cédula 1-117290049

Tesorera Municipal

CERTIFICA QUE

El Presupuesto Extraordinario 01 para el año 2025 de la Municipalidad de Zarcero, cédula jurídica 3-014-042064 es por un monto de ₡837 136 291.06; esto de acuerdo con el Artículo 106 del Código Municipal.

Se extiende la presente en la ciudad de Zarcero de Alajuela, a las 11:11 del día 28 del mes de abril del año 2025.

Licda. Julissa Gabriela Córdova Rodríguez

Tesorera Municipal

Municipalidad de Zarcero



50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160
ext.1018



jcordova@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ALCALDIA MUNICIPAL
PLANIFICACIÓN**

25 de abril del 2025

MZ-PLA-OF-0021-2025

**Señores
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
Contraloría General de la República**

ASUNTO: Constancia de proyectos de inversión

Estimados señores

Por este medio la suscrita Mariana Castro Mora, con cedula de identidad N°-207610363, responsable del proceso de planificación de la Municipalidad de Zarcero dentro de su planificación y en el proyecto de presupuesto extraordinario 01-2025 no cuenta con proyectos de inversión

Sin más por el momento.

Se despide cordialmente,

**Mariana Castro Mora
Planificadora municipal
Municipalidad de Zarcero**



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL

25 de abril de 2025
MZ-UTGV-OF-0080-2025

**División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la Republica**

Asunto: Constancia de uso de recursos.

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Por medio de la presente me permito informar que para el presupuesto extraordinario 01-2025 referente a la Unidad Técnica de Gestión Vial de los recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329, dentro del mismo NO incluye ningún presupuesto para inversión en rutas nacionales.

Sin más por el momento,

**Ing. Fabián Jiménez Rodríguez
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Zarcero**



50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160
ext.1038



fjimenez@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ALCALDÍA MUNICIPAL

31 de marzo del 2025
MZ-AM-OF-0258-2025

Señor
Juan Antonio Rodríguez Vargas
Vicealcalde
Municipalidad de Zarcero

Lic. Gilberto Briceño Delgado
Director Financiero
Municipalidad de Zarcero

Fabiana Alvarado Mora
Encargada de presupuesto
Municipalidad de Zarcero

Mariana Castro Mora
Planificadora
Municipalidad de Zarcero

Carla Quirós Blanco
Asistente Dirección Financiera
Municipalidad de Zarcero

Asunto: Nombramiento para la Comisión Interna de Presupuesto.

Reciba un caluroso saludo de parte de la Alcaldía de la Municipalidad de Zarcero.

Por medio de la presente me permito indicar que Gilberto Briceño Delgado, cedula de identidad 112070975; Fabiana Alvarado Mora, cedula de identidad 116530702; Mariana Castro Mora, cedula de identidad 207610363, Juan Antonio Rodríguez Vargas, cedula de identidad 203500944, Carla Quirós Blanco, cedula de identidad 207290800 y mi persona, Gina Rodríguez Rojas, cedula de identidad 205470249, son nombrados miembros activos de la Comisión Interna de Presupuesto a partir del día de hoy para la elaboración del presupuesto extraordinario 01- 2025, una vez notificada la presente.

Sin otro particular, cordialmente;

Gina Rodríguez Rojas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Zarcero



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

28 de abril de 2025
MZ-DAF-OF-0082-2025

Sra.
Gina Rodríguez Rojas
Alcaldesa
Municipalidad de Zarcero
Presente

Asunto: Remisión de presupuesto extraordinario 01-2025

Quien suscribe Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero, de la Municipalidad de Zarcero, hago constar que se procedió a revisar y validar los documentos que conforman el Presupuesto Extraordinario 01 - 2025 y su Plan Operativo Anual realizados por la comisión interna de presupuesto.

El Presupuesto Extraordinario 01 - 2025 contiene la sección de ingresos y egresos por programas con base en la liquidación presupuestaria y proyecciones de transferencias del gobierno central. Se incluye el origen y aplicación de recursos, cuadro de deuda, estructura organizacional y sus justificaciones, todas contempladas en el Plan Operativo Anual 2025, en concordancia con las leyes y reglamentos que regulan este proceso, además la plantilla de información plurianual y anexos correspondientes a la formulación del presupuesto extraordinario y su respectivo PAO.

Total, Presupuesto Extraordinario 01-2025	<u>₡ 837 136 291.06</u>
---	-------------------------

Suscribe cordialmente:

Gilberto Briceño Delgado
Director Financiero Administrativo
Municipalidad de Zarcero



50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160
ext.1014



gbriceno@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr

ARTICULO V: INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

La señora Gina Rodríguez Rojas, alcaldesa Municipal procede a presentar el informe de la semana.

Bueno, buenas tardes a todos. Muchas gracias nuevamente darle nuevamente gracias a Dios porque nos está protegiendo y bendiciendo como decía perdón doña Denia en la oración poner en las manos de Dios todas las familias que han sufrido este una pérdida de un familiar por una manera trágica o de manera triste, que para todos esto es un impacto pero sé que es parte del proceso de la vida y lo que puedo podemos ofrecer nosotros como seres humanos son nuestras oraciones para todas las familias que en algún momento pasamos por estas situaciones.

Como ustedes vieron, estamos trabajando y llegan documentaciones importantes a la correspondencia del Concejo, como lo es el procedimiento de los reglamentos, les he mencionado anteriormente en las sesiones anteriores que estamos trabajando muy fuerte en reglamentos en modificación de reglamentos y quitar algunas restricciones y en mejor algunas posibilidades dentro de lo que hablábamos de Afamar, que decía don Esteban el reglamento de donaciones de los activos, como vimos aquel día, está en el Código Municipal y el Concejo por una aprobación unánime podría hacer ese esa donación, pero cuando llegamos al reglamento actual de donaciones solo permite materiales de construcción, entonces hay que pensar en a futuro qué vamos a hacer, cómo vamos a trabajar las donaciones, hacer una apertura completa para poder decir sí podemos invertir en un proyecto en Afamar, en Apamar, en hogar de ancianos, sin tantísima restricción, pero por el momento debemos tener esas normativas.

Estamos trabajando en los reglamentos de cobro que ya ustedes están viendo que cada semana se va moviendo ese tema. ¿Por qué? ¿Por qué es importante ordenarse?

Estamos trabajando con el departamento de ambiente y muchas charlas a nivel de colegios, vamos a involucrar mucho los colegios en el tema del reciclaje, por medio también de la de la voluntaria, estamos haciendo proyectos o vamos a trabajar el proyecto en la escuela Otilio Ulate, y con una asociación del cantón, se va a trabajar, estamos colocando composteras y dándoles seguimiento a composteras. Un proyectito que estaba un poquito más más quedadito, pero se hizo una activación de colocación, seguimiento, entonces estamos

trabajando en eso, en este momento vamos a tener por 1 tiempo. Espero yo que sea corto el faltante del gestor ambiental, por renunciar a él mismo, estamos haciendo la modificación del perfil, recordemos que estamos en una reestructuración con la Unión y queremos que ese perfil se enfoque mucho en las necesidades de la municipalidad y tal vez mejorar el que ya se tiene porque la intención es atraer tanto la inversión en ambiente como la inversión de estos recursos limpios, a lo que son proyectos municipales por medio del departamento. Estamos, vamos a dejar un impasse, espero yo que sea bastante corto, del gestor ambiental para poder hacer la modificación y la corrección del perfil y la ampliación de lo que consideremos importante por parte de la administración para que este perfil tenga un carácter más administrativo y más enfocado en proyectos municipales.

Estamos trabajando en la feria de la salud que les he mencionado anteriormente que vamos para el mes de junio, tenemos muchas empresas que están interesadas en participar, se está trabajando con el comercio, con la comisión del parque, haciendo todas las alianzas que corresponden.

Recibimos bastantes denuncias a nivel ambiental, a nivel de construcciones y son cosas que, como les mencionaba antes, debemos estar atendiendo. En este caso, el señor vicealcalde hace muchas de las visitas en el tema de construcciones también. En tema ambiental en revisar las nacientes en estar atentos a todas las situaciones que nos llegan o inclusive tuvimos en el en el Mag, una charla muy importante sobre cómo se canalizan las denuncias ambientales y lastimosamente lo que hablábamos hace un tiempo, cuando le llegó solamente una persona a Fuerza Pública, llegan 10 personas, entonces el conocer los procedimientos es lo que a veces nosotros desconocemos, queremos que se nos atienda y queremos que se nos responda, pero tal vez no se usen los canales adecuados, entonces vamos a tratar de hacer como un resumen de esa charla, para que haya una normativa de mayor conocimiento por las redes sociales de la municipalidad. Yo sé que a veces la gente no le da tanto seguimiento a las redes sociales, pero si usted entra a esas redes sociales se da cuenta de oportunidades, de estudio, oportunidades laborales, muy buenas capacitaciones, actividades a nivel de cualquiera de las asociaciones que quieran ser parte del proceso de información por parte de las páginas, ahí están, sabemos que el jueves, por ejemplo, es el Primero de Mayo, es un día feriado, es un día que no se elabora, entonces qué pasa con la recolección de basura. ahí están

las respuestas, entonces a veces informarse o siempre informarse es la que nos da las herramientas de tener a la mano información clara y en un canal oficial que es muy importante.

Estamos trabajando también con la Cruz Roja visitándola escuelas. Ha sido un proyecto muy bonito de visitar las escuelas con la Cruz Roja para que los chicos conozcan y estén dentro de la unidad. Vean el equipo que se hace, cómo trabajan ellos, ahí nosotros lo que hacemos es el fortalecimiento de la entidad comunal de la niñez, es una de las metas que debemos desarrollar y eso nos ha llevado a que ellos se interesen. ¿Por qué? Porque son los chicos que nos van a desarrollar las comunidades y son los futuros miembros de asociaciones de juntas y demás, entonces ellos van integrándose a la sociedad de una manera positiva y ven el aporte que tienen de esas instituciones, en lugar de tenerle miedo a una ambulancia, ya van a conocer qué viene a ayudar y que viene a rescatar y que viene a ser una parte proactiva y positiva en la vida de ellos. Entonces ese proyecto ha sido un proyecto muy bonito que se está desarrollando desde hace varias semanas.

Como les decía ahora, si ustedes ven las redes sociales, para la recolección de servicios de la recolección de reciclaje, la basura se recolecta de manera normal, pero el reciclaje sí va a tener un cambio el día jueves primero de Mayo vamos a estar recogiendo Palmira por lo nuevo Laguna y Tapasco únicamente el viernes 2 de mayo vamos para el distrito Brisas Lajas Zapote para que lo tengan en cuenta y si tienen alguna duda en las redes sociales, ahí lo encontrarán.

El viernes pasado se activó el comité operativo de emergencias con la comisión municipal de emergencias y con la Comisión Nacional de emergencias. Con el tema del volcán bueno se esperaban esas primeras lluvias para pensar que el volcán estabilice un poquito esta esa activación que ha tenido, pero es un tema siempre de logística, con Cruz Roja, con bomberos, con Fuerza Pública.

La municipalidad de los entes como más cercanos a primera respuesta. Tenemos que estar activos y en este momento estamos en disposición 24/7 para cualquier eventualidad, pero sí estar muy atento a redes sociales porque ahí se está dando toda la información de cómo tratar el tema de ceniza. ¿Cómo denunciar el tema en cualquiera de los cultivos que se daban o se han ganado o si se da algo en caminos, todo lo que compete está en las redes sociales de la

municipalidad para que ustedes conozcan cómo es que se hacen los procedimientos para ser atendidos?

También, como les decía ahora en las redes sociales, ustedes ven oportunidades de empleo, oportunidades de crecimiento. El departamento de desarrollo económico posteó hoy a las 8:00 de la mañana una herramienta importante para los emprendedores es un enlace que se tiene con la embajada de Estados Unidos en Costa Rica, abre la convocatoria para el proyecto hilai 2026.

Si son emprendedores entre 25 y 35 años, tienen o poseen la habilidad de hablar inglés y son fundadores de un emprendimiento con al menos 2 años de experiencia, pueden aplicar para una beca completa, que incluye capacitación virtual y una pasantía profesional de 6 semanas en Estados Unidos. Ahí está el link para que se pueda aplicar, entonces son herramientas que normalmente la gente desconoce que llegan por las diferentes redes sociales y que a veces no son tan aprovechadas. Pero normalmente constantemente estamos recibiendo este tipo de oportunidades y ese tipo de cambios o mejoras bueno, hoy vimos que ya empezó a llover un poquito, entonces nuevamente ser muy reiterativo, por favor en la limpieza desagües de canoas en la limpieza de los frentes de calle nos están ayudando, pero ocupamos mucho más.

Esta semana salíamos de la Peña, nos vamos a mantener estos días en la colocación de asfalto que la asociación de desarrollo se organizó, compró 5 vagonetas de asfalto, las vamos a dejar colocadas.

A las asociaciones cuando nos reunimos con ellos y somos muy claros en esto, la asociación que se organiza y trae asfalto o trae los de material este de perfilado, que son proyectos también que ya se están este incluyendo dentro del plan de trabajo nosotros tenemos que darle prioridad a dejar esos caminos y esos asfaltos colocados; la semana anterior nos reunimos con los comité de caminos y vecinos de Santa Elena que están muy interesados en el proyecto perfilado para los 7 km aproximadamente, que ellos tienen que cubrir en ese camino posiblemente se empiece con un proyecto inicial de 2.5 km, el día de mayo tenemos reunión con el señor alcalde de la municipalidad de San Carlos para iniciar un proceso de un convenio con la municipalidad de San Carlos para ver si logramos atender estos proyectos en conjunto y tal vez podamos ampliar el área de la esquina y demás, pero bueno, estamos en ese en ese trabajo.

Está retomándose un poco la limpieza en la carretera a 141. Ahí se han hecho coordinación con Conavi. Sí estamos a la espera de maquinaria pesada para que sí nos quite los derrumbes que se dieron en el en el invierno anterior. Estamos para este trimestre, no sabemos qué día, está programado y seguimos constantemente en esa en esa necesidad de atención por parte de Conavi.

Creo que lo han visto en algunas de las calles o en los distritos donde ustedes viven, que se colocaron dispositivos de conteo vehicular. Eso es importante aclarar que esos dispositivos a nosotros nos dan unas herramientas muy, muy, muy buenas o muy grandes para poder gestionar proyectos como los que saca el Mopt Bit, ¿GYZ por qué? Porque nos dan una herramienta para decir el tránsito que tienen, nos deja ver la carga vehicular que se tiene tanto en vehículo liviano como en vehículo pesado. Nos deja ver los temas también de población y eso hace que los proyectos tengan base para ser solicitados. Cuando nosotros estimamos tenemos que estimar con datos reales, entonces Laname nos dan este tipo de dispositivos. ¿Para qué? a nivel del cantón haya ese tipo de conteos y con estos conteos nosotros presentamos proyectos para la gente que desconoce, digamos la utilidad real de esto es para atraer un tema positivo al distrito, porque ese tema lo que va a hacer es que nos va a demostrar que ese distrito necesita y que ese distrito con números, nosotros podemos ir, pelear y buscar en entidades de mayor.

Desarrollo o tema económico los proyectos que se puedan traer para el cantón, entonces por eso son estos dispositivos. Importante la gente que no los toquen, que no los manipules, porque podríamos perder la posibilidad de que se lleve un proyecto a un distrito únicamente por algún corte o algún daño en este tipo de dispositivos. Entonces ahí por favor este a la gente para que lo conozca.

Regidora propietaria Yerlin Araya Araya: Gina bueno buenas tardes para todos. Una preguntita con eso del del conteo, eso tiene algún costo Laname lo coloca nada más.

Alcaldesa Municipal: es un tema informativo para el desarrollo de proyectos y la carga vehicular y el tema de ruego y este la estabilidad de la ruta.

Creo que básicamente mantenemos el plan de atención en caso de emergencias, estamos esperando poder que todas ya están en las plataformas, las contrataciones mayores o las

contrataciones que teníamos prácticamente para entrar a proveeduría ya están listas, muchas ya están en espera, de que sean estas presentadas las propuestas por los diferentes proveedores, yo creo que esta parte de las contrataciones a inicio de año, pues nos va a mejorar mucho el tema de ejecución.

Vimos un presupuesto extraordinario que ahora es destino y queda alguna duda si se la puedan hacer a la administración para que tenga mayor claridad en la lectura ya total del documento.

Muy enfocados en la canalización de aguas en el mantenimiento de vías en la atención de la ley 7600, en el ordenamiento vial, en el apoyo a las asociaciones. Yo sé que uno quisiera darles más en algún momento. Este se repartieron cerca de 40.000.000. Creo que es uno de los topes más altos a las asociaciones esta vez se partió entre Junta y asociación para poder beneficiar 2 centros o 2 áreas muy importantes de cada una de las comunidades. Proyectos ven que si bien es cierto mucho lo repetimos aquí somos una municipalidad con un presupuesto pequeñito, tratamos de estirarlo a proyectos de alto impacto e importancia, pero nos ha tocado este año de mucho ordenamiento, como les decía, nunca se ha tenido un mantenimiento en los edificios. Nunca se ha previsto que cuando se nos va la luz pasan estas situaciones que podemos quedar sin una buena atención, sin un buen control tanto en los sistemas informáticos, sin un buen respaldo. El tema es bastante delicado para no decir que no se haya podido cubrir anteriormente, entonces creo que, de manera preventiva, de manera administrativa, primero hay que ordenar algunas cosas. Pero satisfecha de del trabajo que se está haciendo, estamos en continuidad de labores y esperamos tener la fuerza, la salud y la convicción y la dirección de Dios para poder seguir haciendo las cosas de la mejor manera posible. Entonces de mi parte, muchas gracias y estoy anuente a cualquier consulta.

Presidente Municipal: muchas gracias doña Gina.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias doña Gina es para 3 consultas en específico, las 3 son de carreteras. Y son solicitudes que me han hecho vecinos. Uno es.

La calle que hay entre San Luis y Barranca justamente donde se hizo el puente nuevo, justamente, ayer un vecino de ese sector me indicaba que tienen un problema con un aterro que está afectando justamente el puente y como una pequeña reparación que se había hecho en ese momento. Entonces que, si es posible tomarlo en cuenta, yo ya les indiqué sobre el

proceso de venir, pero es importante igual realizar el comentario para que lo tenga en cuenta antes de que pueda pasar a mayor porque sí me indica que están preocupados ahí los vecinos. Otro es sobre la isla que hay en San Luis, en una de las islas de San Luis que ya lo hemos mencionado varias veces, porque hace poco, justamente un señor adulto mayor se cayó en ese en ese trayecto. Ahí alguna planificación para algún tipo de mejora pronto y para terminar con la otra es sobre justamente ahora que viene, los que viene el invierno o que ya están empezando a llegar las lluvias, el tema de La Legua de la vuelta ahí por donde don Rodolfo que se nos vino, se ha hablado de una ruta alterna en caso de que eso pase a más, La Legua quedaría totalmente incomunicada. Los mismos vecinos han indicado varias veces que hay una de las rutas que ellos consideran más viables es la ruta que está entre la legua y Los Ángeles, es una intervención realmente mínima, pero que se podría considerar que se ha hablado con personeros del departamento, pero no hay nada concreto. Entonces hacer ahí el comentario de las ambas, a ver de las 3 situaciones, a ver si se pueden tomar en cuenta le agradecería a montones.

Alcaldesa Municipal: muchas gracias don Esteban. Yo creo que los 2 puntos tanto el de San Luis y el de la isla se ha mencionado que saliendo la maquinaria de la Peña van para ese sector, se van a atender específicamente sus casos y atender el proyecto que tenemos con Coopealfaro Ruiz también para la apertura del camino que se tiene, vamos a hacerlo lo más rápido posible, pero se ha hablado de aquí metros que Coope Alfaro se hace la apertura mientras cope Alfaro está trabajando para no quitar la máquina de ahí porque ya vimos que ocupamos un equipo para pasarla, va a estar trabajando tanto en el acceso entre Barranca y San Luis como en la isla esa creo que es la isla 3, para poder después retomar con la compactación del daño que puedan hacer las grúas que van a entrar de Coope Alfaro Ruiz y trabajar esa área.

En el caso de la Brisa. No sé si la señora síndica ahora quiere aportar algo más. Nosotros ya tuvimos reunión con tanto con un comité o muchos de los representantes de la asociación de desarrollo la tuvimos hace en la Junta vial anterior hace 15 días, tal vez verdad por ahí o la semana antes de Semana Santa? Si no me equivoco y vimos todos estos temas. En realidad, la intervención entre La Legua, Los Ángeles no es tan pequeña, necesita hasta un puente si fuese el caso que se quiera habilitar para hacer una ruta alterna, entonces a nivel de las 3

asociaciones se han unido para hacer un trabajo en conjunto de la intervención de esos caminos. Se ha hablado que para la intervención de bacheo se necesita el proceso concreto que les acabo de mencionar, ya está en ya está en la corriente, digámoslo así para que se vaya a buscar a los proveedores y la aplicación.

La Legua está hablando también de la ruta alterna por Viento Fresco y Los Espejos, que es una de las valoraciones que se tienen que hacer, porque posiblemente sea un tránsito liviano que pase por ahí, no un tránsito pesado, entonces nosotros tenemos una carta de intención que nos trajeron las asociaciones, que ya también fue vista. Fue vista con ellos, fue vista con la señora síndica, se habló de hacer una priorización porque son cerca de 14 o 16 proyectos que presentaron las 3 asociaciones en intervenciones varias. Hacer una priorización de los proyectos urgentes, sabemos que, llegando el asfalto, pues es uno de los caminos prioritarios, es uno de los primeros caminos en el plan quinquenal para hacer el tema del bacheo y la sustitución de paños específicos, no a un camino nuevo, eso lo tienen muy claro todos los que han estado en diferentes reuniones con nosotros para hacer la sustitución de paños en áreas muy específicas. Está el tema de Lajas que se atenderían en ese mismo proceso.

Estamos trabajando, creo que lo vimos hace 15 días con el tema de la calle de Villegas también. La conexión, el asfaltado y la terminación del proyecto de asfaltado de Lajas también está ahí pendiente.

Entonces sí con las asociaciones y con los comités de camino, nosotros nos hemos estado reuniendo, no sé si es que tal vez los vecinos qué le hacen a usted la consulta, no hacen la consulta tanto la señora síndica como a los miembros de la asociación de desarrollo, que son los que han estado siendo parte de este proceso, que son con los que nosotros constantemente nos reunimos, ellos saben cuáles son los proyectos que se tienen, cuál es la priorización que se tienen y una de las cosas que ustedes vieron hoy es en ese proyecto extraordinario, tanto en el ordinario, hay recursos para contratación de maquinaria, pero bien en el extraordinario recursos para contratación de maquinarias adicionales. ¿Por qué? Porque no vamos a vasco con la maquinaria actual, estamos en un solo lado, podemos salir y no podemos atender a menos de que sea una emergencia, tendríamos que dejar en Sandy un proyecto, pero la idea es terminar el proyecto y salir.

Eso es lo que nosotros nos permitiría estar en varios sectores y poder tal vez ser mucho más efectivos, pero los procesos de contratación de maquinaria también están en la corriente de contratación, entonces tenemos que esperarnos un poquitito. Ya hay inyección de recursos en el ordinario y vienen más recursos en el extraordinario para poder atender a norte varios nortes de una vez poder tener una contratación ya en mano, en un lado poder tener maquinaria alquilada en otro y poder tener la maquinaria municipal en otro.

Ese es el panorama ideal, yo creo que sí lo vamos a lograr. Tengo bastante expectativa de que esto se vaya a hacer, que es muy diferente y les explico, a veces tenemos que decirle a un proyecto, no lo podemos intervenir porque en invierno el terreno se daña mucho, se impermeabiliza mucho, queda muy húmedo y si algo pasa o se daña alguna maquinaria haciendo eso en una emergencia no tenemos maquinaria, con una contratación, lleva en mano, llueva o no llueva. La intervención prácticamente es un hecho entonces. La empresa trabaja en la mañana. Se ocupa la tarde si se jodió alguna maquinaria, la reemplazan y demás que no es tan fácil como nosotros. Ahora que tenemos una limitante maquinaria.

Hoy estuve hablando con el director de la unidad técnica, nosotros estamos a punto de salir del crédito del Ifam, entonces hay que hacer un análisis también de ese crédito del Ifam. Lo hemos sostenido por x cantidad de años. Posteriormente vamos a tener los datos de cuánto fue el crédito inicial. Podemos valorar una reasignación de recursos nuevamente, tengo sesión con el Ifam, creo que es para el 13 de mayo, no sé si exactamente la fecha, para ver cuáles son los requisitos de un nuevo proyecto de la municipalidad de inversión. Creo que don Henry lo decía un día también de manera acertada dónde volvemos buena unidad técnica, Recordemos que son fotos específicos para caminos, carreteras, inversiones de ese tipo. ¿Entonces qué podemos decir? Bueno, podemos decir que vamos a atacar todo lo que son cajas de registro y canalización y vamos a meter maquinaria para que eso se pueda hacer y nos vamos haciendo una municipalidad más proactiva en el tema de equipamiento en el tema de ejecución y en el tema de trabajos dentro del cantón, pero son como parte de los procesos que hay que hacer que tal vez uno quisiera que sea más rápido.

Regidor propietario Denis Alfaro: gracias yo solamente tengo 2 consultas doña Gina, qué pasó con el plan de la Universidad acá en El Liceo, yo le hice una consulta un día de estos y usted me dijo que ante la poca matrícula o la participación, no sé si eso terminó bien o mal y

lo otro es con respecto a lo del volcán, si ya ha habido reportes como de afectación, principalmente en Pueblo Nuevo, que lo tenemos ahí nada más, entonces a ver si hay algún tipo de afectación.

Y bueno, apoyando las palabras de Esteban, bueno gracias más bien por la explicación, pero para las 3 asociaciones sí hay como una especie de inquietud, tal vez valoraciones en que ellos insisten en que como como son los primeros en el plan quinquenal, por qué la maquinaria se mueve como para otros sitios, pero esperemos a ver cómo salen las cosas con esta contratación de esta maquinaria extra para ver si podemos por lo menos abarcar algunas cosas en el distrito porque, por ejemplo, uno de los proyectos son unos pasos de alcantarilla que hay veces que urge, porque en uno de esos pasos de alcantarilla yo había mandado las fotos a Fabián, que fue la vez que el bus se varó y de la lengua se paralizó simplemente porque el bus se varó en una parte muy estrecha, entonces para la salida de vehículos pesados no se podía. Entonces tenían que remolcar el bus para sacarlo de esa parte estrecha y ya poder flujo de vehículo pesado. Son intervenciones mínimas, pero son necesarias y tal vez urgentes.

Con respecto a lo de la ruta alterna, ellos sí las 3 asociaciones valoran mucho lo que es tal vez la apertura de la de la calle que conecte a Los Ángeles, porque si bien es cierto, que Freddy mencionó Viento Fresco pero para un vehículo pesado es imposible, más que hay alto flujo ahí de vehículo pesado, tanto de de verduleros como de siempre, siempre para para las entregas de leche, van 2 cisternas de La 2 Pinos, o sea, no solo un tanque puede abarcar las lecherías que están ahí, sino únicamente 2. Hay veces que hasta 3 entran.

Tenemos también lo que son las orquídeas en Viento Fresco, que es un contenedor, si acaso una vez al mes o 2 veces al mes, entonces también digamos ver la posibilidad de que de que alguna de esas maquinarias, si se llegara al proyecto, pues se haya esas intervenciones lo más rápido posible. Pero básicamente sería esas 2 preguntas con lo de la Universidad y con lo del volcán en Pueblo Nuevo si hay alguna afectación.

Alcaldesa Municipal: gracias don Dennis. Con la Universidad te voy a dejar pendiente el dato porque no sé si le pudieron dar continuidad al proceso, no lo he consultado si se mantiene con los cupos que se pudieron cubrir, no voy a averiguar bien el dato, pero no lo tengo a mano. En el caso de Pueblo Nuevo, se ha reportado algún tipo de caída de ceniza, sin embargo, no se ha logrado. Inclusive la comunidad que más reportó fue Santa Teresita. La

escuela que reportó fue Santa Teresita, no se detecta que sea, digamos, como tal vez algún tipo de residuo, pero no, no hemos tenido ninguna afectación grave ni ninguna implicación. Se hacen por parte del Ministerio de Educación, sí se hacen capacitaciones o se hacen indicaciones a nivel del Ministerio, donde se les dice cómo deben estar trabajando, que es poner los paños húmedos en las puertas, ventanas que los chicos y empiezan a ver alguna caída de ceniza puedan usar las mascarillas, que la Cruz Roja se ha estado dando a la tarea de distribuir mascarillas para niños y estamos solicitando mascarillas para adultos, pero en poblaciones muy específicas, pero no hay una afectación fuerte, no hemos recibido ningún tipo de mapeo donde diga que sí hay una caída de ceniza en el cantón no se ha generado todavía.

Síndica suplente de Zapote Sonia Valenciano: buenas noches a todos, era una preguntita que hace días me tienen preocupada, ¿cuál es la fecha que tienen para la feria de la salud en junio?

Doña Gina: 28 y 29 de junio.

Síndica suplente de Zapote Sonia Valenciano: si es que como están las fiestas de San Luis, luego las de nosotros, que es del 20 al 24 y luego siguen las de Anateri. Sí, normalmente, pues en nuestro cantón coinciden, este tipo de actividades o eventos, porque si normalmente si no están las ferias de verano, están las ferias escolares y si no está algo que se ocurre, para empezar a recordar fondos, pero sí esas son las fechas que están establecidas.

Síndica propietaria de Brisas Ana Yorleny Rodríguez: tal vez comentar con lo que doña Gina dijo y también los compañeros regidores, aquí vinimos a una reunión con junta vial de hecho, estamos a la espera o a la respuesta de lo que se habló ahí, porque ahí sí habían proyectos que son de que se pueden hacer rápido, otros que son de mediano y otros de más largo, sí, quiero también comentarle a doña Gina, yo no sé si ya ellos les dijeron pero allá están muy organizados también en lo que es perfilado, ya las 3 asociaciones ya están ya es como lo que necesitan nada más. Es una explicación de verdad que el material sea bueno, digamos que no se van a embarcar con eso o ellos quieren escucharlo, el técnico, nada más que les explique bien cómo se trabaja que se les vayan a decir, pero ya ellos económicamente ya están divididos y no sólo por asociaciones, sino que van a ver personas de cada camino, que ellos van a dar el dinero, digámoslo así, porque no todas las asociaciones cuentan con el dinero porque ya sabemos que tienen que pagar el flete, verdad, por así decirlo.

Entonces, por eso ellos tal vez quieran esa reunión nada más para que les expliquen un poquito más del material, porque es lógico porque estamos hablando que no son 50 colones lo que van a poner, sino es demasiado. Entonces yo más bien, me siento orgullosa en el sentido. ¿Cómo se organizan 3 pueblos para poder esos caminitos que son de lecherías que para este digamos invierno, si no lo hacen no podrían sacar la leche porque hay algunos así digámoslo así?

Sí después también si queríamos como que doña Gina, tal vez en Junta había lo usted nos asesore cómo poder meter ese camino de verdad por el lado de la Virgencita, no sé si a cómo se llaman ellos ahí, cuando uno llama de verdad que está mal el camino a emergencias, ¿por qué? Porque ya no es sólo por el lado de donde don Rodolfo Gamboa, digamos por donde empezaron la cuneta, bajando para la legua a mano izquierda, sino que donde don Sergio ya esto viene de una falla de un temblor o no sé cuánto se hizo un hundimiento, el cual se ha dejado en pasar y si usted lo ve de allá para acá hasta está más peligroso ese hundimiento y ese y esa grieta en la carretera, entonces no es sólo por el lado de arriba sino por el lado de abajo, entonces no sé a quién podemos acudir si a la comisión de emergencias o a algo porque? de verdad la cosilla se está poniendo fea y si se viene el temporal es lo que nos preocupa a todos, igual que nos preocupa, se les ha dicho a personas que tienen ahí que por favor limpien ellos no se sienten capacitados para limpiar ahí porque les da miedo que quitar ramas, más bien se traen más, o sea más cosas. Se le había hablado en una sesión que me acuerdo de que yo le comenté a Coopealfaro Ruiz, que por favor que cuando iban por ahí se quitaran unas ramas, ¿por qué? Porque siguen esas ramas ahí peligrando, que si se viene y le caen a un carro, Dios primero no sea porque no ha pasado, puede haber muertes o accidentes.

Entonces que o al bus o lo que sea que había pasado, recuerda cambiando la basura. Exacto, entonces esos son como pequeños, que se convierten después en grandes trabas para nosotros poder, o sea que sea accesible, pero de antemano también les agradecemos a ustedes, digamos, porque tuvieron la apertura, nos dejaron estar acá, explicarles y todo lo demás, igual que los compañeros optaron los 3 desarrollos por la entrada por del camino que sea de Los Ángeles, La Legua como antes hay unas alcantarillas que están en la virgencita que decían ahí ellos, eso se puede pasar. Para allá se puede hacer el estudio, no de Los Ángeles para la Legua, sino de la Legua para Los Ángeles. Inclusive ahí decían que hay videos, tienen ya

vídeos, ya un ingeniero también lo vio. Denis, el compañero que estaba aquí como regidor, también tenía ciertas presentaciones. Entonces se pueden aportar, que tal vez no sean porque ellos son los ingenieros, son los únicos que saben, pero pueden ser aportes.

Alcaldesa Municipal: muchas gracias. Sí ese día que vimos esa lista, eso fue lo que establecimos, establecer esas prioridades si es el camino alterno va a ser por La Legua Los Ángeles para buscar la viabilidad a nivel de la municipalidad y a nivel de las asociaciones, cuál va a ser la parte más viable. No tengo registrado la solicitud de la cita, si ya se la solicitaron a la unidad técnica para hacer la explicación de lo del perfilado. Entonces ellos ya lo tienen, ya tiene que estar agendado. En el caso vamos a ver La Comisión Nacional de Emergencias va a actuar en un primer impacto. Si en algún momento sucede, vino, ese era el momento y creo que aquí lo hablamos, Cuando se vino a la por donde Rodolfo que la primera indicación que se dijo llamen al 911, porque el 911 nos da el primer impacto, El geólogo lo que dice es que hay estabilidad en el terreno, entonces, por lo menos eso es hasta hacer una nueva valoración, pero por el momento hay una estabilidad en el terreno. No podemos decir que si se rompe una tubería, que si hay una filtración diferente, que si hay demasiado, cualquier cosa puede suceder, pero por el momento hay una estabilidad en el terreno.

En el caso de la Virgencita y demás hay que hacer un análisis de la Comisión Nacional de Emergencias. No llega por algo que pasó hace un tiempo. Ellos atienden solamente situaciones de primer impacto. Habría que ver si de manera preventiva podemos hacer una solicitud de análisis como hacer la solicitud del geólogo, que vengan a hacer la toma de las muestras de los terrenos y demás. Eso creo que sí, por ahí nos vamos a enfocar con esa solicitud suya, para hacerle esa solicitud a la Comisión Nacional de Emergencias para que nos hagan esa intervención de análisis de los terrenos que es como podemos arrancar, no podemos arrancar si hay un nuevo deslizamiento, si hay una nuevo este incidencia sí, pero hasta que no sea una nueva incidencia, no entra dentro de un plan de emergencia, pero sí podemos ser preventivos y podríamos hacer la solicitud de un geólogo para que haga el análisis del terreno con un tema, con un equipo más técnico ahora que el que tiene la municipalidad, eso sí lo podríamos hacer. Con gusto.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

-Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez: primero convocaríamos para el próximo martes 06/05/2025 a las 4:10 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a las 4:30 la Comisión de Asuntos Jurídicos.

-Procede a dar lectura al Dictamen de Asuntos Jurídicos:

Fecha 29 de abril del 2024.

Señores:

Concejo municipal de Zarcero.

Asunto: Dictamen 0019 de comisión de Asuntos Jurídicos 2025.

Dictamen a las 4 y 21 PM del día 29 de abril del 2025, presentes: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga y Dennis Alfaro Araya, existiendo cuórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Asunto 1:

“Recalificación de plaza para puesto de bienes inmuebles”.

Se reciben y analizan los siguientes oficios:

1. 125-DTTIMC-WG.2025 DE LA UNION DE GOBIERNOS LOCALES
2. OFICIO MZ-AM-OF-0241-2025 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
3. OFICIO MZ-AM-AL-OF-0117- 2025 DE LA ASESORIA LEGAL
4. OFICIO MZ-AM-OF-0303-2025 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
5. OFICIO MZ- DAF- RH- OF- 0048- 2025 DE LA ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS.

POR LO TANTO:

-Esta comisión en atención a los oficios supra mencionados y la solicitud realizada por la alcaldía, acompañada del criterio técnico y legal de la administración recomienda se apruebe la reclasificación para el puesto de bienes inmuebles pasando de coordinador de bienes inmuebles (pm2) a encargado de bienes inmuebles y valoraciones (pm1), y su modificación respectiva al manual de puestos.

Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a las 4 y 22 pm se da por finalizada la sesión.

Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Regidor Municipal - Comisión de asuntos jurídicos.

Denis Alfaro Araya, Regidor Municipal - Comisión de asuntos jurídicos.

Carmen Morales Zúñiga, Regidora Municipal - Comisión de asuntos jurídicos.

ACUERDO 18:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente.

ACUERDO FIRME.

ACUERDO 19:

El Concejo Municipal acuerda en atención a los oficios: DTTIMC-WG.2025, OFICIO MZ-AM-OF-0241-2025, OFICIO MZ-AM-AL-OF-0117- 2025, OFICIO MZ-AM-OF-0303-2025 y OFICIO MZ- DAF- RH- OF- 0048- 2025, aprobar la reclasificación para el puesto de bienes inmuebles, pasando de coordinador de bienes inmuebles PM2 a encargado de bienes inmuebles y valoraciones PM1 y su Modificación respectiva al Manual de Puestos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO VII: mociones y acuerdos

El regidor propietario Esteban Varela Jara, presenta moción secundada por los regidores propietarios Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya,

La moción es la solicitud de unos documentos a la alcaldía:

Moción para solicitud

Honorable Concejo Municipal

Municipalidad de Zarcero

Considerando:

1. Que según el art 44 del Código Municipal, los regidores tendrán voz y voto en las sesiones del Concejo y podrán formular las mociones y proposiciones que estimen pertinentes.

POR TANTO, mociono para que este Concejo Municipal:

1. Le solicite a la alcaldía municipal que le envíe en el plazo de ley el plan de trabajo de enero 2025 a diciembre 2025 de la unidad técnica de gestión vial en cumplimiento con el plan quinquenal vigente. (Es el cronograma o la planificación, que si bien es cierto, obviamente ahí hay fechas que se pueden aplazar por algún atraso o alguna emergencia para conocer el plan bajo el que se trabaja en el 2025 sobre el plan quinquenal)
2. Se solicite a la alcaldía comunicar a este concejo en el plazo de ley el porcentaje de cumplimiento del plan quinquenal desde su inició hasta abril 2025.

presenta la moción: Esteban Varela Jara, Regidor Propietario

Acogen los regidores: Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya.

ACUERDO 20:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

Regidor propietario Denis Alfaro: gracias, es una duda rápida doña Gina. Estas recalificaciones de puestos, a pesar de que la municipalidad tiene ya un trabajo en conjunto con la con la Unión, con la UNGL, ¿por qué se da este tipo de recalificaciones todavía?

Alcaldesa Municipal: en realidad fue una nota, una solicitud que se envió a este Concejo, la aprobación de poder recalificar esa única plaza por medio de un criterio que se tuvo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para poder gestionar temas administrativos en la gestión de cobro, que si nos esperamos hasta que llegue toda la recalificación estaríamos perdiendo un porcentaje alto de recaudación y de control de pagos y gestión de cobro. Entonces esa fue la única plaza que se hizo la solicitud a este Concejo con el aval de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, porque nosotros no podíamos entorpecer el proceso que ellos estaban haciendo, pedimos a ellos que nos dieran el criterio de la viabilidad, de hacerlo, dieron el visto bueno, llegó este Concejo, lo dio en comisión y lo aprobó.

Presidente Municipal: con respecto a la otra la semana anterior no estuve, pero estuve revisando la documentación de un cambio que hay para otro puesto. Eso porqué también.

Alcaldesa Municipal: esa no hay ninguna afectación porque no es una calificación o una reestructuración del puesto, solamente es un cambio de modalidad, nada más, entonces no aplica, no aplica ninguna reestructuración porque ya el puesto de conserje existe, entonces está como tal.

Regidor suplente Henry Guerrero: sí, gracias presidente. Tal vez algunas preguntas muy puntuales Gina, lo normal de una empresa es tratar de que el personal no rote en 1 año. Hemos visto que en la muni han renunciado muchísimas personas, varios colaboradores. Uno empieza a preguntarse qué está pasando, porque está bien sé si uno 2, pero tenemos, creo que más de 10 personas que han renunciado entonces es un tema tal vez muy puntual en el que nos gustaría. Tal vez si hoy se puede, si en algún momento realmente qué es lo que usted se encontró, si son las políticas muy tuyas que ustedes como alcaldes que vinieron a estrechar, decirlo en mis palabras, algunas personas no les ha parecido, pero sí llama mucho la atención eso como una, me pareció escuchar que van a tener una reunión con la municipalidad de San Carlos. Tengo información de que ellos tienen un sistema de cámaras de seguridad, un sistema muy, muy moderno, en donde le dan seguimiento a una cámara con otra y todo un tema y que sería importante asesorarnos qué es lo que hay, qué es lo que tienen y tratar de ir este modernizándonos un poco en esos sistemas, porque creo que por ahí veníamos con un proyecto de cámara de seguridad y sería bueno para saber qué es y cómo funciona eso.

Y la otra consulta es tal vez si tiene información actualizada o no de lo que ha pasado en ahora que escucho lo de La Legua con la arreglos que han estado haciendo en palmira, creo que ha sido muy importante. No sé cómo se han organizado, la verdad, sé que la muni sí ha estado ahí acompañando el proceso y no estoy seguro si es en el derrumbe este que fue en la pura entrada y a la par del puente Calle la Máquina, que hoy no lo no lo comentó usted, no sé si tiene información sino para la otra sesión.

¿Y como tarea también cómo se controla un el tema de las cunetas? estas todos los trabajos que se hacen en diferentes comunidades. El otro día un par de veces, Jaime hizo como la apreciación de que en San Luis hubo muy mal manejo y no en esta administración, sino en administraciones anteriores, donde hubo, o sea una prácticamente se Botaba el material. ¿Cómo se controla, cómo realmente estamos haciendo actualmente? Porque si uno lee la

información y las facturas una como la de La Brisa que son 18.000.000, juepuña, mucho dinero, uno pasa por ahí y ve los trabajos y se alegra sinceramente. ¿Pero cómo es el control? Gracias.

Alcaldesa Municipal: Ok vamos a ver don Henry, yo no sé si una administración o no depende de una renuncia. En realidad, las personas que han renunciado se han ido por criterio propio. En realidad, nadie se le ha instado a renunciar. Yo creo que nosotros tenemos una administración muy abierta, pero una administración que se sentó a trabajar y a ordenar y a direccionar un poco, tal vez las cosas que considera, porque yo no le voy a decir que tengo la administración perfecta, pero sí les voy a decir que esa es mi manera de administrar, que esa inclusive es mi profesión, como administración, entonces yo creo que nosotros hemos tenido una apertura muy amplia con el personal, hemos tenido acercamiento con el personal y hemos tenido no sé, si es una dirección un poco diferente, tal vez la que se venía y algunos, yo no le puedo decir que tal vez algunos se fueron, porque si se apretó bastante el mecate, se puso a generar un poco más, cuando se exigen proyectos, cuando se exige trabajo y usted no viene acostumbrado a eso en un sector público y ahora yo trabajo en el sector público, la gente se vuelve un poco chineada, perdón, pero esa es la idea, o esa es la percepción que se tiene y encuentra usted, mucho personal con la camiseta puesta y mucho personal que no, pero también recordemos que, y no quiero decir con esto que las personas que se han ido se fueron porque no quisieron los lineamientos administrativos, muchos le salieron oportunidades salariales mejores, cuando nosotros tuvimos aquí el salario global y la aprobación del salario global, ustedes ya lo conocen como Concejo, que la diferencia entre un puesto, el mismo puesto, con personas que han tenido años de trabajar en la municipalidad, años de experiencia, es mucho menor a una persona que está entrando a laborar, inclusive ese margen de diferencia salarial ha llegado prácticamente a un 50%, entonces tenemos personas en que se va por una oportunidad laboral, por ponerle un nombre a un puesto, un cajero se va con una oportunidad laboral mejor, que consideran que va a estar mejor allá y la persona que queda, que queda en la caja gana 300.000 colones menos que la persona que llega. Y esa persona que gana 300.000 colones menos tiene que venirle a enseñar a la persona que llega.

Entonces ha sido un tema. En algunos casos han sido un tema salarial, otros oportunidades laborales, otros teníamos funcionarios, por ejemplo, una de las muchachas vivían en Esparza y viajaba todos los días desde Esparza, en la Municipalidad de Esparza le dieron trabajo.

Otro era San Carlos y consiguió trabajo en San Carlos. Muchos han sido de los que han estado fuera del cantón y han encontrado posibilidades laborales un poco más cerca, muchos por salario, inclusive uno, tengo 2 permisos de 6 meses fuera por salario. Entonces no solamente es que se llega a ajustar un poquito, en cualquier administración y cuando llega un alcalde nuevo, pues llega con direcciones nuevas, llega líneas nuevas. Yo creo que de esas renunciaciones el porcentaje puede ser un 1% de personas que se han ido porque se había socado mucho el mecate.

Los otros han tenido oportunidades laborales, han tenido oportunidades más cerca de su casa e inclusive han llegado a agradecerme y otros han llegado a buscarme nuevamente para una nueva oportunidad, porque tal vez no fue lo que esperaban trabajar en privado, no encontraron esa herramienta y yo sinceramente me siento tranquila de la administración que estoy haciendo en conjunto con mis compañeros, porque tal vez como llega un entrenador a un equipo, a veces un entrenador es un poco más estricto y algunos jugadores pues no les parece y mejor buscan otra línea. O es un entrenador con el que se puede dialogar, trabajar y enfrentar los retos y estar siempre de la mano. Algo que yo he encontrado en mi equipo de trabajos que me han dicho y no porque no se haya hecho anteriormente, pero había muchas situaciones, con don Ronald en el que estaba como alcalde anterior, que estaba solo, en una administración, solo es casi imposible, la verdad yo le alabo eso, de que lograra sacar hasta el final de la administración Él solo, yo si no tuviera la mano a Juan Antonio, no sé qué haría, a mí no me daría el tiempo, yo no podría, no podría tener como está Alexandra trabajando ya con de la mano con Juan Carlos. Recordemos que Alexandra hace 1 año estaba sola. Juan Carlos llegó hace 1 año y ustedes lo ven en las cosas que administrativamente aquí tenemos que ver y usted no se puede explicar cómo la muni tenía solamente un abogado, que tenía que atender todo y que no se daba abasto, que tenía un montón de procesos que estaban pendientes, que ya se han ido ordenando.

Hoy que se nos fue la luz mencionábamos eso, pocas veces ha pasado eso y es que a nosotros nos han pasado muchas cosas que normalmente no pasaba. Tal vez había un confort, había una relativa estabilidad, en que el barco iba caminando, pero el barco iba caminando

conforme las olas lo llevaron. Ahora le pusimos un motor diferente, pues va un poquito más rápido o más apretadito, con más cosas que hacer y más gestiones, más exigencias, más control, pero sí creo que la mayoría de personal que se ha ido se ha ido por un tema más salarial y oportunidad laboral que por alguna situación a nivel personal, yo creo que tal vez en ese caso sea solamente 1%, en la salida de las personas, y por Dios de frente, nos han dado las gracias por haberles abierto nuevas puertas por haberle dado oportunidades, por haber sido bastante comunicativos, bastante abiertos en tenerlos en la oficina. Yo tengo mi personal todos los días en la oficina, resolviéndoles y acompañándolos, cosa que nosotros tenemos una vez por mes la sesión de jefaturas para entender, qué necesita el personal, qué hay que hacer, qué hay que mejorar y eso lo hacemos en conjunto y las reuniones son en conjunto y las tomas de decisiones son en conjunto, porque mejor 4 o 5 cabezas pensando en un proyecto que una sola vayan metiendo una cabezonada, entonces debatimos, buscamos, analizamos y pues yo la verdad le impulso más. Hay un tema salarial de fondo que hay que analizar mucho, es parte de la reestructuración, de que hay muchas diferencias salariales entre los puestos anteriores y los puestos nuevos. Económicamente, en algún momento hay que hacer ese análisis fuerte de qué pasa la municipalidad en un 100% en salarios globales. Hay que buscar las estrategias con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, pero yo creo que de mi parte, creo que no hay mucho que decir, la administración está trabajando como tiene que trabajar. En el caso de San Carlos, sí vamos a hacer, tal vez no sé si vamos enfocados porque vamos con el tema del perfilado de los proyectos, pero vamos a ver cómo contactamos a las personas que llevan los sistemas de cámaras de seguridad. En el tema de Palmira, es un trabajo que se realiza por medio de la municipalidad, pero el mayor aporte lo dan los vecinos, entonces nosotros estamos constantemente en el traslado de materiales. Nosotros tenemos un inspector a nivel del cantón, ese inspector tiene que estar decidiendo con boletas de registro, los ingresos de material, el conteo de material, las horas trabajadas, tiene que venir firmado tanto por el maestro de obras que se contrató como el inspector al que nosotros tenemos en este momento, tiene que haber una bitácora de trabajo, recordemos que Laname nos había dado muchos parámetros con los que ya estamos trabajando. Don Jaime lo mencionaba, si anteriormente, había tal vez la percepción, no puedo decir que así fue porque no lo viví, a la percepción que había, un mal uso de los materiales, ahora, más bien don Jaime reitera el buen trabajo que se está haciendo, el control que se está haciendo el análisis, que tenemos muy

poquita gente para que esté absolutamente en todos los ojos de la población, para nosotros son muy importantes, pero si tenemos todo el tiempo un inspector dentro de cada proyecto, llenando bitácoras y haciendo asesoría y dando el seguimiento al proyecto por completo, porque ese proyecto suma en las Nicsp, entonces al final de cada una de las gestiones sea 1 m de piedra cuarta, 1 m piedra quinta, como cemento, suman dentro de los costos del inventario de caminos que se tiene que dar y eso es parte del proceso administrativo, pero sí se tiene inspector para todo y cumpliendo con los lineamientos que Laname nos había dado.

Regidor propietario Esteban Varela: solamente para hacer el comentario que no quiero pasar por alto, conozco al para felicitar a 3 zarcereñas que hoy están jugando con la sele. Hoy le ganaron 3 o 2 a Canadá y 2 de sus 3 goles. 2 son de zarcereñas, una de Yerlin Varela y otra de Roxini López, y la otra zarcereña que es Karol Arias, es la capitana del equipo, entonces eso es muy importante que lo que lo tengamos aquí en cuenta, tenerles ahí las felicitaciones los mayores de los éxitos, porque aún sigue ahí campeonato.

Presidente Municipal: agradecerles a todos la presencia del día de hoy, un poco atípico, por la falta de electricidad que nos hizo tener un poquito de demora.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos, el presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, da por concluida la sesión municipal.

LUIS DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
